

2021



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE MARÍA MAZZARELLO.
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN

Tabla de contenido

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.....	8
1.1. Constitución Política de Colombia 1991	8
1.2. LEY GENERAL DE EDUCACION N.º 115 FEBRERO 8 DE 1994	10
1.3. DECRETO REGLAMENTARIO N°1860	12
2. GESTION DIRECTIVA.....	13
2.1. SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE DE DÓNDE VIENE	13
RESEÑA HISTORICA.....	13
2.2. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION	16
2.3. SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE EN DÓNDE ESTÁ.....	16
2.4. IDENTIDAD Y FILOSOFIA DE LA INSTITUCION	17
2.5. PRINCIPIOS DE LA ACCION EDUCATIVA	18
2.5.1. Fidelidad a la persona en su totalidad	18
2.5.2. Fidelidad a la historia:	18
2.5.3. Fidelidad a la Iglesia:.....	18
2.5.4. Fidelidad a la unidad en la pluralidad:	18
2.5.5. Fidelidad al carisma Salesiano:.....	18
2.6. CARACTERISTICAS DE NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA.....	18
2.7. SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE HACIA DONDE VA	19
2.8. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	19
2.8.1. VISIÓN.....	19
2.8.2. MISIÓN	19
2.8.3. POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.....	19
2.8.4. OBJETIVOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL.....	19
2.8.5. LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN INSTITUCIONAL, COMO PROPUESTA INTEGRADORA HACIA UNA EDUCACIÓN PARA TODOS.....	20
2.8.6. PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL.....	22
PRÁCTICAS EDUCATIVAS TRANSVERSALES AL PROCESO EDUCATIVO Y FORMATIVO	23
DE BIENVENIDA Y ACOGIDA.....	23
DE PERMANENCIA, FORMACIÓN Y BIENESTAR	23
DE PROYECCIÓN SOCIAL	25

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	25
2.9. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:	28
2.10. PROCESO DE EVALUACION Y MEJORAS:.....	30
2.11. VALORES INSTITUCIONALES	34
2.12. PERFIL DE LA ESTUDIANTE	34
2.12.1. PARA CONSIGO MISMA:.....	34
2.12.2. PARA CON LOS DEMAS:.....	35
2.12.3. PARA CON LA COMUNIDAD	35
2.12.4. PARA CON LA CIUDAD Y EL PAIS.....	35
2.12.5. PERFIL DE ASPIRANTE A MEDIA TÉCNICA.....	36
2.13. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	36
2.14. PERFIL DEL DOCENTE DE MEDIA TÉCNICA	37
2.15. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	37
2.15.1. Funciones	38
2.16. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.	39
2.16.1 Personal Administrativo.....	39
2.16.2. Funciones:	39
2.16.3. Personal de Servicios Generales	40
2.16.4. Funciones	40
2.17. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES	41
2.18. PERFIL DE LA EGRESADA MEDIA TÉCNICA.....	42
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL (Diagnóstico).....	43
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	55
5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	56
Propuesta pedagógica basada en la pregunta como dispositivo mediador del aprendizaje.....	57
5.1. ANTECEDENTES.....	57
5.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO	58
5.3. REFERENTES CONCEPTUALES	59
5.4. MODELO PEDAGÓGICO	61
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA.....	61

5.5. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	61
5.6. METODOLOGÍA DE DISEÑO INSTRUCCIONAL	62
¿Por qué la Pedagogía de la pregunta?	63
EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN- REVISIÓN.....	64
6. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN....	65
6.1. PLAN DE ESTUDIOS	65
6.2. ÁREAS.....	70
Planes de área.....	70
6.3. PLANEACIÓN CURRICULAR.....	71
6.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	71
CAPITULO	
6.5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	109
7. MANUAL DE ACUERDOS Y REGLAMENTO DOCENTE.....	114
7.1.MANUAL DE ACUERDOS. (anexo).....	114
7.2. REGLAMENTO DOCENTE	114
7.2.1. De los derechos del docente	116
7.2.2. De las responsabilidades del docente	116
7.2.3. De las sanciones y prohibiciones	118
8. GOBIERNO ESCOLAR.....	118
PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS.....	118
RESPETO POR LA DIVERSIDAD.....	119
ESTRATEGIAS PARA FORMAR EN EL CONOCER, HACER, SER Y CONVIVIR JUNTOS.....	119
8.1. GOBIERNO ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	120
ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (Anexo manual de acuerdos).....	120
CONSEJO DIRECTIVO	120
CONSEJO ACADEMICO	120
FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	121
CONSEJO DIRECTIVO.....	121
CONSEJO ACADÉMICO.....	122
RECTORÍA.....	122
8.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y APOYO.....	123

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.....	123
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	123
PERSONERA.....	124
CONTRALORA.....	124
LIDER MEDIADORA.....	124
CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	124
CONSEJO DE PADRES- GRUPO DE APOYO.....	124
COMITE DE CALIDAD.....	125
FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	125
Personero.....	125
Consejo de estudiantes.....	125
Asamblea general de padres de familia.....	126
Consejo de padres de familia.....	126
Comisiones de Evaluación y Promoción.....	128
Contraloría Escolar.....	128
Comité Escolar de Convivencia.....	128
PROCESO DE DISEÑO Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA:.....	130
9. COSTOS EDUCATIVOS:.....	136
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	144
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.....	147
11.1 Recurso o Talento humanos.....	147
11.2 Recursos físicos y tecnológicos.....	148
11.3. Recursos económicos.....	149
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.....	150
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	153
14. PROYECTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	154
PROCESO DE ADMISIONES Y REGISTRO:.....	159
PROCESO DE SERVICIOS DE COMUNIDAD:.....	166

PROCESO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS:	170
PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN:.....	172
15. MEDIA TÉCNICA IE MADRE MARÍA MAZZARELLO	178
15.1. JUSTIFICACIÓN.....	178
15.2. OBJETIVOS.....	180
OBJETIVO GENERAL:	180
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	180
15.3. ALCANCE	180
16. ANEXOS:	181

PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN MADRE MARIA MAZZARELLO

UNA INSTITUCION ESTRELLA

2010-2020

QUE HA DE SER EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL SIGLO XXI PARA UNA INSTITUCION NUEVA COMO LA NUESTRA?

*Siendo conscientes de lo que queremos ser: una **INSTITUCION ESTRELLA** y sabiendo en qué época nos encontramos, debemos reflexionar sobre el significado, valor y sentido de lo que ha de ser el PEI para nuestra Institución en pleno siglo XXI, no basta con reflexionar sobre cada uno de los componentes, dimensiones e implicaciones del Proyecto, es necesario ubicarnos en el tipo de sociedad en la que se encuentra nuestra comunidad educativa, la tipología de las familias que pertenecen a nuestra institución, el perfil de joven que buscamos entregar a la sociedad de hoy, la propuesta educativa que queremos ofrecer, la calidad de los docentes que hacen parte de la riqueza de nuestro talento humano, en fin es necesario concebir un nuevo modelo de PEI que ha de ser transversal de todo nuestro qué hacer y ser educativo.*

Por eso queremos que sea antes que un documento frío cargado de información, una bitácora pertinente, ágil, abierta, implicante y dinámica con la que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa se sienta a gusto porque se reconoce en cada paso, propuesta, proceso, proyecto, estrategia o actividad porque sabe que desde su pequeño o grande aporte está colaborando significativamente en la formación de aquella joven que buscamos acompañar y que estaremos seguros podremos entregar con orgullo y alegría a la sociedad de hoy como una Buena Cristiana y honesta ciudadana capaz de transformar el entorno donde se desenvolverá y podrá dar razón de la formación que se le ofreció y del acompañamiento que se le dio.

El PEI, el plan de mejoramiento y el plan de estudios son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa.

El PEI refleja la identidad institucional y señala los objetivos que todos las estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos.

Estos propósitos y las acciones implementadas para lograrlos también deben tener en cuenta los referentes nacionales, pues una educación de calidad es aquella que permite que todos las estudiantes alcancen niveles tan altos que puedan mostrarse competentes y competitivos en la sociedad donde les toque desempeñarse.

Es por eso por lo que nuestro proyecto Educativo Institucional busca ser:

- Una clarificación de nuestra identidad: Católica Salesiana, seriamente empeñada en la orientación y acompañamiento de sus estudiantes.
- Un instrumento de animación y un marco de referencia para toda la Comunidad Educativa con miras a la formación integral de sus miembros.
- Un recurso para asegurar la convergencia de las intervenciones.
- Un estímulo para el crecimiento personal y comunitario
- Una afirmación de la validez de la educación salesiana como proceso de transformación y compromiso.
- Un estímulo para todos aquellos que han asumido la difícil tarea de la educación.
- Un esfuerzo ante el reto que nos presenta la Constitución de Colombia para la formación del nuevo ciudadano colombiano hoy.
- Una toma de conciencia seria frente a la situación actual que atraviesa Colombia.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. Constitución Política de Colombia 1991

Los principios fundamentales que orientan la acción de quienes cumplen la función de forjar a los ciudadanos para nuevo rol institucional, están consignados en el artículo 1 de la constitución política que textualmente expresa: “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa, y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y las solidaridades de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. El sector educativo es pues, el responsable de la formación de un nuevo ciudadano que viva y asuma la democracia, la participación, la autonomía institucional, su pluralismo y cultura, la solidaridad ciudadana y la capacidad de generar nuevas propuestas como lo señala la carta magna”.

1.1.1 El artículo 27 de la constitución política garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

1.1.2 El artículo 41 “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Se formularán prácticas democráticas para el aprendizaje y valores de la participación ciudadana” lo que implica la inclusión y el respeto por la diferencia.

1.1.3 El artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, tener una familia, el cuidado, el amor, la recreación, la libre expresión de su opinión, serán protegidos contra toda forma de abandono, violación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquiera persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de ellos niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

1.1.4 El artículo 45 “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cambio la protección, educación y progreso de la juventud.

1.1.5 El artículo 67 *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y de la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.*

El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los 5 y 15 años y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y 9 de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlo.

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad con el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cumplimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señala la constitución y la ley”

1.1.6 El artículo 68 *“Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.*

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida identidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrollen su identidad cultural.

La erradicación del alfabetismo la educación de personas con limitación físicas o mentales, o con capacidad excepcional, son obligaciones del estado”

1.1.7. El artículo 70 *el estado deberá promover fomentar el acceso a la cultura de todos los “colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística, profesional en todas las etapas del proceso de creación de la entidad nacional.*

La cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país, el estado preverá la investigación, la ciencia, el desarrollo, la difusión de los valores culturales de la nación y desde esta formación garantiza el respeto por la diferencia y el respaldo de la inclusión.

1.2. LEY GENERAL DE EDUCACION N.º 115 FEBRERO 8 DE 1994

Dentro de este contexto, el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de su función propuso al honorable congreso de la república, el proyecto de ley de educación para posibilitar los postulados constitucionales. Además, convocó a la comunidad nacional para discutir la ley marco de la educación, de modo que participaran los padres de familia, los gremios educativos oficiales y privados, las instituciones culturales, el sector productivo, lo que se convirtió en un gran debate público. La ley 115 ley general de la educación, aprobada por el honorable congreso y ratificada por el ejecutivo el 8 de febrero de 1994 es el resultado de un amplio proceso de discusión y de concertación realizado a través de múltiples estrategias diseñadas para convocar el pensamiento de la comunidad, liderados por el Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 1º de la ley 115 concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Son relevante los términos permanente e integral, que hacen estrecha relación con el artículo 5º. fines del sistema educativo desarrollo de la personalidad formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, formación para la participación, el respeto a la autoridad y a la ley, adquisición y generación de conocimientos, comprensión crítica de la cultura nacional, acceso al conocimiento , la ciencia y la técnica, la investigación, creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional para la práctica de la solidaridad, desarrollo de la capacidad

crítica reflexiva y analítica, adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, formación en la práctica de trabajo, promoción y preservación de la salud y la higiene, utilización del tiempo libre, promoción de las personas y la sociedad, capacidad de crear, investigar y adoptar tecnologías que se requieran en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo con el fin de lograr la formación integral del estudiante, cada plantel deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifique entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiante y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

La ley general de educación confiere autonomía en las entidades territoriales y a las instituciones educativas para la educación, acorde con la realidad sociocultural antropológica y política de la comunidad local, regional internacional y nacional y que mejore su cobertura y calidad y eficiencia. Tal como se expresa en el párrafo del artículo 73. Ordena además a los establecimientos incorporar al proyecto acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo de habilidades de toma de decisiones, el trabajo en equipo, la negociación y la participación. En este sentido, la finalidad del Proyecto Educativo Institucional es la formación integral del estudiante, aspecto que lo refuerza el artículo 91 cuando expresa que el proyecto deberá reconocer que el estudiantado es el centro del proceso educativo y el artículo 92 explica el significado de formación integral. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

En el diseño, ejecución y evaluación del proyecto, participan los integrantes de la comunidad educativa según sus competencias. El artículo 104 destaca la intervención del Consejo Directivo en tanto coloca en primera instancia al docente como factor fundamental del proceso educativo. Por su parte, el artículo 138, establece que todos los establecimientos deben ofrecer un Proyecto Educativo Institucional. En el párrafo del mismo artículo se faculta a las instituciones que no tengan el nivel completo para establecer convenio que garantice la continuidad del proceso educativo. El artículo 193 está como requisito para los colegios privados presentar a la secretaria de educación respectiva un proyecto que responda a las necesidades de la comunidad, para lo cual, asigna un plazo de 3 años. Es importante resaltar que el artículo 7º le fija a la familia la obligación de matricular a

sus hijos en instituciones que corresponda a sus expectativas para que reciba educación conforme a los fines y objetos establecidos en la constitución, la ley y el proyecto. Es tan importante el Proyecto Educativo que el artículo 201 lo convierta en parte sustancial del contrato de matrícula junto con el manual de convivencia. El proyecto estructura el currículo, definido en el artículo 6° como el conjunto de criterios planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y la construcción de la identidad y el artículo 77 de conforme autonomía para regularlo. El artículo 102 determina la apropiación de partidas para textos, materiales y equipos educativos.

Otros artículos se ocupan de la educación especial para la atención de personas con talento o capacidades excepcionales, el establecimiento de programas semipresenciales para adultos y la educación campesina y rural. Faculta a los colegios privados sin ánimo de lucro para establecer un bono con destino al mejoramiento del proyecto y creación del sistema nacional de acreditación de la calidad de educación formal y no formal.

1.3. DECRETO REGLAMENTARIO N°1860

El decreto n° 1860 del 3 de agosto de 1994 intenta dar procedimientos que conducen en forma cada vez más definida a las comunidades a elaborar el proyecto educativo. Los artículos 14, sobre el contenido del proyecto, el 15 sobre su adopción y el 16 relativo a su obligatoriedad, contienen mandatos específicos para condensar y cristalizar el qué hacer educativo de cada plantel. sin embargo, es necesario establecer la interacción entre las instancias administrativas estatales de la educación y el colegio, con el propósito de construir conjuntamente, de animar el proceso y socializar los saberes, para generar la dinámica que posibilite realizaciones colectivas, buscar puntos comunes disminuir tensiones y lograr consenso en aquellos conceptos que se distancian. Al establecer la obligatoriedad de cumplir los hitos que propone el artículo 16 en fechas específicas, se puede pensar que la intencionalidad es dotarlo de legalidad, reconocer su singularidad dentro de un sistema que está íntimamente unido a través de los fines, objetivos del sistema educativo y del plan de estudios, entre otros.

2. GESTION DIRECTIVA COMO MISION ORIENTADORA

CARACTERISTICAS DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA MADRE MARIA MAZZARELLO

Gestión directiva: se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado.

Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.

De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. Cfr. Rúbrica (Autoevaluación)

2.1. SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE DE DÓNDE VIENE

RESEÑA HISTORICA

El 4 de abril de 1906, siendo presidente de la república el Doctor Rafael Reyes P. Gobernador de Antioquia el Señor Benito Uribe Gómez y alcalde de Medellín el Señor Nicanor Restrepo Giraldo, llegan provenientes de Bogotá, a la Ciudad de Medellín, cuatro religiosas Hijas de María Auxiliadora (Salesianas), para hacerse cargo de una obra a favor de las niñas más pobres y desamparadas del barrio Gerona, hoy conocido como Buenos Aires.

Al inicio de la obra asisten niñas del barrio Gerona y la Toma a quienes se les ofrece orientación familiar y con ellas se realizan talleres de modistería, bordados y culinarios. Luego en un terreno aledaño a la obra donado por la familia Ospina Vásquez se construye escuela.

El 1° de Mayo de ese mismo año, las hermanas Concepción Ospina y Anita Zamudio se hicieron cargo de la escuela con 178 niñas para 4 grupos. La Hermana Concepción Ospina fue su primera directora.

En 1910 fue nombrada una nueva maestra con la que se organizó el grupo cuarto. Y en 1915 quedan organizados los primeros cinco grados con un total de 273 niñas.

El 29 de Julio de 1926 el señor Daniel Gil vende al municipio de Medellín algunas propiedades para ensanchar la escuela, ya que el número de las estudiantes aumentó de tal forma que fue imposible albergarlas, las hermanas debían prestar salones para dar sus clases

En 1959 por ordenanza N° 21 se crea la Escuela Madre María Mazzarello en honor a la Cofundadora de la comunidad. A ella y a María Auxiliadora, Patrona de la comunidad religiosa se ha encomendado la niñez y juventud por quienes se trabaja.

En 1979 se pensó hacer de la escuela una escuela mixta, con el fin de brindar la posibilidad de estudio a muchos niños que quedaban por la calle, pero tanto los padres de familia como las directivas se opusieron al proyecto.

Propusieron entonces unir la Escuela Juan Cancio con la escuela Madre María Mazzarello, en el local que quedaba con aulas libres, y así se hizo. Es así como en 1980 llegó personal para 7 grupos con sus respectivas profesoras, completando en la escuela un total de 20 grupos que regularmente no rebajaban de 45 estudiantes por grupo. Esta obra que educa con el estilo del Sistema Preventivo, amor que busca, acoge, acompaña, diálogo que garantiza el Espíritu de Familia y la autoridad que exige desde el corazón buscando formar Buenas cristianas y honestas ciudadanas, mujeres útiles a la sociedad. Debido a las políticas del Ministerio de Educación Nacional, en el 2002 la escuela al no tener los niveles completos debe fusionarse con otro establecimiento que al acogerla la asimila en su organización. Por Decreto N° 16286 del 27 de noviembre se da la fusión con el Liceo Javiera Londoño y otros centros educativos: Luís Alfonso Agudelo, Antonia Santos y Madre María Mazzarello, dicha fusión dio origen a la Institución Educativa Javiera Londoño.

Dada la incompatibilidad desde la Filosofía y el Modelo Pedagógico, el Consejo Directivo de la Escuela Madre María Mazzarello reflexiona sobre la necesidad de buscar otra institución para garantizar la aplicación del Sistema Preventivo sin tanto traumatismo.

Desde la Secretaría de Educación se solicita a la Institución Educativa Madre Laura nos acoja ya que, siendo dirigida por religiosas, se pensaba que se podría hacer camino de integración con mayor facilidad. El 2 de agosto de 2002 por acuerdo N° 023 se da la fusión, pero sólo en el 2004 con la Resolución N° 0125 del 23 de abril se aprueba articulación de los dos establecimientos.

El 14 de diciembre de 2009 es declarada Institución Educativa con la Resolución 11330.

La Institución es una institución femenina de la ciudad de Medellín, en el Barrio de Buenos Aires, de carácter oficial creada según Resolución 11330 del 14 de Diciembre de 2009 para servir los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica con orientación salesiana, desde el Sistema Preventivo, al estilo de Don Bosco y Madre María Mazzarello, donde la Pastoral es el eje transversal y dinamizador, de todo nuestra propuesta educativa que busca trabajar con unos criterios claros cualquier proyecto, actividad o intervención educativo-pedagógica en bien de nuestras niñas y jóvenes, constituyéndose en el clima habitual de nuestra institución.

Sabe en dónde está, porque se conoce el entorno socio-económico donde está ubicada, un barrio de clase media, donde la mayoría de los padres trabajan obreros unos, empleados otros, muchos como independientes con deseos de salir adelante, con un nivel de estudios básico algunos, aunque también hay profesional y

negociantes, se interesan por la educación propia ya que muchos están en universidades y centros tecnológicos y la de sus hijos, son de clase media se cuenta con muy pocas zonas de diversión, los jóvenes buscan en discotecas, café- internet, bares y en los encuentros de esquina pasar el tiempo libre, muchos buscan emplearlo en realizar cursos extracurriculares porque quieren salir adelante. En este contexto está la Institución Madre María Mazzarello, la que busca impactar positivamente en la comunidad del sector y desde acá al país, ofreciendo una educación salesiana de altísima calidad.

DIRECTORAS

SOR CONCEPCION OSPINA VASQUEZ

PRIMERA DIRECTORA

SOR ANA TASCÓN SANÍN

SOR MARÍA DE JESÚS PINEDA

SOR CLARA BETANCUR

SOR OFELIA RESTREPO

SOR CELMIRA BEDOYA

SOR CLARA ELENA GÓMEZ

SOR INÉS RÍOS

SOR LIA ZULUAGA

SOR LUZ ELENA MACAHADO

SOR HELDA BOTERO

SOR MIRIAM SIERRA

SOR ROSA EMILIA GÓMEZ

SOR LUCRECIA MARTÍNEZ

SOR CLARA INÉS HURTADO

SOR LUZ MARINA BOTERO

SOR LINA MARÍA RINCÓN S.

SOR MARÍA ISABEL LONDOÑO

SOR MARGARITA MARÍA FONNEGRA MEJÍA

SOR LUZ GLORIA YEPES VALLEJO

SOR INMACULADA ESCOBAR MORA

SOR DORIS BEDOYA BASTIDAS

RECTORA ACTUAL

2.2. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

NOMBRE	Institución Educativa Madre María Mazzarello
DIRECCION	Calle 48 N°33-62 Buenos Aires
TELEFONO	2167211
FAX	2167901
NIT	900337205-5
DANE	105001001317-01
CODIGO ICFES	152413
FUNDACION	Resolución 202150031635 de 2021
NIVELES Y CICLOS DE ENSEÑANZA	De preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica (a partir de 2020).
CARÁCTER	Oficial
JORNADA	Doble: 6:15 a.m. a 12:15 M 12.30p.m. a 5.30 p.m.
CALENDARIO	A
NUCLEO EDUCATIVO	926
TITULO QUE EXPIDE	Bachiller Académico y Técnico Laboral (A partir de 2021)

2.3. SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE EN DÓNDE ESTÁ

Si se quiere impactar realmente el entorno a que se pertenece, es urgente conocer la realidad donde está ubicada la Institución:

Se lee en el Plan Estratégico de Desarrollo de la ciudad:

Desde lo económico-laboral en el estudio de las vocaciones productivas existentes en la Comuna 9, se resalta como una ventaja comparativa la existencia de corredores comerciales sectorizados, recurso humano disponible para potenciar el emprendimiento, la existencia de fami y microempresas, así como la existencia de personal formado en los diferentes campos del desarrollo, lo que se convierte en una oportunidad para fortalecer la generación de empleo.

Ahora, Ubicada dentro de la comuna 9, la institución educativa Madre María Mazzarello, es de filosofía salesiana donde el centro de interés es la joven con toda su realidad, su mundo, sus sueños y su principal tarea que es la de la formación por la que llegará a ser Buena Cristiana y Honesta Ciudadana.

La Institución es una institución femenina de la ciudad de Medellín, en el Barrio de Buenos Aires, de carácter oficial creada según Resolución 11330 del 14 de Diciembre de 2009 para servir los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica con orientación salesiana, desde el Sistema Preventivo, al estilo de Don Bosco y Madre María Mazzarello, donde la Pastoral es el eje transversal y dinamizador, de todo nuestra propuesta educativa que busca trabajar con unos criterios claros cualquier proyecto, actividad o intervención educativo-pedagógica en bien de

nuestras niñas y jóvenes, constituyéndose en el clima habitual de nuestra institución.

Cuenta con un capital humano conformado por 30 docentes, 4 directivos, 4 en personal de apoyo y 4 en servicios generales. Mirando el nivel educativo de los docentes de la institución, es satisfactorio constatar cómo se tiene un grupo de docentes altamente calificados:

Todos cuentan con licenciatura, lo que los hace competentes en su área cuentan con posgrado / maestrías (4), especializaciones (15) y doctorado (1), esta realidad nos lleva a concluir que tenemos el recurso humano para garantizar la calidad del servicio que ofrecemos desde la institución que soñamos ser.

2.4. IDENTIDAD Y FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

La filosofía salesiana se apoya en el clima de familia, en el ambiente de fiesta, en actitud permanente de diálogo, cercanía, escucha y acompañamiento. Se apoya en la espiritualidad del Buen Pastor y tiene a la Reina Auxiliadora como Madre y Maestra. La santidad es la meta que busca nuestro sistema Preventivo, porque nuestro clima habitual es la pastoral.

La Filosofía expresa claramente la Propuesta Educativa Salesiana, está orientada por el Sistema educativo de San Juan Bosco y Santa María Mazzarello "Sistema Preventivo" que es a la vez método educativo y espiritualidad; éste orienta nuestro que hacer educativo y nos da identidad como institución salesiana.

- Es una experiencia de vida, un estilo de relaciones y de comunicación.
- Respeta a la niña y joven, cree en sus posibilidades y le proporciona un ambiente rico en valores.
- Acompaña a cada joven en el desarrollo de su proyecto de vida, desde el ser, lo profesional y lo laboral.
- Crea un ambiente de alegría, sencillez y fiesta.
- Se crece en participación, reciprocidad y corresponsabilidad.
- Jesucristo es el centro de nuestro estilo de vida.
- La Auxiliadora es la madre, maestra y la guía.
- El fin de la educación salesiana es el formar buenas cristianas y honestas ciudadanas, dejando claro que la "Educación es cuestión de corazón".
- Capacita a la estudiante en el ejercicio del liderazgo y protagonismo entre sus mismas compañeras.

La educación que ofrece lleva progresivamente a las niñas y jóvenes a saber valorar la vida, a saber juzgar rectamente, a optar con libertad y a servir a los hermanos en un compromiso coherente con el evangelio y los derechos humanos, a valorar la bondad y la belleza en todo, transformando poco a poco el entorno donde se mueve.

Favorece un ambiente de espontaneidad, amistad y alegría – clima de familia - donde se cultivan los valores del diálogo, la amabilidad y la piedad; respeto por la vida, la religión, la patria y la familia

2.5. PRINCIPIOS DE LA ACCION EDUCATIVA

2.5.1. Fidelidad a la persona en su totalidad

La educación que se ofrece ayuda a la estudiante a crecer en todos los aspectos de su personalidad, a amar, a vivir comunitariamente, y a desarrollarse profesional y laboralmente.

2.5.2. Fidelidad a la historia:

En la historia la persona realiza su vocación y construye el Reino de Dios, es una educación comprometida en la construcción de un mundo más humano, más solidario y cristiano.

2.5.3. Fidelidad a la Iglesia:

La educación salesiana es fiel a la Iglesia siguiendo las orientaciones del evangelio, del Papa y de los obispos.

2.5.4. Fidelidad a la unidad en la pluralidad:

La educación que se ofrece prepara a las jóvenes para la comprensión de las diversas maneras de pensar y de actuar que configuran la sociedad pluralista en la que les toca vivir.

2.5.5. Fidelidad al carisma Salesiano:

Propicia un ambiente educativo basado en el Sistema Preventivo con el estilo pastoral de san Juan Bosco y santa María Mazzarello.

2.6. CARACTERISTICAS DE NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

- Ante todo, el arte de educar en positivo y acompañar a cada joven para que desarrolle su proyecto de vida cristiana.
- La fusión íntima entre el desarrollo humano y el evangelio de Jesucristo.
- El considerar a María como madre y maestra de nuestra vida.
- El arte de hacer atractivo el bien, el amor al estudio y a la formación en valores.
- El clima de familia con relaciones de amistad, confianza y diálogo.
- La atención a la persona y al grupo.
- La creación de un clima de alegría y de fiesta.
- El ambiente de participación, reciprocidad y corresponsabilidad.

2.7. SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE HACIA DONDE VA

(PEMI 2018, Rúbrica)

2.8. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.8.1. VISIÓN

La Institución Educativa MADRE MARÍA MAZZARELLO se proyecta al 2020 como una Institución destacada del Municipio de Medellín, reconocida por sus procesos formativos académicos y técnicos, innovadores, incluyentes y de alta calidad, para la atención integral del ser desde la diversidad de sus estudiantes; entregando a la sociedad ciudadanas felices que reflejan los valores salesianos en el campo social, laboral y profesional, como un aporte significativo a la transformación de la sociedad

2.8.2. MISIÓN

La Institución Educativa MADRE MARÍA MAZZARELLO, entidad de carácter oficial, ofrece una propuesta pedagógica orientadora de procesos integrales, académicos y técnicos, fundamentada en el Sistema Preventivo de Don Bosco que busca formar buenas cristianas y honestas ciudadanas, respetando la interculturalidad de su comunidad educativa, para que sean felices, competentes y transformadoras de su entorno, promoviendo su desarrollo espiritual, social, profesional y laboral.

2.8.3. POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

En la institución Educativa MADRE MARÍA MAZZARELLO ofrecemos una educación incluyente y de calidad, apoyada en los valores salesianos, respondiendo a las necesidades e intereses desde la diversidad de nuestra comunidad educativa. Para ello nos comprometemos desde la gestión escolar, con la proyección del servicio, el respeto a la individualidad/ al ser, el mejoramiento continuo de nuestra labor educativa, el fortalecimiento del clima laboral y la optimización de los recursos institucionales.

2.8.4. OBJETIVOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL

1. Formar integralmente niñas y jóvenes para que sean respetuosas de la diversidad, competentes y transformadoras de su entorno
2. Favorecer la vivencia de los valores salesianos en la gestión escolar y la prestación del servicio, apoyados en la pastoral educativa.
3. Fortalecer el clima laboral y la competencia del personal que propicie un alto desempeño, a través del acompañamiento permanente en su labor educativa.
4. Optimizar los recursos institucionales, en favor de la gestión de los procesos, la prestación del servicio y la diversidad de la comunidad.

5. Brindar servicios complementarios que favorezcan la creación de convenios y la proyección institucional.
6. Garantizar el mejoramiento continuo del SGC a través de la evaluación, seguimiento y acompañamiento permanente de sus procesos que redundan en la prestación del servicio.

2.8.5. LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN INSTITUCIONAL, COMO PROPUESTA INTEGRADORA HACIA UNA EDUCACIÓN PARA TODOS

La educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la **Educación Para Todos**. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.¹

LA INCLUSIÓN UN ELEMENTO CONVERGENTE EN NUESTRA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La institución educativa está llamada a fomentar una actitud de apertura positiva frente al respeto por la diferencia, desde una disposición para aceptar la diversidad como camino hacia el crecimiento personal e institucional en el esfuerzo por comprenderla. Es preciso, promover un clima institucional basado en una cultura del reconocimiento de la diversidad como riqueza y oportunidad.

La tolerancia y el respeto por la diferencia seguirán siendo elementos claves para la formación de nuestras estudiantes al posibilitar la creación de espacios para el debate y la confrontación, permitiendo que sea la palabra, un canal de empoderamiento de una filosofía Institucional que tiene como propósito fundamental formar y educar para la convivencia.

Nuestra visión convoca a toda la comunidad educativa a la **atención integral del ser desde la diversidad de las estudiantes** que tenemos en nuestro medio, asumiendo la tarea de impulsar, fomentar y desarrollar actividades, programas y proyectos que tengan como propósito el reconocimiento de la diferencia, a partir de un proceso de sensibilización e interiorización, que lleve a evitar la represión. Reconociendo además que en la diversidad de formas de ser, de entender y percibir el mundo, de estilos de aprendizaje, de formas de expresión, se encuentra una

¹ Concepto ofrecido en el Documento. Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. p. 8. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia et la Cultura. UNESCO 2009

riqueza que permite ampliar las posibilidades de acción frente a nuestro quehacer diario.

El sistema Preventivo de don Bosco, enmarcado en nuestra **Misión** institucional, se ha convertido más que en estrategia de acompañamiento y orientación, en una fortaleza para construir una ética de la convivencia donde la diferencia no sea un obstáculo, en la construcción de ambientes sanos para el aprendizaje y la coexistencia en un espacio que se asume como propio desde cada una de las interacciones que se dan y se permiten.

Adoptar la prevención desde el campo educativo significa anticiparse a la pobreza, a la marginación, al abuso, a la violencia y por lo tanto promover la vida, la libertad, y la responsabilidad. Esto exige la confianza en las capacidades de las personas, que al desempeñar roles, desarrollan competencias y por ende aprenden y se comportan de manera distinta, gracias a esas características propias de su individualidad. La lógica de la prevención se convierte en un compromiso de acompañamiento ante esas diferencias, que hacen de cada estudiante, un ser particular.

La institución ha venido acogiendo las orientaciones² dadas por secretaría de educación en cuanto a cómo promover **políticas y estrategias integradoras**³ que fomenten una educación incluyente, buscando garantizar que ninguna niña, joven o estudiante sea objeto de exclusión por parte de los demás. Teniendo claro que promover una educación inclusiva es cuestión de actitud, de cambio de mentalidad, de toma de conciencia en cada una de las acciones que realizamos y que involucran al otro, de formación de valores, de reconocimiento del otro desde la diferencia.

Desde nuestra identidad institucional, la Misión busca formar “**Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas**”, tarea que involucra dos aspectos relevantes: la educación como un proceso de formación y desarrollo integral del ser y el acompañamiento a la luz del humanismo pedagógico de don Bosco, que proyecta la firme convicción de trabajar en conjunto por la dignidad del hombre.

Como consecuencia, de esa gran labor que nos convoca, la de educar y formar, esta institución interpela a toda la **comunidad educativa** a construir desde la confrontación y el diálogo, del reconocimiento de sí mismo y del otro, de la **búsqueda del sentido y significado** que cada ser humano necesita, **el sentirse parte del mundo** y de la sociedad. Es por esto por lo que los siguientes principios

²Documento. Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar. Secretaría de Educación de Medellín 2015

³ **Cumpliendo con la normatividad que contempla una educación incluyente, una educación para todos: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)/ Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989)/ Declaración Mundial sobre Educación para Todos realizada en Jomtien, Tailandia (1990)/ Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994)/ Declaración de Educación para Todos: Un asunto de derechos Humanos (UNESCO, 2007)/ Constitución Política de Colombia de 1991/ Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)/ la guía 34 Ministerio de educación de Colombia (2008)**

se vienen resignificando desde las experiencias cotidianas del quehacer pedagógico.

2.8.6. PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

Los **principios de la formación integral** de la estudiante, consecuentes con los valores de la Filosofía salesiana son:

Educación desde la Preventividad: Este principio se constituye en la guía para la planificación de políticas escolares que posibilitan el cómo influir en el proceso educativo teniendo en cuenta los pilares de la pedagogía de don Bosco: Razón-Religión-Amor, son la base que permite que cada uno de los actores implicados en este proceso brinden un acompañamiento efectivo, afectivo y oportuno a nuestras estudiantes.

Educación en positivo: Es un tema de punta en la educación contemporánea, significa utilizar una pedagogía que conduzca a la adquisición de convicciones de modo que él y la joven descubran sus riquezas interiores y crezcan desde dentro. Educar en positivo es también hacerle publicidad al bien. no acentuar el mal, hay que destacar lo positivo, lo bueno, la belleza, los valores. todo lo que suscite en la persona la voluntad de crecer. Esto estimula los comportamientos que favorecen la imparcialidad, la equidad y el empoderamiento de las personas en la defensa de sus derechos.

Educación desde la Familiaridad: Esta se evidencia desde aquellas actividades cotidianas que permiten brindar la acogida, desde una actitud de acompañamiento, cercanía y empatía, permitiendo que desde este enfoque el docente se sienta llamado a ser presencia activa, a salir al encuentro, a estar disponible y a inspirar confianza.

Educación en la solidaridad y la reciprocidad: Se traduce en la construcción de un clima en el que cada uno pueda actuar con libertad y responsabilidad, propiciando una educación para la ciudadanía activa, que significa educar para que cada estudiante al consolidar una actitud crítica promueva el respeto por quien es diferente, en su forma de pensar, sentir y expresarse. Todo esto posibilita la construcción de espacios para la complementariedad, buscando el intercambio de experiencias y saberes en un ambiente de mutua cooperación.

Educación para la felicidad: Equivale a formar en las estudiantes una visión de la vida, desde una actitud de celebración, de gratitud, por todas aquellas experiencias que fortalecen al ser, que acrecientan su autoestima y el gozo de vivir.

Educación para la comunicación: Expresada en una apertura hacia la escucha, a estar atento frente a las dificultades y limitaciones del educando, convocando al educador para que oriente con la palabrita al oído, propiciando espacios para el diálogo y permitiendo experiencias para que en la adquisición de habilidades y competencias para la vida, estas le permitan al estudiante el aprovechamiento de las oportunidades.

Educación para la profesionalización y el sentido vocacional: Es potenciar en cada estudiante sus habilidades, destrezas y competencias, es permitirle visionar un proyecto de vida, donde se busque la excelencia y un desempeño competente. Para ello es preciso brindar una orientación vocacional, donde cada estudiante se reconozca como un ser con capacidad de dar, intervenir y mediar en un contexto sociocultural que requiere ciudadanos sensibles ante la realidad. Jóvenes capaces de generar proyectos de emprendimiento o incursionar en la vida laboral a partir de la formación técnica ofrecida en la institución.

PRÁCTICAS EDUCATIVAS TRANSVERSALES AL PROCESO EDUCATIVO Y FORMATIVO

DE BIENVENIDA Y ACOGIDA

- Prematricula con datos personales
- Inducción a estudiantes y padres de familia
- Bienvenida a estudiantes de preescolar en espacios propicios para ellos
- Bienvenida a estudiantes de grado once por parte de titulares de grupo
- Bienvenida de las estudiantes de once mediante acto programado para las estudiantes de las dos jornadas
- Bienvenida de cada titular de grupo en semana Conducta de Entrada.
- Organización estratégica y logística de los grupos a partir del plan de aula
- Indagación de saberes previos de la estudiante en cada asignatura

DE PERMANENCIA, FORMACIÓN Y BIENESTAR

- Reinducción a docentes, directivos y padres de familia para atender la población estudiantil.
- Informe parcial como seguimiento al desempeño académico
- Citaciones del titular o coordinadora al padre de familia cuando la estudiante lo requiera

- Seguimiento a las ausencias de la estudiante
- Asesoría psicológica a estudiantes, grupos y padres de familia
- Temas formativos en buenos días/buenas tardes y direcciones de grupo
- Comité de acompañamiento grupal por periodo
- Registro de estudiantes con diagnóstico, socialización con docentes sobre estrategias metodológicas flexibles frente al estilo de aprendizaje de la estudiante
- Capacitación a docentes frente a estrategias metodológicas con un enfoque de educación inclusiva
- Obtención de material didáctico que responda a los estilos de aprendizaje y a las necesidades de cada nivel
- Capacitación a los docentes en el Sistema preventivo de don Bosco como estrategia fundamental para entender la individualidad de la estudiante desde un perspectiva positiva
- Grupos de formación de líderes
- Trabajo en grupos sobre la propuesta pastoral
- Desarrollo de actividades socio- culturales para potenciar los talentos y promover la participación
- Actividades de apoyo como estrategia de nivelación de logros pendientes
- Atención de las F,P,Q,S,R de las estudiantes, a través del buzón establecido para ello, buscando soluciones pertinentes.
- Brindar información oportuna a padres de familia y estudiantes
- Escuelas de padres con temas pertinentes a las necesidades de las estudiantes de acuerdo con sus edades.
- Dirección de grupo planificada de acuerdo con las necesidades de las estudiantes.
- Evaluación de satisfacción a estudiantes y padres de familia para conocer sus expectativas
- Jornadas pedagógicas para la cualificación y planeación del quehacer educativo
- Espacios para la participación de estudiantes en el gobierno escolar brindando acompañamiento en el desarrollo de sus funciones
- Aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo convenios con entidades que oferten programas de interés para las estudiantes-jornada complementaria-proyecto lúdico
- Refrigerio escolar con cupos establecidos por bienestar social
- Reconocimiento y activación de rutas en el restablecimiento de derechos de la estudiante
- Plan de Estudio en continua revisión y ajustado según requerimientos y aspectos por mejorar identificados por docentes de cada grado.
- Capacitación en educación sexual y hábitos de vida saludables.
- Apoyo de psicología a docentes sobre estrategias metodológicas para estudiantes con diagnóstico

- Clases con implementación de herramientas tecnológicas (existentes en la institución) para diseñar ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades de las estudiantes
- Actividades en pro del cuidado por el medio ambiente, incluyendo el institucional.
- Convivencia grupal mediante salida pedagógica.
- Seguimiento al índice de Inclusión

DE PROYECCIÓN SOCIAL

- Encuentro con egresadas el día 24 de cada mes
- Vinculación de egresada a eventos y celebraciones que hacen parte de la vida institucional
- Comunicación oportuna sobre ofertas que el medio ofrece en capacitación, educación superior y oportunidad de empleo.
- Base de datos recogido en el encuentro de las egresadas
- Participación mediante representatividad, en comités de evaluación y consejo directivo
- Campañas de Solidaridad

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

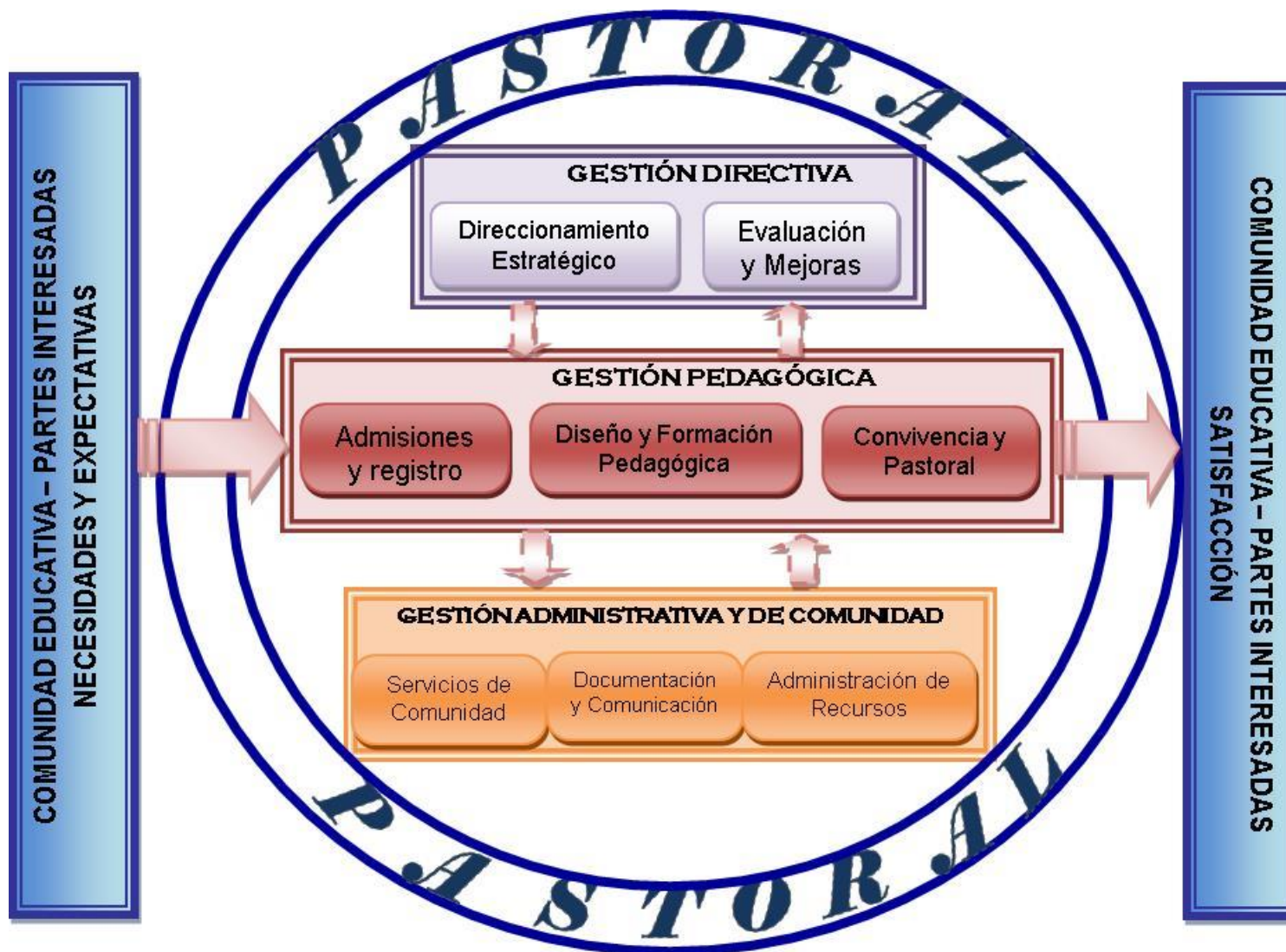
“DISEÑO, DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS FORMALES EN NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA.

” Scope defined for our quality administration system “DESING, DEVELOPMENT, AND EDUCATION SERVICES IN PRESCHOOL, PRIMARY AND HIGH SCHOOL LEVELS.”

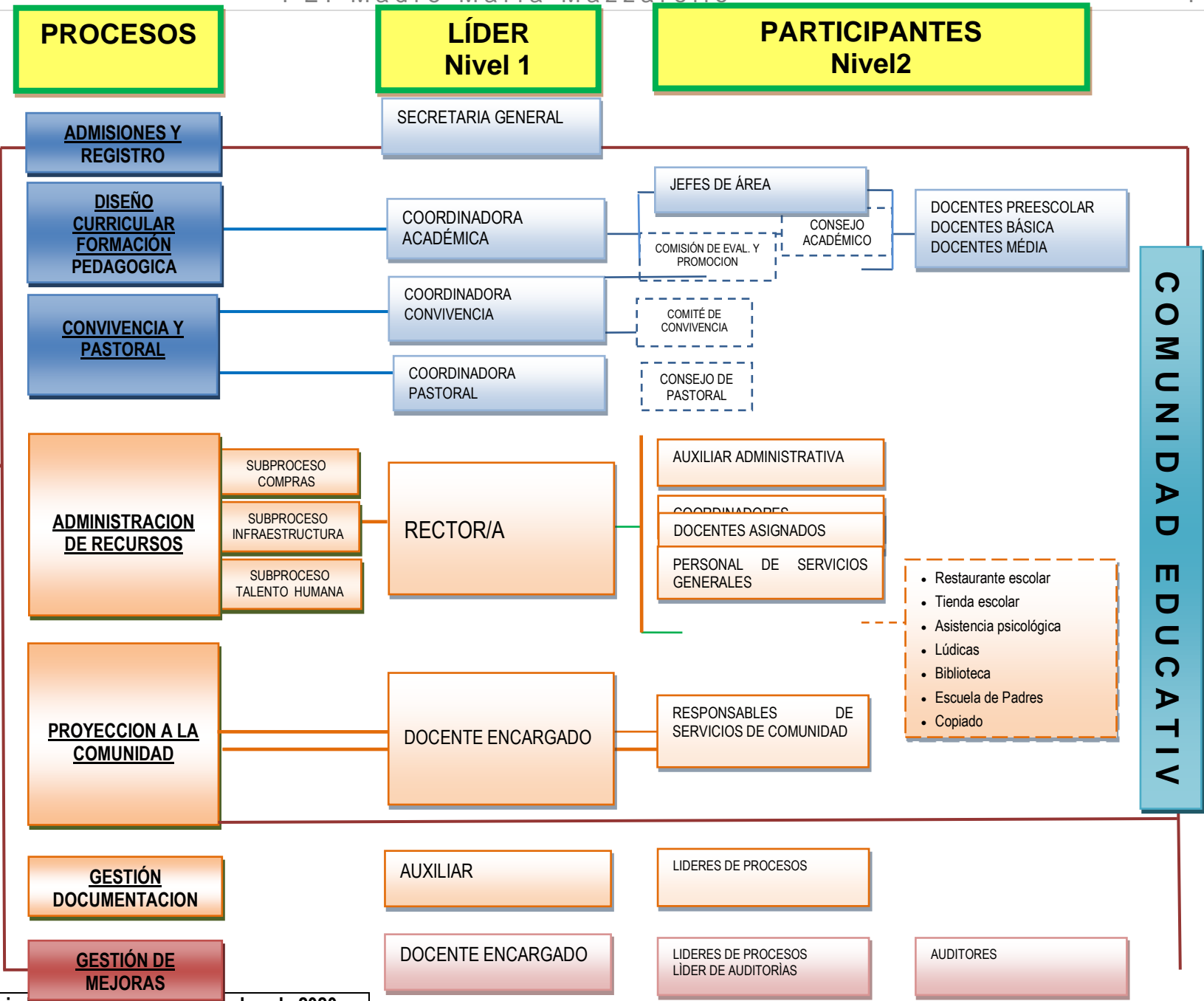
NO APLICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN (7.1.5.2)

Para la prestación del servicio educativo la Institución no requiere de equipos de seguimiento y medición para proporcionar evidencias de su conformidad. Tampoco requiere la calibración o verificación de los equipos existentes, debido a que éstos no condicionan la prestación del servicio, sino que se consideran herramientas de apoyo para la gestión de procesos y la formación de nuestras estudiantes.

MAPA DE



CARTA ORGANIZACIONAL



COMUNIDAD EDUCATIVA

La Gestión Directiva se refiere a la manera como la institución es orientada, es un factor esencial para el éxito del Proyecto Educativo esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno; es un proceso que enfatiza en la capacidad de generar nuevas políticas institucionales e involucra a toda la comunidad educativa, y garantiza el éxito del trabajo en equipo por el empoderamiento de cada uno de los estamentos; Incluye la generación de diagnósticos, el establecimiento de objetivos y metas, la definición de estrategias y la organización de los recursos técnicos y humanos para alcanzar las metas propuestas. Implica la construcción del diseño y evaluación del quehacer educativo buscando siempre el mejoramiento continuo.

2.9. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

Finalidad del proceso

1. CARACTERIZACIÓN

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Garantizar el logro del horizonte institucional, a través del establecimiento del plan estratégico de mejoramiento y la estructuración del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Rector/a</p>
<p><u>INDICADORES:</u></p> <p><u>Eficacia del Sistema de Gestión de Calidad</u></p> <p><u>Nivel de Desarrollo Institucional</u></p>	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Aplica para la planeación estratégica de mejoramiento, la planificación del SGC y la evaluación de la gestión (revisión por la dirección).</p> <p>Abarca desde la definición del horizonte institucional, hasta la evaluación de la gestión.</p>
<p><u>PARTICIPANTES:</u></p> <p>Consejo Directivo, Comité de Calidad, Coordinador/a de Calidad, docentes, directivos docentes y personal de apoyo, grupo de apoyo padres de familia.</p>	<p><u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad del personal para el direccionamiento institucional. - Relaciones de mutuo beneficio con entidades externas. - Disponibilidad recursos para la gestión.

MEN, Secretaria de Educación, Núcleo Educativo, JAL, entidades oficiales, Instituciones universitarias, empresas.		- Comunicación efectiva. - Participación de los actores educativos.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
Todos los procesos del SGC Entidades Comunidad Educativa	Resultados de la gestión Lineamientos de entidades externas Necesidades y expectativas	<p>P-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir/actualizar Horizonte Institucional - Definir/actualizar Directrices del SGC - Efectuar diagnóstico institucional - Definir Plan Estratégico de Mejoramiento Institucional - Definir planeación del Sistema de Gestión de Calidad <p>H-Divulgar lineamientos y resultados institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar planeación estratégica y de procesos - Desarrollar alianzas para la gestión escolar - Dinamizar las instancias del gobierno escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Directrices institucionales Decisiones de la evaluación de la gestión PEI contextualizado Alianzas Interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos del SGC Comunidad Educativa. Entidades externas

		<p>V-Efectuar seguimiento a la gestión escolar (PEMI-SGC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular P.E.I - S.G.C - Evaluar la gestión escolar - Establecer la eficacia del proceso <p>A-Generar mejoramiento del proceso</p>		
--	--	--	--	--

2.10. PROCESO DE EVALUACION Y MEJORAS:

Finalidad del proceso

2. CARACTERIZACIÓN

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Propiciar la mejora continua de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, a través de la intervención de necesidades de mejoramiento institucional</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Docente delegada</p>
<p><u>INDICADORES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Eficacia en la Gestión de Mejoras</u> - Nivel de Satisfacción de Beneficiarios 	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Aplica para la evaluación de satisfacción de beneficiarios, la atención de SQR (sugerencias, quejas y reconocimientos), las auditorías internas al SGC, control del servicio no conforme y la generación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.</p>

	Abarca desde la identificación de fuentes de mejoramiento, hasta la verificación de la eficacia en las acciones de mejora generadas.
<p><u>PARTICIPANTES:</u></p> <p><i><u>Internos:</u></i> Rector/a, Líderes de Proceso, Jefe de Auditoría, Auditores, Usuarios del SGC, Padres de Familia/Acudientes, Estudiantes.</p> <p><i><u>Externos:</u></i> Secretaría de Educación M/pal de Medellín</p>	<p><u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia de los auditores. - Apertura de los procesos al ejercicio de auditoría - Instrumentos de evaluación claros y comprensibles - Comunicación ágil oportuna y asertiva. - Confianza del padre de familia para manifestar sus SQR - Credibilidad del proceso de atención a SQR - Confidencialidad en la información. - Atención oportuna a necesidades de mejoramiento - Convencimiento y compromiso de líderes de proceso y usuarios del SGC con la mejora continua. - Habilidad en el manejo de herramientas de mejoras. - Seguimiento oportuno a la intervención de necesidades de mejora - Análisis de resultados para la toma de decisiones

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
Todos los procesos del SGC	Necesidades de Mejoramiento (NC reales/potenciales, Servicios No Conformes y	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar fuentes de mejoramiento - Realizar evaluación de 	<p>Acciones de mejora eficaces</p> <p>Nivel de satisfacción</p>	Todos los procesos del SGC

Comunidad Educativa	<p>Oportunidades de Mejora).</p> <p>Sugerencias, Quejas y Reconocimientos</p> <p>Percepción del Servicio</p>	<p>satisfacción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervenir S, Q Y R - Realizar auditorías internas del SGC - Identificar y controlar los Servicio No Conforme - Establecer necesidad de mejoramiento. - Generar acciones de mejora - Implementar acciones de mejora - Reportar acciones de mejora para su registro y seguimiento. - Verificar estado y eficacia de las acciones generadas - Verificar eficacia del proceso - Generar mejoramiento 	<p>Informe de Hallazgos de Auditoría</p> <p>Quejas y sugerencias atendidas eficaz y oportunamente.</p> <p>Informe de gestión de mejoras</p>	<p>Comunidad Educativa</p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
---------------------	--	--	---	--

		nto del proceso		
RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	INFORMACION DOCUMENTADA A MANTENER	INFORMACION DOCUMENTADA A CONSERVAR
<p>-<u>Talento Humano</u>: Participantes del proceso.</p> <p>- <u>Tecnológicos</u>: Equipo de cómputo, Equipos audiovisuales, servicio de internet,</p> <p>-<u>Físico</u>: Archivadores, papelería, muebles y enseres, oficina.</p>	<p>Norma ISO 9001:2008 7.2.3, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.3, 8.4, 8.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al cumplimiento de cronograma de actividades de mejoras. - A la intervención de las acciones de mejora desde cada proceso. - Adecuado análisis de causas y plan de acciones correctivas, preventivas y de mejora. - Cierre oportuno de los hallazgos auditorías internas. - Cierre oportuno 	<p>- Caracterización Evaluación y Mejora de la Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Acta de Reunión -Acciones de Mejora -Base de Datos de Mejoras -Atención de Quejas, Sugerencias y Reconocimientos -Control de Servicio No Conforme. Herramienta de Muestreo -Encuesta de Satisfacción Padres de Familia y Estudiantes -Consolidado Evaluación de Satisfacción -Informe de Gestión

		de NC u OM. - Atención oportuna y satisfactoria de sugerencias y quejas - Al desempeño de los auditores internos.		- Plan de Auditoría -Listado de verificación - Informe de Auditoría -Evaluación de Auditores
--	--	--	--	---

2.11. VALORES INSTITUCIONALES

- PIEDAD
- ESTUDIO
- ALEGRIA
- TRASCENDENCIA
- AMOR A LA VERDAD Y RESPETO A LA VIDA
- IDENTIDAD
- ACOGIDA
- SOLIDARIDAD
- SENTIDO DE PERTENENCIA
- CORRESPONSABILIDAD
- FAMILIARIDAD

2.12. PERFIL DE LA ESTUDIANTE

“Las niñas y las jóvenes, nuestra razón de ser”

Con identidad salesiana, donde sus acciones den cuenta y testimonio de su fe en Dios, en la Santísima Virgen y en los líderes salesianos; y del conocimiento y la trascendencia vivencial de sus valores característicos:

-- Trilogía de la Preventividad:

Razón, religión y amor.

2.12.1. PARA CONSIGO MISMA:

Comprometida y consciente de la necesidad de su desarrollo integral, donde la autonomía, la capacidad de autoevaluarse y de auto regularse se potencien a través de espacios de pensamiento crítico-reflexivo.

Con un proyecto de vida en construcción, donde la integridad y la capacidad para conocerse y reconocerse le permita identificar sus fortalezas -para potenciarlas-, y de identificar sus debilidades para auto proponerse retos y metas de mejoramiento.

2.12.2. PARA CON LOS DEMAS:

Incluyente, respetuosa de la diferencia, justa, honesta, ética y equitativa en la toma de decisiones.

Líder positiva que propicie ambientes educativos sanos, pacíficos y conciliadores.

Responsable y disciplinada al cumplir sus deberes, insistente al exigir sus derechos.

2.12.3. PARA CON LA COMUNIDAD

Conocedora de su comunidad y que se reconozca como parte de ella y de su realidad sociocultural, a través de experiencias que desarrollen su espíritu investigativo; y propositiva, creativa e innovadora al plantear posibles soluciones a los problemas que se demandan con posibilidad de transformar su entorno.

2.12.4. PARA CON LA CIUDAD Y EL PAIS

Capaz de asumir retos acordes a las exigencias que el medio presenta –laboral, social, ambiental, religioso, cultural- con miras al mejoramiento constante de la calidad de vida y que aporte a la transformación de un mundo más humano.

Respetuosa y con sentido de corresponsabilidad en el ámbito donde les corresponda interactuar.

Buena cristiana, honesta ciudadana, participante activa con responsabilidad social.

La Institución Educativa Madre María Mazzarello en su proceso de brindar una educación integral al estilo educativo de don Bosco y madre María Mazzarello quiere garantizar en sus estudiantes este perfil:

- Una mujer íntegra que practique los valores salesianos.
- Inquieta por el conocimiento y las nuevas tecnologías.
- Reflexiva y coherente en la toma de decisiones.
- Solidaria frente a las necesidades del otro.
- Alegre, creativa que valore el silencio como elemento de crecimiento humano y espiritual.
- Valore su familia y muestre hacia ella afecto, respeto y obediencia.
- Con alta calidad académica que le permita enfrentar los retos de la nueva sociedad.
- Que da testimonio de su institución en su presentación personal, palabras y actuación.

- Amante de la investigación y de la ciencia, estudiosa y disciplinada.
- Respetuosa de la vida en todas sus manifestaciones.
- Que trabaja por el bienestar y cuidado del medio ambiente.
- Facilitadora de espacios de diálogo que con lleven a la sana convivencia.

2.12.5. PERFIL DE ASPIRANTE A MEDIA TÉCNICA

La estudiante, aspirante a la Educación Media Técnica en los programas de Media Técnica ofrecidos por la institución a partir de los convenios con diversos operadores de la Secretaría de Educación de Medellín, debe cumplir el siguiente perfil:

- Sentido de pertenencia institucional.
- Habilidad para seguir instrucciones.
- Desarrollo y habilidades básicas de aprendizaje: leer, escribir, hablar y comprender.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Gusto y valoración por la especialidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Formación básica en principios éticos y morales
- Habilidades comunicativas.
- Deseo de enriquecer su proyecto de vida con la formación técnica que le brinda la institución.

2.13. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

El Docente es una persona preparada en la ciencia y el saber sin perder la dimensión humanizante del proceso educativo, conocedor de la Filosofía Institucional, generador de espacios para la construcción colectiva del conocimiento, estimulando en las estudiantes las competencias acordes con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como educador de la Institución Educativa Madre María Mazzarello, en su quehacer pedagógico, se inspira en el sistema preventivo de San Juan Bosco y se compromete en el proyecto de formación integral de las estudiantes. Su creatividad le lleva a ser un docente participativo y colaborador, por lo cual siempre manifiesta sentido de pertenencia a la Institución aportando un valor agregado a su quehacer, a través de propuestas que exalten el nombre de la institución.

Es consciente de su compromiso en la construcción de un mundo más humano, su labor pedagógica incluye la reflexión, la sistematización de su quehacer y la producción de conocimiento pedagógico.

En su quehacer pedagógico se evidencia el respeto por la pluriculturalidad.

2.14. PERFIL DEL DOCENTE DE MEDIA TÉCNICA

El docente que se requiere debe desarrollar programas basados en competencias específicas y laborales y evaluar a partir de evidencias, teniendo siempre en la mira el desempeño productivo, por eso es importante la capacitación que recibe del operador del programa.

La Institución Educativa Madre María Mazzarello, para orientar la Educación Media Técnica en los programas de Asistencia administrativa, Apoyo Administrativo en Salud y Diseño Gráfico, requiere un educador que posea las siguientes características:

- Coherencia con las políticas institucionales del colegio y del operador del programa.
- Conocimiento amplio de los contenidos de la especialidad.
- Hábil en el manejo de herramientas informáticas y de comunicación.
- Hábil para dirigir procesos de orientación pedagógica.
- Capacidad de generar, ampliar y orientar conocimientos.
- Búsqueda permanentemente de la superación personal y profesional
- Espíritu investigativo, creador e innovador.
- Dispuesto al cambio y la innovación permanente de sus métodos.
- Capacidad de liderazgo y proyección a la comunidad.
- Interés por actualizar su formación específica.

2.15. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

(Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016.)

Desempeñar “actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)” 11, así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio-comunitarios de la institución educativa.

Para cumplir con su misión el directivo docente debe poseer:

- Planeación y organización
- Liderazgo positivo y motivación al logro
- Sensibilidad (Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.)
- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Negociación y mediación

2.15.1. Funciones

- a. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- e. Orientar el proceso educativo que se presta en el centro educativo, de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico;
- f. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- g. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- h. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- i. Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que expida el Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo, y
- j. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

2.16. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

2.16.1 Personal Administrativo

Gestionar, técnica, pedagógica y administrativamente la labor del establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de la planeación, organización, dirección, orientación, control y evaluación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución.

Se espera del personal administrativo en el cumplimiento de su labor:

- Buen manejo de relaciones interpersonales y comunicación
- Compromiso social e institucional
- Planeación y organización
- Innovación y direccionamiento
- Gestión del talento Humano
- Administración de recursos
- Interacción con la comunidad y el entorno.
- Liderazgo

2.16.2. Funciones:

- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal y en el fortalecimiento de su desempeño.
- Suministrar información oportuna al Municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Coordinar el diligenciamiento de los trámites legales que permiten el normal funcionamiento de la institución.

- Velar por el fiel cumplimiento de las legislaciones vigentes sobre educación.
- Personificar, difundir y salvaguardar los valores y objetivos de la Institución Educativa
- Establecer procedimientos, mecanismos y canales de comunicación entre los diversos estamentos al interior de la institución y con el exterior.
- Supervisar la ejecución del presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo.
- Establecer y dinamizar la política de calidad la política de calidad con toda la Comunidad Educativa.
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de calidad asegurando el cumplimiento de los objetivos y la disponibilidad de recursos.

2.16.3. Personal de Servicios Generales

Su trabajo está orientado a garantizar una adecuada y oportuna prestación del servicio, apoyando las labores de mantenimiento, seguridad y limpieza de la planta física, que favorezcan el ambiente de estudio a través del orden y el cuidado de los espacios y recursos físicos.

En el desempeño de su labor, se espera:

- Manejo adecuado de relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Compromiso social e institucional
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Liderazgo
- Planeación y organización
- Toma de decisiones
- Manejo y/o solución de conflictos
- Recursividad
- Comunicación asertiva
- Puntualidad

2.16.4. Funciones

- Velar por la seguridad y comodidad del personal institucional
- Mantener el espacio limpio y ordenado.

- Cuidar de los recursos y espacios físicos
- Participar activamente de las actividades institucionales
- Informar al jefe inmediato sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de su trabajo.
- Acatar y respetar las normas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y recursos confiados a su manejo.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

2.17. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Teniendo en cuenta que la formación integral de las estudiantes no es solo tarea de la Institución Educativa y con la claridad de que en nuestra Institución matriculamos familias, se necesita que los padres de familia sean un verdadero testimonio de vida en este importante proceso. Por tal motivo la Institución Educativa Madre María Mazzarello busca que los padres de familia y/o acudientes:

- a. Como miembros activos de la comunidad educativa, son los primeros educadores de sus hijas, comprometidos a cultivar la filosofía y pedagogía del Sistema Preventivo de San Juan Bosco y fomentar en sus hijas un gran sentido de pertenencia a la Institución.
- b. Esté en permanente comunicación.
- c. Vivencie los valores éticos, religiosos y morales
- d. Participan activamente en la vida escolar, apoyan la institución, la defienden y aportan abiertamente sus inquietudes y sugerencias para su mejoramiento permanente.
- e. Sea coherente entre lo que les exige a sus hijas y lo que les brinda en el hogar
- f. Propician un buen ambiente familiar, escolar y social.
- g. Son corresponsables con las estrategias de mejoramiento comportamental y

académico de sus hijas.

- h. Consecuentes con las exigencias planteadas en el Manual de Acuerdos.
- i. Con sentido de pertenencia Institucional, asistiendo a todas las reuniones programadas y participando activamente en el mejoramiento del plantel.

2.18. PERFIL DE LA EGRESADA MEDIA TÉCNICA

El perfil de las egresadas de los programas de Media técnica ofrecidos en la Institución, es una joven marcada ante todo por su formación Salesiana como Buenas Cristianas y honestas ciudadanas, se orienta en fomentar a las estudiantes en los nodos de formación acordes a las estrategias de Ciudad (Comercio, Salud o TIC), que les permitan generar proyectos de emprendimiento y creación de empresas, incursionar en la vida laboral o fortalecer competencias para su educación universitaria.

Se complementa con la capacitación y los conocimientos, habilidades y competencias para el siglo XXI, con una mentalidad emprendedora de responsabilidad social y compromiso ético.

El perfil ocupacional, se distinguirá por sus conocimientos técnicos para la organización en la cual esté vinculada y su entorno, incidiendo positivamente en cada una de las áreas para una mejor gestión de las operaciones propias de las empresas en las que labore.

Las egresadas de Media Técnica de la institución están capacitadas para ejercer su actividad tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas, ofreciendo sus conocimientos y capacidades al servicio de los demás y cumpliendo a cabalidad las funciones del cargo que ocupe en la organización.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL (Diagnóstico)

La Institución educativa **Madre María Mazzarello** que es de carácter oficial, está ubicada en el barrio Buenos Aires Medellín -Antioquia, en el sector llamado Gerona, ofrece un servicio educativo orientado desde el **Sistema Preventivo Salesiano** y cuenta con un capital humano conformado por 30 docentes, 3 directivos, 4 en personal de apoyo y 4 en servicios generales.

Analizando el entorno socio-económico donde está ubicada, un barrio de clase media, donde la mayoría de los padres trabajan obreros unos, empleados otros, muchos como independientes con deseos de salir adelante, con un nivel de estudios básico algunos, aunque también hay profesional y negociantes, se interesan por la educación propia ya que muchos están en universidades y centros tecnológicos y la de sus hijos, son de clase media se cuenta con muy pocas zonas de diversión, los jóvenes buscan en discotecas, café- internet, bares y en los encuentros de esquina pasar el tiempo libre, muchos buscan emplearlo en realizar cursos extracurriculares porque quieren salir adelante.

Tiene un alto reconocimiento de su labor educativa en el sector barrial y municipal, lo que ha originado una gran demanda de cupos en los grados que ofrece. En la actualidad son 24 grupos de preescolar al grado once, que funcionan en las dos jornadas mañana y tarde. Toda la comunidad educativa manifiesta un gran sentido de pertenencia a la institución, lo cual se ve reflejado en la masiva asistencia de los padres de familia y /o acudientes a las convocatorias que realiza los directivos y maestros, y en la participación de las estudiantes a los cursos y talleres que se ofrecen en jornada complementaria y desde el proyecto lúdico de los sábados.

Como institución se ha venido implementando el sistema de Gestión de Calidad desde al año 2010, y a partir del año 2016 viene asumiendo el reto de realizar ajustes para brindar una educación integral desde el enfoque de Inclusión.

La encuesta de Caracterización integral de la estudiante ha permitido recoger datos más concretos para elaborar el diagnóstico de la institución.

Contexto familiar de la estudiante, que define de forma implícita la situación socioeconómica de la comunidad educativa:

- Con respecto a cómo están conformadas las familias, el 88.1 % de la población encuestada pertenecen a familias nucleares o extensas, el 11.5 % presentan familias monoparentales, y sólo el 0.4% viven en familias conformadas por abuelos, tíos y nietos; cabe resaltar que en ausencia de la figura paterna, los abuelos o tíos en algunos casos, se convierten en los representantes legales de estas estudiantes.
- Nuestra población es perteneciente a los barrios de Buenos Aires, la Milagrosa, el Salvador, Caicedo y Boston. El 43.5% de la población estudiantil viven en casa arrendada, el 45% en casa propia y el 11.5% en otra clase de tenencia. La mayoría de estas viviendas están ubicadas en estratos 2 y 3, y sólo algunos casos se presentan estudiantes por fuera de este rango, tanto en estratos 4 y 5, como en estrato 1.
- De los datos recogidos se reconocen como afiliados a entidades prestadoras de servicios en salud al 87,7% (E.P.S) de nuestra población estudiantil y el 12,3% se encuentran afiliados al Sisbén.
- Se identificó además que al interior de estas familias, el 2,7% se reconocen como población analfabeta, lo que en datos numéricos se traduce en 23 personas que tienen algún tipo de relación con las 843 familias encuestadas.
- Dentro del grupo étnico que se identifica la estudiante se evidenciaron los siguientes datos: Afrocolombianos o afrodescendientes 55 estudiantes (6.5%), de procedencia indígena 9 estudiantes (1.1 %), mestizas 272 (32.3 %), raizales 10 estudiantes (1.2 %), 2 como Room (gitanos) (0.2 %) y no se reconocen en ningún grupo de los anteriores 495 estudiantes (58.7 %).
- El 94.2 % de las familias que diligenciaron la encuesta expresan que la institución ha cumplido con las expectativas de calidad en la educación que

ofrece, el 5.3% que le falta mejorar y sólo el 0.5% manifiesta que no ha cumplido con las expectativas de calidad.

Contexto educativo: relación estudiante-, estudiante-estudiante y percepción general del colegio.

- La encuesta fue aplicada a 831 estudiantes, de las cuales el 92.9% dice tener una buena relación con los docentes de las asignaturas, el 0.2% expresan que dicha relación es mala y el 6.9% la describen como regular. Con respecto a la repitencia escolar el 87.4% de las estudiantes no han perdido el grado escolar y el 12.6% si han repetido algún grado en lo que llevan estudiando en esta Institución. Las estudiantes definen su nivel académico como Alto el 52.2%, bajo el 2,4%, básico el 37,1% y Superior el 8.3% de las estudiantes.
- En el tipo de relaciones interpersonales que prefiere como estudiante se encontraron las siguientes; relaciones abiertas donde el grupo de amigas es numeroso el 48%, esporádicas el 14%, donde comparten con las compañeras sin establecer lazos de amistad, Permanentes 11% la amiga de siempre, Reservadas el 25% donde el grupo de amigas son muy escogidas, y ningún tipo de relación con sus compañeras de clase el 3%.
- De las 831 estudiantes encuestadas el 63% afirmó profesar algún credo religioso y el 37% dijo que no.
Con respecto a si se da algún tipo de discriminación en la institución ellas manifestaron que no el 83% y que sí el 17%.
- Los factores de discriminación que se colocaron a consideración de las estudiantes, recibieron la siguiente puntuación: por diversos estilos y ritmos de aprendizaje 136 estudiantes (16%), por la apariencia física 132 estudiantes (16%) , por la orientación sexual 125 estudiantes (15%) por religión o creencia 112 estudiantes (13%), étnica o racial 66 estudiantes (8%), condición económica 62 estudiantes (7%), embarazo y maternidad 43 estudiantes (5%), otro tipo de discriminación 58 estudiantes (7%), no aplica por ser estudiante recién ingresada 50 estudiantes (6%), por discapacidad 47 estudiantes (6%).

- Frente al trabajo en equipo propuesto como estrategia de aprendizaje grupal, las estudiantes opinan que: Asume el rol o función que le corresponde con agrado, aportando así al desempeño del equipo 226 estudiantes (27.1%); Les da dificultad trabajar con algunas compañeras, a 61 estudiantes (7.3%); Prefiere los trabajos de forma individual, 53 estudiantes (6.3%); Se adapta con facilidad a los acuerdos del grupo 491 estudiantes (59.1%).
- Los programas de Jornada complementaria con mayor puntuación en la participación de estudiantes fueron: Bilingüismo (Francés) 30 estudiantes, Comfenalco. Promoción de la lectura. Escuelita Viajera 92 estudiantes, Formación de líderes (M.J.S - SAMI - Infancia Misionera) 27 estudiantes, INDER. Iniciación Deportiva 56 estudiantes, Pre-ICFES 25 estudiantes, Proyecto lúdico 26, Sirenaica (coral) 40 estudiantes.

Contexto formativo, percepción de los docentes sobre las estudiantes:

- De las 874 estudiantes analizadas por los docentes, en relación a la participación de ellas en las actividades institucionales es: Activa, cuando le piden que participe lo hace con agrado 487 estudiantes (55.7%), Indiferente, porque nunca le han solicitado su participación 32 estudiantes (3.7%), Pasiva, le gusta ser sólo espectadora 217 estudiantes (24.8%), y Reservada, sólo participa en actividades de no presentación en público 137 estudiantes (15.7%) y no aplica para 1 estudiante (0.1%).
- Acerca de algún tipo de discriminación que pueda presentarse en las estudiantes, debido a sus características de individualidad (Étnica o racial, Condición económica, Diversos estilos y ritmos de aprendizaje, Apariencia física, Orientación sexual e identidad de género, Embarazo y maternidad, Discapacidad, Religión o creencia) los docentes expresan que el 12.2% de la población estudiantil puede ser víctima de alguno de estos factores de discriminación y el 87.8% por su personalidad pueden ser menos vulnerables a estos tipos de discriminación.
- Los docentes, consideran, además, que las estrategias de formación acogidas en las orientaciones de grupo y en los buenos días y buenas tardes están acordes a las necesidades de las estudiantes el 94.7% de ellas y el 5.3% les falta mayor coherencia con lo que las estudiantes requieren.

La institución educativa sigue trabajando desde el Plan de Mejoramiento Institucional para cualificar cada uno de los procesos y proyectos que lidera, está comprometida en la implementación de estrategias para atender las expectativas y necesidades de la población estudiantil y a los requerimientos que desde Secretaría de educación se orienten.

En este contexto y buscando impactar positivamente en la comunidad del sector y desde ella, al país, ofreciendo una educación salesiana de altísima calidad, se atiende la gestión de la Secretaría de educación de Medellín, brindando una opción de educación media técnica para sus estudiantes.

Se realiza entonces, en 2020 una reunión con las estudiantes de grado décimo, sobre los niveles de educación en Colombia y sobre las competencias, diferenciando entre básicas, ciudadanas y laborales (Generales y específicas), posteriormente se realiza una encuesta con las estudiantes (ver imágenes):

**I.E. Madre María Mazzarello**

¡Tu opinión es importante
para el futuro de la institución
y el tuyo!

1. Tienes clara la diferencia entre la educación media académica y la educación media técnica? SI ___ NO ___ No del todo ___
2. Te gustaría que en la I.E. se ofreciera educación media técnica? SI ___ NO ___
No estoy segura ___
3. De acuerdo a tu proyecto de vida, tus gustos y necesidades, en cuál nodo de Media técnica te ubicarías?
___ Turismo
___ Servicios comercio
___ Textil
___ Salud
___ Industrial
___ Construcción
___ Energía
___ TIC
___ Medio ambiente
___ Cultura
___ No logro ubicarme
4. La oferta que hace la Secretaría de educación en articulación con el SENA a nuestra I.E., corresponde al centro de Servicios y comercio, con las siguientes opciones:
___ Operaciones logísticas
___ Asistencia administrativa
___ Recursos humanos
___ Asistencia en Organización de Archivos
___ Nómina y Prestaciones sociales.
Señala en el listado anterior, de acuerdo a tu proyecto de vida, gustos y necesidades, en cual de ellas te inscribirías o la siguiente opción, si es tu caso:
___ Definitivamente en ninguna
5. En caso de que la Secretaría de educación implemente en nuestra I.E. La media Técnica en articulación con el SENA:
___ SI me interesa inscribirme
___ NO me interesa inscribirme

¿Quieres agregar algún comentario?

Utiliza por favor el reverso de la hoja.

I.E. Madre María Mazzarello

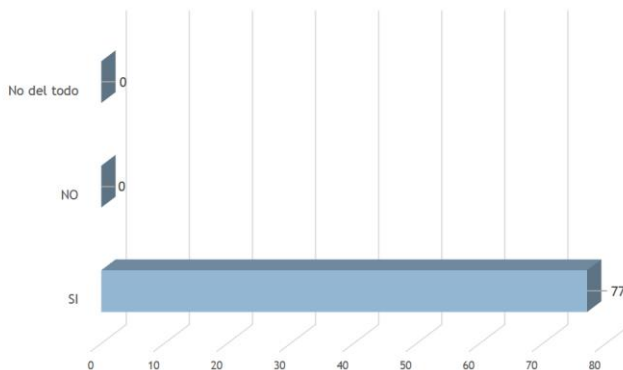
¡Tu opinión es importante
para el futuro de la institución
y el tuyo!



Sondeo aplicado a todas las estudiantes del grado décimo
Total estudiantes: 77

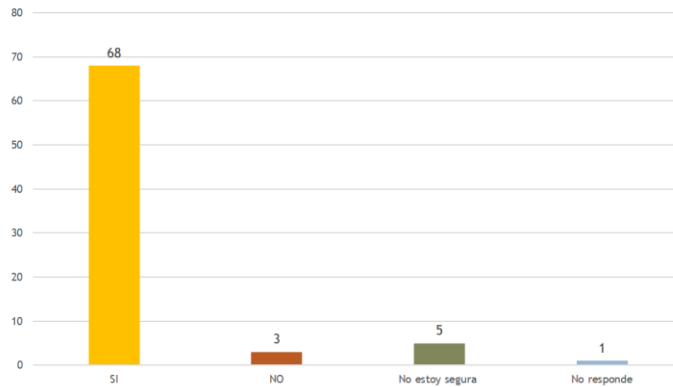
¿Tienes clara la diferencia entre la educación media académica y la educación media técnica?

Hay claridad sobre la diferencia entre media académica y media técnica



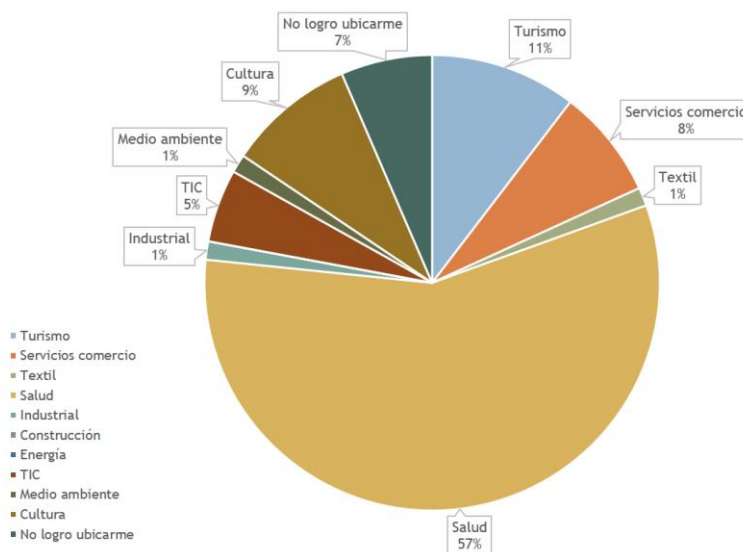
Después del taller ofrecido a las estudiantes sobre los niveles de educación y las competencias que se desarrollan en el proceso de formación, a las estudiantes les quedó muy claro el tema.

¿Te gustaría que en la I.E. se ofreciera educación media técnica?



A la mayoría de las estudiantes les parece una excelente opción, que la institución educativa ofrezca educación media técnica.

De acuerdo a tu proyecto de vida, tus gustos y necesidades, ¿en cuál nodo de Media técnica te ubicarías?

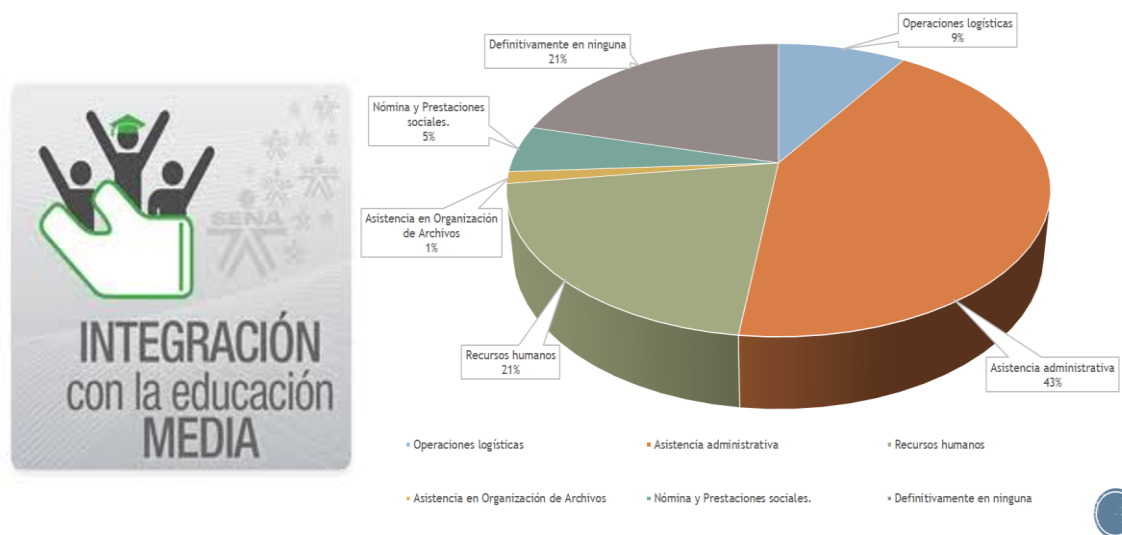


Al ubicarse en los nodos, las estudiantes eligen como las primeras cuatro opciones:

- Salud (57)
- Turismo
- Cultura
- Servicios y comercio

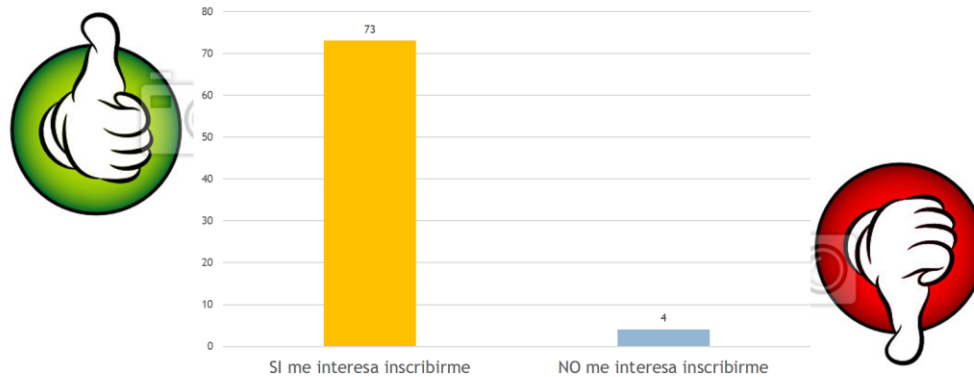
Luego se indaga sobre los programas de Media Técnica ofertados por la Secretaría de Educación de Medellín por medio del operador SENA

La oferta que hace la Secretaría de educación en articulación con el SENA a nuestra I.E., corresponde al centro de Servicios y comercio. De acuerdo a tu proyecto de vida, gustos y necesidades, ¿en cual de las opciones que ofrecen, te inscribirías?



Centrando la opción en el nodo de Servicios y comercio, las estudiantes eligen primera opción la de Asistencia administrativa (47%)

En caso de que la Secretaría de educación implemente en nuestra I.E. La Media Técnica en articulación con el SENA:



Y de las 77 estudiantes, 73 desean inscribirse a la media técnica.

Después de aplicada y analizada la encuesta, se hace una reunión con padres de familia, en donde se comparten los resultados y se explica el proceso que se está llevando a cabo, la totalidad de los padres de familia apoyan la implementación de la formación media técnica en la institución.

Analizando los resultados y a través de una mesa de trabajo con la Secretaría de educación de Medellín y el SENA, se propone ofrecer desde la institución educativa, la educación media a partir de 2020, de la siguiente manera:

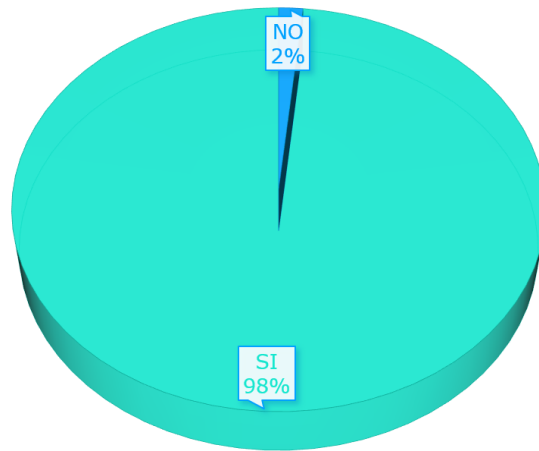
- Educación Media académica: 1 grupo
- Educación Média Técnica en Administración de Salud (SENA): 1 Grupo
- Educación Média Técnica en Asistencia administrativa (SENA): 1 Grupo

Y de esta manera, responder a los intereses y necesidades de la comunidad educativa.

Finalmente a mediados del mes de agosto de 2020 se anuncia la no continuidad para grado 10° de la oferta del programa de Media Técnica en asistencia Administrativa, para lo cual se inicia un plan de orientación vocacional con las estudiantes de 9° (novenio 2020 quienes ingresarían a Media Técnica en 2021) y se

sensibilizó en los objetivos de la media técnica, la articulación de los programas de media técnica a los diferentes nodos de desarrollo de ciudad y los nuevos operadores de programas que harían equipo con la Secretaría de Educación. Los resultados de los instrumentos aplicados arrojaron los siguientes resultados:

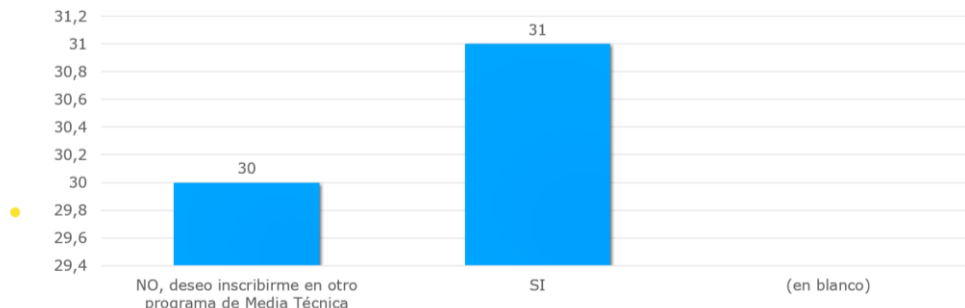
INTERÉS DE PARTICIPAR EN MEDIA TÉCNICA EN LA IE MADRE MARÍA MAZZARELLO



En esta gráfica se ve el interés de las estudiantes de 9° (2020) en participar de la oferta de programas de Media Técnica ofrecidas por la institución en 2021.

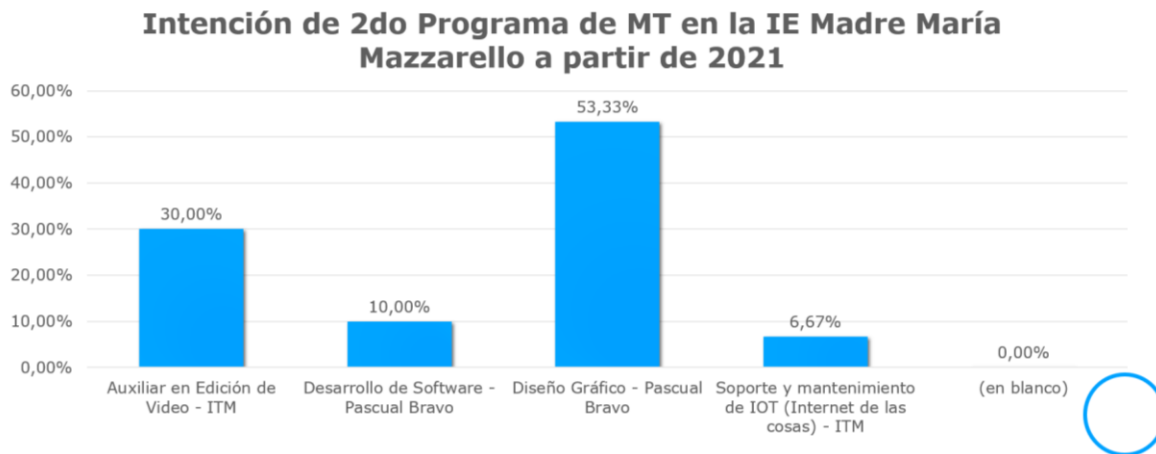
Resultados

Estudiantes Interesadas en participar MT en Asistencia Administrativa - SENA



En este se ve cómo de 62 estudiantes que diligenciaron el instrumento online, 31 manifiestan estar interesadas en matricularse al programa de Asistencia Administrativa del SENA.

Resultados



De las estudiantes que no están interesadas en el programa de Asistencia Administrativa, el mayor porcentaje de interés se da en el programa de Diseño Gráfico del operador Pascual Bravo, por lo cual la institución buscará con el apoyo de la Secretaría de Educación de Medellín, dar respuesta a las necesidades de las estudiantes a través de los programas de Media Técnica a ofrecer para los grados 10° y 11°-

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Con el fin de lograr la formación integral de la estudiante, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (...) encaminando a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

El artículo 92, “Formación del educando”, explica qué quiere decir formación integral: “La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socio – económico del país”.

El Proyecto Educativo Institucional debe incluir acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos(as), en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación la negociación y la participación.

Colombia espera que el PEI contribuya significativamente en:

- El mejoramiento de la calidad de la educación
- Una administración democrática y descentralizada de la institución educativa.
- Una activa participación de la comunidad en el proceso educativo

Es imprescindible que los objetivos que la nación se ha propuesto para lograr una educación del ciudadano(a) colombiano(a) sean tenidos en cuenta; éstos se sintetizan así:

- Brindar a todos los colombianos la oportunidad para aprender y propiciar las condiciones para que todos(as) logren hacerlo.
- Convertir la Institución en el centro de la organización administrativa y a la estudiante como centro del proceso educativo.
- Ampliar la cobertura, retención y equidad del sistema educativo
- Mejorar mediante el Sistema de Gestión de Calidad(SGC) la educación centrada en el aprendizaje como una construcción colectiva.
- Ampliar las oportunidades para la educación permanente.

- Educar para la ciudadanía y la competitividad
- Fomentar una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida.

La educación integral salesiana responde a esta visión antropológica que involucra toda la persona humana en el proceso educativo. Formando un nuevo tipo de juventud que no se preocupe tanto por el confort, la moda y la vida fácil, sino que esté convencida de su existencia cristiana, que valore, ame, respete la vida, que comparta los valores de la sensibilidad social, la solidaridad y la justicia, haciendo realidad el más humano propósito de “servir para poder vivir”, porque es pensando en el prójimo lo que nos ayudará a construir un mundo más justo y con más actitudes propias de una vida en sociedad.

5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

GESTION PEDAGÓGICA

COMO MISION ESENCIAL- COMPONENTE PEDAGOGICO

SOMOS UNA INSTITUCION QUE SABE QUÉ HACE Y CÓMO LO HACE

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, propuesta pedagógica, gestión de clases y seguimiento académico, así como el desarrollo de los diferentes Proyectos que anima la institución con el fin de hacer cada vez más acertada su tarea formativa.

La Gestión Pedagógica de la institución señala los fundamentos epistemológicos y didácticos que para implementar el diseño curricular que orientan los planes de estudio y establece el sistema de evaluación y determina los proyectos institucionales relacionando todo con la formación pedagógica para el desarrollo integral de las niñas y jóvenes que se matriculan en la institución para que sean felices, competentes y transformadoras de su entorno, a través de una propuesta pedagógica contextualizada.

El Sistema Preventivo es el sistema salesiano donde la centralidad es la joven y su realidad, donde el clima pedagógico es el del ambiente de familia, donde el diálogo es la mejor estrategia de cercanía y donde el acompañamiento es la consecuencia de quien concibe como Don Bosco “que la educación es cuestión de corazón “Mirando así a nuestras niñas y jóvenes, hemos de concebir nuestros proyectos como lazos que ayudan a entretener nuestra tarea formativa, un colegio en pastoral sabe escuchar más allá de las palabras cada acción, expresión o necesidad, conoce cada una de las realidades de sus estudiantes para acompañar con corazón y permitir la transformación de las situaciones difíciles en realidades posibles de asumir, donde se vive la certeza de que somos reflejos del amor preveniente de Dios.

En nuestra tarea de educador hemos de asumir nuestra misión como padre-madre para nuestras niñas y jóvenes y garantizar su proceso de madurez que les permita ser las buenas cristianas y honestas ciudadanas que buscamos formar al estilo de Don Bosco y la Madre Mazzarello.

QUIENES ANIMAN LA GESTION ACADEMICA

- El Consejo Académico; conformado por la Rectora, Las coordinadoras y Los jefes de área.
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Grupo de Docentes de la Institución

Propuesta pedagógica basada en la pregunta como dispositivo mediador del aprendizaje

5.1. ANTECEDENTES

Desde sus inicios, la Institución Educativa Madre María Mazzarello orienta toda su labor desde la mirada salesiana que actualiza la experiencia de Don Bosco y María Mazzarello. Es por ello por lo que con su acción educativa trata de insertarse en el entorno social, cultural, político, para dar una respuesta adecuada a las necesidades de promoción integral de niñas y jóvenes, que son su razón de ser. Para ello requiere que inicie un proceso reflexivo en torno a la realidad de nuestra sociedad, descubrir los rasgos propios de nuestra comunidad y de las nuevas generaciones y cómo la propuesta salesiana alimenta su quehacer educativo para potenciar no solo los valores sino a la vez favorecer el aprendizaje desde la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo colaborativo que promuevan los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos y fortalecer el desempeño formativo para incorporarse a la Educación Superior de manera exitosa.

A la luz del diagnóstico que arroja la auto evaluación institucional del año 2010, cuando inicia su historia como institución educativa, se genera un dialogo reflexivo frente a las creencias y se descubre que en la realidad educativa se puede mover con propiedad con una propuesta donde se priorizan unas líneas generadoras que deberán ser transversales a cada una de las áreas, reconociendo las realidades y diferencias que presentan las estudiantes, dinamizadas desde los proyectos institucionales y deberán igualmente se acogidas por las familias que conforman la Comunidad Educativa, es esta la forma real de marcar la diferencia en el entorno; estas líneas serán:

- LA INVESTIGACIÓN.
- EL EMPEÑO EN LA LECTURA.
- LA HABILIDAD MATEMÁTICA.
- LA TECNOLOGÍA Y LA CREATIVIDAD.
- FORTALECER REALMENTE UN SEGUNDO IDIOMA

5.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La pregunta y la construcción de un currículo con enfoque crítico-constructivista.

Como Institución educativa hemos emprendido el camino hacia el debate, el análisis y la concertación, para llegar a comprender, cuáles son los criterios pedagógicos conducentes a la formación y posibilidad de mejora y transformación de las prácticas educativas.

Hemos asumido la labor de reflexionar en torno a la relación que se da entre los diferentes elementos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que nos ha llevado a implementar la pregunta como dispositivo mediador, como herramienta de indagación, descubriendo la necesidad de descifrar el alcance de nuestro objeto de saber, inquiriendo de este modo en la intencionalidad de nuestras prácticas educativas, y convirtiendo la pregunta en la clave para dilucidar aquellos saberes que son pertinentes a nuestro objeto de estudio, que es el aprendizaje del estudiante.

En esta experiencia de indagación y análisis, los siguientes interrogantes han sido nuestra ruta de exploración: ¿Qué criterios orientan la selección de los contenidos a enseñar en la malla curricular? ¿Cómo lograr que los referentes didácticos

generen como efecto un proceso de aprendizaje efectivo y afectivo a nivel académico y personal? ¿Cuáles son nuestros objetivos institucionales a nivel de formación integral? ¿Qué habilidades de pensamiento crítico se están desarrollando con los procedimientos metodológicos empleados en las áreas, asignaturas y proyectos? ¿Se tiene una ruta para que los referentes de la investigación cualitativa sean accesibles y aplicables en cada nivel de la básica primaria, secundaria y media vocacional? ¿El perfil de la egresada de esta institución tiene como proyección una ciudadana con capacidad crítica y con una postura ética frente a la problemática de la sociedad actual?

El deliberar sobre cada una de estas cuestiones y el relacionar cada uno de los elementos que están implícitos en estas interpelaciones, han sido la oportunidad para ir reconstruyendo nuestro objeto de saber y nuestro quehacer didáctico como centro educativo.

La Institución ha posibilitado espacios para el debate y la disertación entre docentes y directivos, logrando que a partir de las jornadas pedagógicas, se llegue a la conclusión, de una apremiante búsqueda de criterios unificados, en relación con una pedagogía participativa, orientada desde el enfoque crítico constructivo, y donde la pregunta como eje orientador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, llegue a ser una propuesta atrayente que de estructura y coherencia a nuestras prácticas metodológicas.

5.3. REFERENTES CONCEPTUALES

El educando, requiere hoy educar su pensamiento, y esta necesidad ratifica nuestra convicción de hacer de la pregunta una herramienta pedagógica, que enfocada desde el pensamiento crítico-constructivista, permita la planificación de ambientes propicios para el debate y el diálogo, como factores imprescindibles en la elaboración del conocimiento. Teniendo en consideración que el pensamiento crítico como capacidad adquirida procesualmente, permite a los estudiantes desarrollar sus propios conocimientos, a partir de un “(...) proceso mental disciplinado que hace uso de estrategias y formas de razonamiento que usa la

persona para evaluar argumentos o proposiciones, tomar decisiones y aprender nuevos conceptos” (Campos 2007 p.12).

De aquí resulta evidente, la exigencia de indagar en aquellos métodos y técnicas adecuados para que la pregunta como dispositivo mediador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, propicie una metodología constructivista y participativa al desarrollar el razonamiento crítico, analítico y reflexivo, donde cada estudiante esté en capacidad de “(...) analizar hechos, generar y organizar ideas, defender opiniones, realizar comparaciones, derivar inferencias, evaluar argumentos y resolver problemas”

Para aplicar las estrategias, que promueven el pensamiento crítico en el aula, es necesario reconocer la enseñanza como un proceso de planificación didáctico, acorde a las necesidades de los estudiantes, sus intereses, preocupaciones y aspiraciones, para que la temática planteada mediante una secuencia metodológica logre conferirle un sentido y significado emotivo al mensaje, que ha sido seleccionado como oportunidad para resignificar las experiencias de vida de quien aprende.

La pregunta como eje orientador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, no busca adherirse a un modelo conceptual específico y sus orientaciones sobre el aprendizaje autónomo, su horizonte va encaminado a dar estructura y coherencia una didáctica crítica que concibe el aprendizaje significativo en el educando desde acciones intencionadas a “(...) investigar su realidad, problematizar los saberes transferibles y generar condiciones de autonomía formativa en el educando”

A partir de lo anterior se logra visionar el desafío que asume esta propuesta pedagógica, de enlazar el contenido disciplinar con la experiencia dinámica del estudiante, generando dispositivos educativos, que activen los modos, en cómo éste logre ejercer la crítica frente a la información recibida, y de igual forma, la contraste, cuestione y enjuicie sus factores de relevancia y banalidad.

5.4. MODELO PEDAGÓGICO

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA

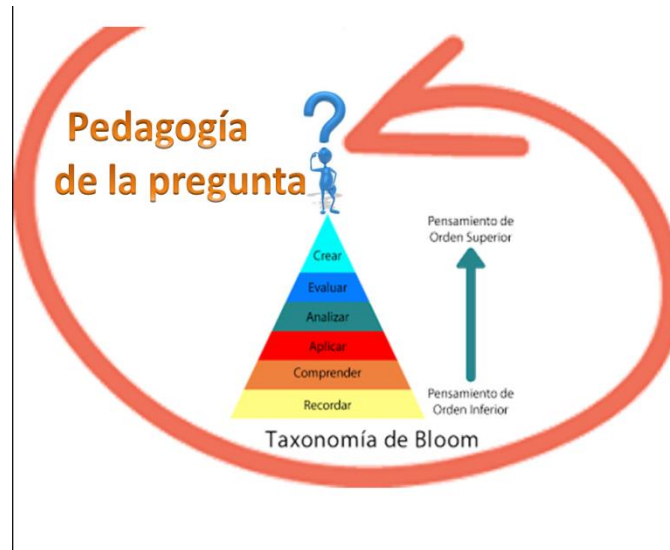
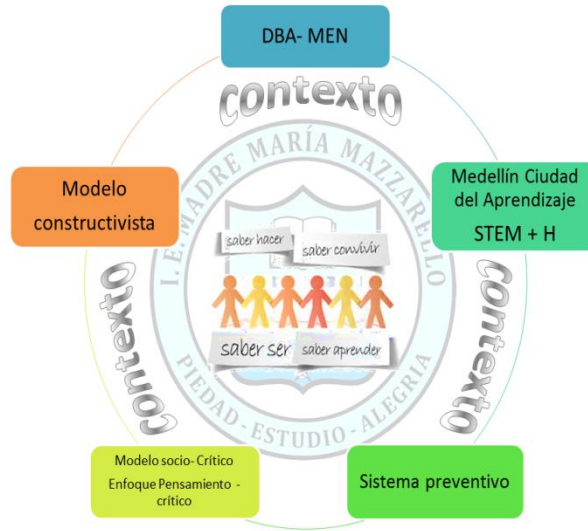
Siendo el fin de la propuesta fomentar el pensamiento crítico y reflexivo, se permite hablar entonces de los siguientes principios:

1. El estudiante y su aprendizaje es el centro del proceso.
2. Los saberes previos, fuente de producción de conocimiento.
3. El aprendizaje desde el acompañamiento.
4. Se promueve la interdisciplinariedad.
5. Estímulo a la motivación intrínseca de la estudiante.
6. Reconocimiento de la naturaleza social del conocimiento.
7. Favorecimiento de la cultura del aprendizaje.
8. Aprecio por la diversidad como fuente de aprendizaje.
9. Fomento del aprendizaje contextualizado.
10. La disciplina como apoyo al aprendizaje.
11. Evaluación como proceso relacionado con la planeación del aprendizaje.

5.5. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA

La metodología de la propuesta tiene dos enfoques, ya que define el proceso que se sigue para su diseño y desarrollo, siendo así, entonces en primera instancia se refiere al trabajo previo con los directivos, docentes y los organismos de la comunidad educativa a quienes compete el diseño instruccional y en segunda instancia, se refiere a la implementación en el proceso formativo que involucra a las estudiantes.

En ambos enfoques el punto de partida es el mismo: la pregunta como dispositivo mediador del aprendizaje y los elementos que confluyen para que se convierta en la propuesta pedagógica que guíe los procesos formativos de la Institución Madre María Mazzarello.



Elementos de la propuesta pedagógica MMM- Fuente propia

5.6. METODOLOGÍA DE DISEÑO INSTRUCCIONAL

Un Diseño Instruccional es en sí mismo un sistema planificado que busca engranar coherentemente necesidades de formación, objetivos, contenidos, estrategias, recursos y evaluación, de manera que se potencie el aprendizaje. Martínez (2009) plantea que el Diseño Instruccional, en el ámbito educativo, debe facilitar el procesamiento significativo de la información y del aprendizaje, por tanto ha de ser

capaz de enseñar el conocimiento organizadamente, ya que se centra en estructurar y secuenciar los contenidos y disponer los conocimientos o experiencias de aprendizaje al alcance de quienes estén dispuestos a aprender

SAM2 tiene tres fases: Bases o Preparación permite al equipo recopilar información de antecedentes y llevar a cabo un "arranque inteligente", lluvia de ideas para que el equipo de diseño y las partes interesadas puedan revisar la información y crear ideas iniciales de prototipo.

Las fases de diseño y desarrollo iterativos se descomponen en pequeños pasos incrementales, permitiendo a los equipos la toma de decisiones y refinamiento de prototipos desde el principio.



Marco de referencia- Fuente propia. Basada en (McCormick, 2013)-

¿Por qué la Pedagogía de la pregunta?

De acuerdo con Sócrates, un buen maestro, más que la memoria, busca desarrollar en sus estudiantes el razonamiento, la capacidad lógica, el juicio crítico, la autonomía intelectual, competencias todas ellas que facilitan el éxito en los estudios

y en la vida. En línea con ello, La I.E. MMM quiere formar personas activas, que indagan, cuestionan, crean, cultivan el razonamiento y el juicio crítico.

Y según Freire, un recurso educativo eficaz y apropiado para promover esas capacidades intelectuales superiores, son las preguntas. Preguntas que hace el estudiante para clarificar sus ideas, preguntas que hace el maestro para hacer pensar al alumno y ayudarlo a descubrir, por sí mismo, la verdad.

EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN- REVISIÓN

- Alcances de la propuesta.- Objetivos
- Reorientación de la malla curricular.
- Estrategias didácticas.
- Estrategias evaluativas.

6. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

6.1. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Tomando como base los lineamientos planteados en el artículo 23 de la ley 115 de 1994, las áreas académicas y sus correspondientes asignaturas a ser desarrolladas en cada uno de los grados que conforman los niveles de educación preescolar, básica y media y la intensidad horaria semanal asignada, se estipula en las siguientes tablas.

NIVEL	GRADO	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
PREESCOLAR	TRANSICIÓN	20
BASICA PRIMARIA	PRIMERO	25
	SEGUNDO	25
	TERCERO	25
	CUARTO	25
	QUINTO	25
BASICA SECUNDARIA	SEXTO	30
	SEPTIMO	30
	OCTAVO	30
	NOVENO	30
MEDIA ACADÉMICA	DECIMO	30
	UNDECIMO	30

MEDIA TECNICA	DECIMO	41
	UNDECIMO	41

En el nivel de educación media, modalidad Técnica, se implementa como un **área optativa** que es ofrecida en horario contrario a la jornada académica, para lo cual cada estudiante debe cumplir con 11 horas semanales, distribuidas de la siguiente manera:

ÁREA OPTATIVA	GRADO	DOCENTE A CARGO	INTENSIDAD HORARIA
Área Técnica: Asistencia Administrativa	10° (Hasta 2020)	Docente de la IE (6 horas) Docente del SENA (5 horas)	11 horas semanales
	11° (Hasta 2021)	Docente de la IE (6 horas) Docente del SENA (5 horas)	
Área técnica: Diseño Gráfico	10° (A partir de 2021)	Docente de la IE (6 horas) Docente del Pascual Bravo (5 horas)	11 horas semanales
	11° (A partir de 2022)	Docente de la IE (6 horas) Docente del Pascual Bravo (5 horas)	
Área Técnica: Apoyo Administrativo en Salud	10°	Docente de la IE (6 horas) Docente del SENA (5 horas)	11 horas semanales
	11°	Docente de la IE (6 horas) Docente del SENA (5 horas)	

Teniendo en cuenta lo anterior, el plan de estudios de la institución queda configurado de la siguiente manera:

ÁREA	ASIGNATURA	PREESCOLAR	PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
		TR	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES		3	3	3	3	3	4	4	4	3		
	FÍSICA											3	3
	QUÍMICA											3	3
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA										1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS											1	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
EDUCACIÓN ARTISTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ED. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ÉTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ERE	EDUCACIÓN RELIGIOSA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3

	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	ESTADÍSTICA							1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3
MEDIA TÉCNICA DISEÑO GRÁFICO	COMPETENCIAS TEÓRICAS											6	
	COMPETENCIAS PRACTICAS											5	
MEDIA TÉCNICA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	COMPETENCIAS TEÓRICAS											6	6
	COMPETENCIAS PRACTICAS											5	5
MEDIA TÉCNICA APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	COMPETENCIAS TEÓRICAS												6
	COMPETENCIAS PRÁCTICAS												5
DIMENSIONES	DIMENSIÓN COGNITIVA	4											
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4											
	DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA	3											
	DIMENSIÓN CORPORAL	2											
	DIMENSIÓN ESTÉTICA	3											
	DIMENSIÓN ÉTICA	2											

		DIMENSIÓN ACTITUDES Y VALORES	2											
TOTAL HORAS			20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	40*	40*
SEMANAS ACADÉMICAS	40	TOTAL HORAS	800	1000	1000	1000	1000	1000	1200	1200	1200	1200	1640	1640

* Plan de estudios aprobado para 2021

6.2. ÁREAS

Planes de área

Para el diseño de los planes de cada una de las áreas se estructuró un formato **FP-FO-09; Plan General del Área**, en el cual se puede observar los objetivos general y específicos, por niveles, el marco teórico, los referentes conceptuales, las competencias y estrategias metodológicas, los criterios de evaluación y finaliza con la malla curricular donde se distribuyen los tiempos de acuerdo con los periodos académicos en cada uno de los grados con sus contenidos e indicadores de desempeño.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que se desarrollan son:

- ✓ Ciencias Naturales y educación ambiental.
- ✓ Ciencias Sociales: historia, geografía y constitución política
- ✓ Educación Artística.
- ✓ Educación ética y valores humanos.
- ✓ Educación física recreación y deportes.
- ✓ Educación Religiosa.
- ✓ Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero (inglés).
- ✓ Matemáticas.
- ✓ Tecnología e Informática.
- ✓ Filosofía
- ✓ Ciencias económicas y Políticas

Adicionalmente, para la implementación de la media técnica en articulación con los operadores SENA (Salud y Comercio) y Pascual Bravo (TIC), se estructura como área optativa el ÁREA TECNICA, para cada una de las tres modalidades: Asistencia administrativa, Apoyo Administrativo en salud y Diseño Gráfico, en los grados décimo y undécimo (ver plan de estudios para el año vigente).

Además, en el año 2020 y con miras a apoyar la exploración vocacional, la orientación profesional y el proceso de media técnica, se reestructura el área de Tecnología e informática, que en su cuarta unidad se refiere a emprendimiento,

educación financiera y proyecto de vida en todos los grados de la educación básica secundaria.

Cada área técnica tiene un plan general de área codificado dentro del sistema documental **FP-FO-09** realizada con base en la información suministrada por los distintos operadores. Con base en este documento, los docentes de media técnica de la Institución realizarán su planeación curricular para sus encuentros semanales.

6.3. PLANEACIÓN CURRICULAR

Para la planeación de las diferentes asignaturas definidas en las áreas de conocimiento obligatorias del plan de estudios para cada uno los grados, se estructuró el formato, **FP-FO-10 semanario de clases** en el que de manera detallada se exponen los indicadores de desempeños a los que debe llegar la estudiante y las actividades pedagógicas planteadas en dichas temáticas.

Las clases se desarrollan, implementando estrategias metodológicas y didácticas que favorezcan el proceso formativo de las estudiantes, según la propuesta pedagógica y la Malla Curricular y el docente deja registro del cumplimiento de las actividades propuestas, dejando observaciones en caso de no dar cumplimiento a estas.

Para la planeación de las competencias y ejes temáticos del Área optativa de Media Técnica, para cualquiera de las tres modalidades es indispensable el trabajo colaborativo entre el docente del operador y el docente de la Institución educativa, de manera que se garantice el abordaje de la totalidad de los planes generales de área de las diferentes especialidades.

6.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPITULO ARTICULO 1. DEFINICIÓN DEL SIEMMM (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN MADRE MARIA MAZZARELLO)

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de

los estudiantes; el cual, es entendido como la determinación institucional que regula los diversos momentos de la evaluación, la promoción, las responsabilidades de los diversos actores involucrados, las instancias encargadas de resolver las situaciones conflictivas en la evaluación, los reconocimientos, los mecanismos de participación, las estrategias pedagógicas y procedimientos; para hacer de la evaluación un proceso con sentido pedagógico, pastoral y administrativo.

ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN

Evaluar es un proceso continuo y permanente que permite verificar, constatar y medir el alcance de metas propuestas, para luego aplicar acciones de mejoramiento. Es obtener información o juicios de valor referentes a las habilidades y competencias adquiridas, como también de las debilidades y dificultades en ese proceso de aprendizaje y de fortalecimiento de las diversas esferas de desarrollo humano para determinar su promoción y estimular o facilitar la adquisición de conocimientos en las estudiantes.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

El proceso permanente y objetivo de la evaluación en la Institución Educativa Madre María Mazzarello, estará caracterizado por los siguientes parámetros determinantes:

- A. Participativa: Abarca la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación permitiendo y fortaleciendo espacios de diálogo propositivo y asertivo.
- B. Integral e integradora-Integral por que debe dar cuenta de las diferentes esferas de desarrollo de la estudiante: afectiva, laboral, productiva, cognitiva, política, corporal y es Integradora por que facilita, con el acompañamiento y el diálogo entre la familia-estudiante-docente-directivos, una reflexión y análisis necesarios que complementa la información evaluativa recolectada en el proceso formativo.
- C. Holística: Lo que significa que mira la totalidad del proceso que se implementa al evaluar; buscando comprenderlo, analizarlo y armonizarlo en sus diferentes partes.
- D. Continua: Porque el aprendizaje igualmente es continuo, es permanente, por tanto, debe dar cuenta de fortalezas y debilidades visualizadas durante el proceso.
- E. Facilitadora e interpretativa: Por que brinda la información necesaria a la estudiante y su familia, y a la Institución Educativa, sobre debilidades y fortalezas que permitan la deconstrucción del PEI a través de los planes de mejoramiento integrales y sistemáticos.

- F. Equitativa: Porque respeta y tiene en cuenta los niveles de desarrollo determinados por los intereses, las destrezas y limitaciones, los ritmos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y los estilos de aprendizaje, de tal manera que la evaluación sea justa y evidencie realidades lo más objetivas posibles.
- G. Formativa: ya que involucra y afecta a todos los sujetos que participan en ella, además estos se conciben como seres en permanente construcción y desarrollo, capaces de ser libres, autónomos, responsables, críticos en sus realizaciones, sus valoraciones, sus conocimientos y su participación, lo que les permite avanzar en su realización personal.
- H. Sistemática: ya que está sometida a un plan previamente elaborado, en donde los procesos y las acciones que la conforman tienen un orden y una secuencia.
- I. Flexible: La evaluación debe adaptarse a las necesidades, condiciones características e intereses institucionales dejando de ser una camisa de fuerza sin posibilidades de cambio, de esta manera debe facilitar los ajustes y modificaciones que se consideren permanentes.
- J. Cualitativa: Esta se refiere a un trabajo reflexivo y de tipo cualitativo trascendiendo los criterios cuantitativos y de simple medición. Implica por lo tanto un cambio radical en la práctica evaluativa centrando el interés en los procesos de humanización y por lo tanto en la construcción de subjetividad.
- K. Pública: La familia y las estudiantes conocerán las diversas herramientas a utilizar para su proceso de evaluación y por ende los resultados obtenidos que dan cuenta de sus fortalezas y/o debilidades.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN

- A. Diagnosticar sobre las necesidades intereses y expectativas de la comunidad educativa ya sea al inicio del año o de un período académico. Este diagnóstico nos permite conocer la realidad institucional para realizar un trabajo acorde a las características de ésta.
- B. Programar el proceso educativo con sus diferentes pasos y componentes en coherencia con el perfil de la estudiante que se quiere formar.
- C. Orientar y realimentar la marcha de dicho proceso con miras a la aplicación de los ajustes necesarios que posibiliten el logro de los objetivos y metas propuestas.
- D. Evaluar el proceso en mención precisando aciertos y desaciertos, así como las causas que motivaron los resultados obtenidos, con el fin de reorientar el trabajo. A su vez es necesario que se evalúe en cuanto a la confiabilidad, validez y objetividad de los resultados ofrecidos.

ARTÍCULO 5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de las estudiantes en el ámbito institucional según lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 (integrado en el decreto 1075 de 2015):

- A. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para valorar sus avances.
- B. Proporcionar información básica y clara para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de las estudiantes.
- C. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo, y a los docentes para hacer análisis y a fortalecer los procesos o aplicar reajustes.
- D. Determinar la promoción de las estudiantes.
- E. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

PARÁGRAFO.

La Institución educativa implementa una encuesta a padres de familia y estudiante con el fin de recoger información que permite identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para que se puedan valorar sus avances de una manera objetiva, de igual forma el comité de acompañamiento grupal que se realiza en cada periodo académico busca reconocer esas características de la estudiante desde la percepción de los docentes que intervienen en el proceso formativo y allí se definen estrategias en común.

ARTÍCULO 6. PREESCOLAR

Según el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del decreto 1075 de 2015 Desarrollo del nivel de preescolar, en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, la institución Educativa utiliza como mecanismos la evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permiten a docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas teniendo en cuenta:

- A. Las habilidades y competencias desarrolladas y fortalecidas que determinen el alcance y los desempeños propuestos.
- B. Los saberes específicos de las estudiantes desde sus intereses y destrezas.

- C. Los ritmos de desarrollo.
- D. Los estilos de aprendizaje.
- E. Las disposiciones para asumir sus compromisos escolares y la participación.

La evaluación en el Nivel Preescolar está referida a las dimensiones, su seguimiento es permanente y continuo en todas las interacciones, es un proceso dinámico que mira al educando como un sujeto en todas sus dimensiones.

La evaluación en preescolar solo tiene sentido si se le considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación del desarrollo de la niña y de su aprendizaje, así como de la participación y creación de ambientes pedagógicos favorables para su desarrollo por parte del educador y la institución. La evaluación es un medio, no un fin, en la que están involucrados tanto estudiantes como docentes y padres de familia; se concibe como un proceso de seguimiento, que permita indicar en qué situación estaba, cómo ha ido avanzando, en qué momento o situaciones se ha estancado, qué tipo de apoyos se le han brindado y cómo han sido sus conocimientos, aprendizajes y relaciones. El informe escrito que se entrega a los padres debe ser descriptivo – explicativo, no cuantitativo y se elaborará con miras al progreso de la niña, este informe debe hacerse de manera objetiva, precisa y amable. En el informe se deben resaltar los aspectos positivos de la niña e indicar los avances, así como proponer algunas sugerencias de apoyo para los padres cuando hay alguna dificultad.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 7. DISTRIBUCIÓN Y PESO DE PERIODOS ACADÉMICOS

Para el desarrollo del proceso académico de las estudiantes, se debe tener en cuenta la siguiente distribución y peso:

<i>Periodo</i>	<i>Duración</i>	<i>Peso Porcentual</i>
<i>Primero</i>	<i>10 semanas</i>	<i>25%</i>
<i>Segundo</i>	<i>10 semanas</i>	<i>25%</i>
<i>Tercero</i>	<i>10 semanas</i>	<i>25%</i>
<i>Cuarto</i>	<i>10 semanas</i>	<i>25%</i>

ARTÍCULO 8. ÁREAS COMPUESTAS POR VARIAS ASIGNATURAS Y PORCENTAJES

En la institución, algunas asignaturas conforman un área del conocimiento, y su valoración porcentual en el área será establecida acorde a la intensidad horaria en el grado o los grados en señalados. Para el caso de las áreas de una sola asignatura, su valoración es del 100%, así:

Área	Asignatura	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media
		Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	100%	100%	N/A
	Física	N/A	N/A	50%
	Química	N/A	N/A	50%
Matemáticas	Matemáticas y Geometría	100%	80%	80%
	Estadística	N/A	20%	20%
Humanidades	Lengua Castellana	50%	50%	50%
	Idioma Extranjero (Inglés)	50%	50%	50%

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entendidos estos como la característica o propiedad que manifiesta una estudiante de acuerdo con el cual se formula sobre ella, un juicio de apreciación; permitiendo una acción o comportamiento, comparativamente en relación con otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación. Los criterios responden a la pregunta ¿Qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los principios de la formación integral de la estudiante consecuentes con los valores de la Filosofía salesiana son:

CRITERIO (Lo que deseamos formar)	INDICADOR (En qué se evidencia)
Educación desde la Preventividad	Razón, religión y amor; pilares de la educación Salesiana.
Educación en positivo	Valor de la persona humana, la dignidad, el estímulo, el empoderamiento.

Educación desde la Familiaridad	La acogida, el acompañamiento, la cercanía, la presencia activa (asistencia)
Educación en la solidaridad y la reciprocidad	El compartir y el servicio
Educación para la ciudadanía activa y global	La inserción en el medio, la formación sociopolítica, la responsabilidad, la actitud y el pensamiento crítico, el respeto por la diferencia, la autogestión y la inclusión.
Educación para la felicidad	La alegría, el clima de fiesta, la celebración, la simpatía, el gozo de vivir, la autoestima
Educación para la comunicación	El diálogo, la escucha, la palabrita al oído
Educación para el campo laboral, la profesionalización y el sentido vocacional	Excelencia académica, la investigación y el rigor científico, el desempeño competente basado en las competencias laborales generales y en las competencias laborales específicas que se potencian en la media técnica.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE PROMOCION DE UN GRADO A OTRO

Teniendo en cuenta que la promoción se basa en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje, en teoría la promoción podría ser: Directa, anticipada, o posterior, de acuerdo con el momento en que se presente con respecto al año lectivo definido oficialmente. La promoción es anticipada cuando ocurre dentro del año lectivo; es directa cuando se da en forma simultánea con la culminación del año lectivo; y es posterior, cuando queda pendiente después de acabarse el año lectivo y la estudiante necesita tiempo adicional para cumplir los requisitos de promoción definidos por la institución educativa”. La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en las competencias del saber, hacer y ser definidas para el año escolar, de acuerdo con las áreas fundamentales consideradas por la Ley 115 de educación en su artículo 23 y 31

Se deja claro que la Institución Educativa Madre María Mazzarello ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media académica según la Resolución 11330 del 14 de diciembre de 2009, por lo tanto, no ofrece ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, ni ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica para adultos

De acuerdo con el decreto 1421 para la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las

observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estas estudiantes. De la caracterización y valoración pedagógica hacen parte los ajustes curriculares (basados en los DBA), didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

ARTÍCULO 11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DIRECTA DE UN GRADO A OTRO

Para determinar la promoción directa de un grado a otro se debe haber alcanzado como mínimo desempeño básico en el informe final, en todas y cada una de las áreas que hacen parte del plan de estudios del grado cursado, según las equivalencias con la Escala Nacional. Para definir la nota del informe se tendrán en cuenta los resultados de los cuatro periodos, la respuesta positiva a las actividades de apoyo asignadas, el compromiso de la estudiante, el alcance de las competencias de acuerdo con sus diferencias en el ritmo de aprendizaje, dejando constancia en el comité de acompañamiento grupal.

PARÁGRAFO:

Las áreas del plan de estudios están definidas por la ley 115 de 1994, artículos 23, 24, 31 y 32; sin embargo, para determinar que un área compuesta de varias asignaturas ha sido aprobada se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 8 del presente SIEM.

ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE UN GRADO A OTRO

- A. No será promovida la estudiante que al finalizar el año lectivo obtenga en el informe final desempeño bajo en una o más áreas que hacen parte del plan de estudios del grado cursado.
- B. Inasistencia injustificada a un 20% o más de las actividades académicas dentro de las semanas que conformen el calendario escolar.
- C. Por DESERCIÓN; se determina a través de Resolución Rectoral que una estudiante será desertora cuando ha dejado de asistir a más del 20% de las actividades académica de manera injustificada.

PARÁGRAFO 1.

Para las estudiantes que representen a la Institución, Municipio, Departamento o país en diversos eventos o actividades académicas, deportivas, y culturales, sus ausencias no se tendrán en cuenta dentro del porcentaje definido para no promoción. (Ley 1098 de 2006 art. 41 numerales 24 y 25).

PARÁGRAFO 2.

Se entenderá como excusa justificada las excusas por enfermedad y/o calamidad la cual debe ser presentada en la Coordinación el día de regreso de la estudiante en el cuaderno de comunicaciones, anexar el documento que valide dicha situación para ser refrendadas con la firma de Coordinación y luego ser presentada a los docentes correspondientes para tomar decisiones frente a la evaluación. Igualmente, las excusa por eventos deportivos y/o culturales sustentadas con solicitud escrita anexando la constancia de la entidad que requiere la participación de la estudiante en dicho evento, para la cual la estudiante se responsabiliza de llegar al día con todo lo realizado durante su ausencia.

PARÁGRAFO 3.

Para las estudiantes matriculadas en algún programa de Media Técnica en la institución la inasistencia injustificada a 3 sesiones de manera consecutiva generará automáticamente la apertura del proceso de deserción del programa por inasistencia. En caso de que este proceso concluya con la deserción de la estudiante, su modalidad cambiará automáticamente a Media Académica.

Se deja la libertad al Tutor de la entidad articuladora y al docente de la IE la necesidad de apertura de planes de mejoramiento individual que permitan a las estudiantes que se ausentan una o más clases, nivelarse respecto a sus compañeras.

ARTÍCULO 13. PLAN DE APOYO

La estudiante que no haya sido promovida por presentar desempeño bajo en un área, después de haber realizado las actividades de apoyo recibirá un plan de apoyo donde se definen acciones de mejora para demostrar el alcance de las competencias del área deficitada, Este Plan de apoyo lo sustentará en la fecha programada por la Institución, en caso de presentar desempeño bajo en dicho plan no podrá ser promovida anticipadamente.

ARTÍCULO 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LAS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO, GRADUACIÓN Y TÍTULO DE BACHILLER

Según lo establecido en el artículo 2.3.3.3.18. Del decreto 1075 de 2015 Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa. Por lo tanto, la Institución educativa teniendo en cuenta que ofrece educación formal determina que para que las estudiantes de grado undécimo sean promovidas y puedan recibir su título de bachiller:

- Cuando en el informe final haya obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios para el grado 11.
- Haber cumplido con el servicio social obligatorio según lo establecido en el art. 34 del Decreto 1860 de 2009 y la Resolución 4210 de 1996 del MEN y proyecto Institucional.
- Haber cumplido con las horas de Estudios Constitucionales establecidos en la Ley 107 de 1994.

PARÁGRAFO 1.

Para efectos de la entrega de certificado (Diploma) en acto público ha de ajustarse a las normas establecidas en el Manual de Acuerdos; quienes no asistan a ceremonia pública recibirán el certificado (Diploma) en la secretaría académica de la Institución.

PARAGRAFO 2.

La institución educativa no ofrece programas de educación básica y media para adultos, ni modelos educativos flexibles.

PARÁGRAFO 3.

La estudiante que haya incumplido con los requisitos del Servicio Social Obligatorio o Constitución y Democracia perderá el derecho de asistir a la ceremonia de proclamación de bachilleres y le será entregado el diploma de bachiller solamente cuando cumpla los requisitos establecidos dentro del presente documento para su graduación.

PARÁGRAFO 4.

Una estudiante que cumple a cabalidad los requisitos de la entidad articuladora y de la institución, en la ceremonia de grados además de su diploma como Bachiller Académico, recibirá el diploma que la certifica como técnica laboral en la

especialidad de la media técnica cursada. El diploma de Bachiller Académico es emitido por la institución educativa y el de Técnico lo emite la entidad articuladora.

PARÁGRAFO 5.

La estudiante de media técnica que haya incumplido con los requisitos de la entidad articuladora, pero cumpla con los requisitos de la Institución, recibirá el título que ésta otorga, pero sin los beneficios o título de la entidad articuladora de la media técnica.

ARTÍCULO 15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA

Para que una estudiante sea promovida en su programa de media técnica debe cumplir lo siguiente:

- Ser promovida en estado de APROBADO en el grado que acompaña dicha media técnica, bien sea 10° u 11°. Para el caso de grado 11, debe cumplir todos los requisitos contemplados en el artículo 14 para optar por su título de bachiller con Diploma de técnico Laboral.
- Aprobar todos los módulos o competencias establecidos en cada programa con valoración de APROBADO, para lo cual la nota obtenida deberá ser de 3.5 o mayor (Tal como se establece en el párrafo del artículo 21). Para el caso de obtener alguna competencia en NO APROBADO, se realizará un plan de mejoramiento individual.
- Aprobar en nota de 3.5 o superior todas las competencias transversales que están a cargo de la institución y que serán abordadas en los grados 10° y 11° en el marco de las asignaturas del plan curricular de Media Académica de la institución.
- Cumplir con los requisitos adicionales de los operadores de los distintos programas de Media técnica como realización y aprobación de proyectos transversales alineados a los objetivos del programa.

PARÁGRAFO 1.

En caso de que una estudiante NO APRUEBE los módulos técnicos o los requerimientos exigidos por las entidades articuladoras y apruebe las áreas básicas y obligatorias del grado, la estudiante se promueve de grado pero no continúa en la media técnica.

PARÁGRAFO 2.

Para ingresar a la media técnica, las estudiantes de NOVENO deben inscribirse después de haber recibido la información sobre las modalidades disponibles en la institución. Estas estudiantes deben finalizar el grado noveno en estado APROBADO.

ARTÍCULO 16. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR

La Institución Educativa podrá decidir la promoción anticipada de una estudiante que demuestre persistentemente un desempeño superior en todas las áreas, en el desarrollo cognitivo, personal y social en referencia a las competencias básicas previstas en el plan de estudios para el respectivo grado. Esta promoción debe darse en el cierre del primer período académico, la estudiante junto a su familia se hará responsable de la nivelación para el desempeño de las competencias del grado al cual aspira.

ARTÍCULO 17. PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR

El proceso o procedimiento para la solicitud de promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior (o talentos excepcionales) será:

- A. Los padres y/o acudiente de la estudiante presentarán, ante el Consejo Académico al finalizar el primer periodo académico la solicitud escrita de promoción anticipada, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7º del Decreto 1290 de 2009, anexando los informes académicos que evidencien el desempeño superior en todas las áreas del plan de estudios.
- B. El Consejo Académico analiza la solicitud y determina si es necesario, la realización de actividades pedagógicas complementarias para la estudiante que de fe de las competencias de ésta.
- C. La estudiante recibirá un plan de evaluación con los contenidos y competencias a evaluar de cada área, con su cronograma respectivo.
- D. La estudiante presentará las PRUEBAS DE SUFICIENCIA en todas las áreas del plan de estudios del respectivo grado y teniendo los resultados de las pruebas, La Comisión de Evaluación y Promoción, previo concepto del Consejo Académico determina si procede o no la promoción anticipada y recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada de la estudiante.
- E. El Consejo Directivo estudia el caso y adopta la decisión dejando registro de la aprobación o no de esta promoción en acta de este organismo.

- F. El resultado válido será el último obtenido el cual se consignará en el Registro Escolar de Valoración y en el sistema de notas, así como los resultados de la evaluación del primer período y el N.º acta del Consejo Directivo para que posteriormente en los certificados de estas estudiantes esté legalizada su promoción.
- G. El registro de renovación de matrícula para el nuevo grado se oficia con la firma del padre de familia y/o su representante legal y la estudiante.

PARÁGRAFO.

Se exceptúan de esta promoción anticipada las estudiantes que estén cursando el grado 11º ya que se debe cursar completo.

ARTÍCULO 18. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REINICIANTES

Como un criterio para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellas estudiantes que no fueron promovidos, según lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 del decreto 1075 de 2015 se determina el siguiente protocolo para solicitar la promoción anticipada:

PROTOCOLO

1. En reunión con padres de familia y estudiantes para la firma del Contrato Pedagógico; los padres de la estudiante podrán hacer la solicitud escrita a la comisión de evaluación y promoción de iniciar o renunciar al proceso para la promoción anticipada, esta solicitud debe hacerse en las dos primeras semanas del primer período.
2. Las estudiantes que continúan en el proceso de promoción anticipada asumen la responsabilidad de manera libre y espontánea frente a todas las actividades que conllevan a su promoción o no promoción tales como:
 - a. Al iniciar el año escolar se debe establecer un cronograma concreto para cada paso de la promoción anticipada en el POA de diseño y formación.
 - b. La estudiante debe aprobar todas las áreas del grado reiniciante con un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera debe presentar prueba de suficiencia en las áreas reprobadas (desempeño bajo) del año inmediatamente anterior.

- c. Después de que se haya generado el informe final del primer periodo, el comité de acompañamiento grupal se reunirá para analizar los casos de las estudiantes que realizaron la solicitud de promoción anticipada. Esta opinión será tomada en cuenta en la Comisión de evaluación y promoción.
 - d. Las estudiantes tendrán el derecho de acceder al proceso de promoción anticipada, estando esto sujeto a la disponibilidad de cupos del grado al cual solicita promoción. La promoción de las estudiantes con promedios matemáticamente iguales será determinada por el consejo académico teniendo en cuenta el desarrollo personal y social.
 - e. Cada actividad del proceso de promoción anticipada es prerequisite para poder continuar en el mismo, de no cumplir con esto la estudiante NO CONTINUARÁ en el proceso.
 - i. Entrega de taller
 - ii. Asesoría
 - iii. Sustentación
 - f. Cumplidos los requisitos de promoción se promoverá al grado siguiente.
3. Una vez promovida, deberá presentar una evaluación de suficiencia del primer período académico del grado al que fue promovida, prueba diseñada por los docentes a cargo en el año lectivo de cada una de las áreas del plan de estudios del grado al que es promovida para dejar registro de notas del primer periodo de dicho grado.
 4. Si la estudiante obtiene un desempeño bajo en las pruebas de suficiencia del primer período del grado al que fue promovida tendrá derecho a presentar actividades de apoyo.
 5. La promoción anticipada surte efecto legal una vez se emite el acto administrativo y se notifique a las partes interesadas, quienes deben comprometerse en el proceso de nivelación del grado al que se promueve a la estudiante. Los resultados de esta promoción anticipada se consignarán en el registro escolar.

ARTÍCULO 19. REINICO DEL AÑO ESCOLAR

Finalizado los diversos procesos de evaluación establecidos y luego de determinar que una estudiante no es promovida al grado siguiente, se le garantizará la continuidad con su proceso formativo; siempre y cuando haya cumplido con las normas establecidas en el Manual de Acuerdos garantizando el debido proceso.

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 señala que las condiciones de permanencia de una estudiante en la institución educativa deberán estar claramente establecidas en el manual de Acuerdos, así como el procedimiento en caso de exclusión. Además, indica que “la reprobación por primera vez de un determinado grado por parte de la alumna no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento o manual de convivencia”. De allí que por jerarquía normativa prevalece la aplicación del artículo 96 de la Ley 115 de 1994 sobre el texto particular del decreto 1290 que, en su artículo 6º señala que: “Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovida al grado siguiente, debe garantizarle el cupo para que continúe con su proceso formativo”.

Las estudiantes podrán entonces reiniciar el grado en la institución siempre y cuando no presenten faltas al Manual de acuerdos garantizando el debido proceso y firmarán junto a su acudiente un contrato pedagógico que garantice el aprovechamiento de esta nueva oportunidad, ya que **NO HABRÁ REINICIO DE UN GRADO POR SEGUNDA VEZ DE MANERA CONSECUTIVA.**

CAPÍTULO III

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y HOMOLOGACION CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 20. DEFINICIÓN

La institución ha definido y adoptado su escala de valoración de los desempeños de las estudiantes y para facilitar la movilidad de estas entre establecimientos educativos, se expresará su equivalencia con la escala de valoración nacional, dejando claro que la denominación desempeño bajo se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en nuestro proyecto educativo institucional.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR (DS)	4.6 – 5,0
DESEMPEÑO ALTO (DA)	4.0 – 4,5
DESEMPEÑO BÁSICO (DB)	3.5 – 3,9
DESEMPEÑO BAJO (DJ)	1 – 3,4

Para determinar el desempeño de las estudiantes se tendrá en cuenta:

Acto Administrativo de Aprobación: Acuerdo 08 del Consejo Directivo – 28 de septiembre de 2020

PARÁGRAFO.

Para las asignaturas dictadas en el marco de la Media Técnica (sin importar el programa específico de estas) se manejarán únicamente dos valoraciones: APROBÓ – NO APROBÓ; y su correspondencia con la escala institucional será la siguiente:

CRITERIO MEDIA TÉCNICA	ESCALA INSTITUCIONAL
APROBÓ	3,5 - 5,0
NO APROBÓ	1.0 – 3,4

ARTÍCULO 21. DESEMPEÑO SUPERIOR.

Cuando la estudiante supere ampliamente las metas propuestas para el área y presente buen desempeño personal y social.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeras.
- Su desempeño personal y social es excelente y contribuye a una buena dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos, presentando a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Aporta valor agregado a la ejecución de los proyectos obligatorios e institucionales.

- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

ARTICULO 22. DESEMPEÑO ALTO.

Cuando la estudiante alcanza las metas en cada área y su desempeño personal y social es adecuado.

Criterios de Evaluación:

- Alcanza el nivel de desempeño propuesto sin actividades complementarias o estrategias de apoyo en forma destacada.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta un buen desempeño social que contribuye a la dinámica de grupo.
- Participa en la ejecución de todos los proyectos obligatorios e institucionales.
- Reconoce y supera sus dificultades cuando las tiene.

ARTICULO 23. DESEMPEÑO BÁSICO.

Cuando la estudiante alcanza las metas de las áreas con algunas dificultades y debe mejorar o fortalecer su desempeño personal y social.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero requiere de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.

- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Debe fortalecer su desempeño personal y social.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de apoyo.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que limitan su proceso de aprendizaje.
- Participa en la ejecución de algunos de los proyectos obligatorios e institucionales.
- Aplica estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

ARTICULO 24. DESEMPEÑO BAJO

Cuando la estudiante no alcanza las metas propuestas para la áreas aun habiendo realizado actividades de apoyo y presenta dificultades en su desempeño personal y social.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en los procesos argumentativos y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Presenta dificultades en su desempeño personal y social afectando la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños básicos y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizadas no obtiene los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES

ARTICULO 25. DEFINICIÓN

Una estrategia es un conjunto de acciones secuenciales, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias, que conlleva a un buen resultado. Son intencionales y conscientes, por ello, consideramos como estrategias de valoración las siguientes:

- A. Los Estándares Nacionales Básicos y Competencias y los Lineamientos Curriculares diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y por la Institución en los planes de cada área atendiendo a los principios de la formación integral Salesiana.
- B. Las dimensiones de las competencias: SABER, SABER HACER, SER Y SABER CONVIVIR, que han sido homologadas y definidas de acuerdo con el modelo pedagógico salesiano, y se entienden como el alcance del logro, o acercamiento al mismo:
- SER: Proceso donde se manifiesta: actitudes, hábitos, vivencias, habilidades en torno al conocimiento adquirido en valores humanos.
 - CONVIVIR: Postura respetuosa hacia la diferencia, capaz de interactuar y de interlocutar.
 - CONOCER: Proceso de adquisición de conocimientos básicos en las diferentes áreas fundamentales.
 - HACER: Proceso de verificación de aplicabilidad de conocimientos básicos para la resolución de problemas en las diferentes esferas de desarrollo – competencias-
- C. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño de la estudiante.
- D. Retomar las estrategias de evaluación desde la propuesta pedagógica:
- El portafolio
 - El diario reflexivo
 - El mapa conceptual
 - Autoevaluación
 - Coevaluación
 - Desarrollo de guías didácticas
 - Estudio de casos.
 - Pruebas escritas

- Registro de procesos
 - Demostración de procedimientos
 - Socialización / exposición
 - Evaluación de desempeño
 - Participación oral
 - Ensayos o escritos
 - Construcción de productos
- E. Compartir con las estudiantes al inicio del ejercicio la rúbrica con la cual se evaluará. Una matriz de evaluación o "rúbrica" es una tabla de doble entrada donde se describen criterios y niveles de calidad de cierta tarea, objetivo, o competencia en general.
- F. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de las estudiantes en el desarrollo de las diversas actividades, trabajos, ejercicios, simulaciones, demostraciones, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- G. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- H. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación de la estudiante.
- I. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas de actividades de apoyo para la superación de las dificultades.

PARÁGRAFO 1.

Durante el período, los docentes establecerán los mecanismos y estrategias en las clases que le permitan a las estudiantes lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos y con ello en cada área se definen planes de mejoramiento a nivel interno.

PARÁGRAFO 2.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro de las clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje, se presentarán propuestas al comité de acompañamiento grupal.

PARÁGRAFO 3.

Las estrategias de apoyo en las clases no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres, exámenes o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

PARÁGRAFO 4.

La estudiante del grado 11° que obtenga 60 puntos o más en las áreas y/o asignaturas que evalúa el ICFES será eximida de presentar la evaluación del cuarto periodo de dicha área.

CAPITULO V**ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES****ARTICULO 26. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES.**

Se consideran acciones para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes:

- Comprometer al padre de familia en actividades de apoyo y acompañamiento desde el hogar.
- Diálogo con la estudiante y/o acudiente.
- Aplicación de estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente al área dentro del mismo periodo académico.
- Las estrategias de apoyo no serán solamente la elaboración de un trabajo escrito o realizando una prueba de contenidos o ejercicios, sino además la demostración personal y directa de la estudiante que ha superado lo cognitivo; de igual manera ha de demostrar su crecimiento en el desarrollo social, personal y académico
- Acompañamiento personal y grupal durante el proceso de aprendizaje.
- Estímulos para las estudiantes con Desempeño Superior y Alto.

ARTÍCULO 27. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES.

El seguimiento del desempeño de las estudiantes se realizará, entre otras, a través de:

- Registro del seguimiento en las planillas que lleva cada docente con la escala institucional y debe haber mínimo 5 registros para aquellas áreas con intensidad horaria de más de dos horas semanales y mínimo 3 registros para aquellas áreas que tengan solo una hora semanal.
- Registro en el semanario de clases de las estrategias de apoyo empleadas durante el periodo.
- Registro, por parte de la estudiante, en el cuaderno de las respectivas áreas, de las valoraciones y resultados de los desempeños que le va devolviendo el docente.
- Seguimiento en el formato contrato o compromiso académico para mejorar académicamente por parte de la Coordinadora Académica
- Registro en acta de la reunión de la comisión de evaluación y promoción para generar y hacer seguimiento de estrategias de apoyo y planes de apoyo.
- Revisión y análisis por parte del Consejo Académico de las estadísticas generadas por el sistema institucional, respecto al rendimiento en cada áreas para generar estrategias de mejoramiento por área.
- Para las estudiantes de 10° y 11° de Media Técnica, se establecerán planes de mejoramiento individuales a partir del análisis de la situación realizada por la docente del Ente Articulador y el docente de la IE. Estos planes de mejoramiento podrán realizarse de manera paralela con el desarrollo curricular o al cierre del semestre (1er o 2do semestre).

ARTÍCULO 28. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso de evaluación que desarrolla la misma persona sobre su accionar; es una emisión de juicio de valor entre una situación ideal y la real. Esto requiere responsabilidad y honestidad. La autoevaluación incluye a todos los actores: directivas, docentes y estudiantes. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- A. Sensibilizar a la estudiante frente a la necesidad e importancia de la autoevaluación, y la implicación de la objetividad y racionalidad de esta como parte esencial de la formación integral.
- B. En la última semana del periodo se otorga el espacio para la autoevaluación en las clases.

- C. Registrar el proceso de Autoevaluación realizado con las estudiantes, bien sea en físico o digital.

PARÁGRAFO.

Según criterio de cada docente la autoevaluación podrá llevarse a cabo mediante el uso de rúbricas que deberán cumplir los lineamientos establecidos en el literal E del Artículo 26.

ARTÍCULO 29. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Este seguimiento, es la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma. Según Stufflebeam, “Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de las estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de las estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social. Estas acciones son:

- A. Reuniones: Las diferentes reuniones de comisión de evaluación y promoción, las reuniones de área para analizar los procesos y los resultados, las reuniones de educadores, las del consejo académico, son acciones que permiten realizar un seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes donde se analizan las causas de los resultados y los correctivos pertinentes a seguir, realizando planes de mejoramiento.
- B. Identificación de fortalezas y debilidades: Los educadores mediante sus actividades pedagógicas en clase y en sus procesos diarios, van identificando las fortalezas y debilidades de cada una de las estudiantes para buscar alternativas de solución para superar sus debilidades y encontrar alternativas de mejoramiento de los desempeños.
- C. Monitorias: Al principio del año y de acuerdo con el manual de Acuerdos, los educadores que requieran escogerán en cada una de las áreas y/o asignaturas, a las estudiantes que servirán de monitoras para que les ayuden en los procesos pedagógicos con las estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños. Estas monitoras estarán referenciadas en los planes de aula y en las reuniones periódicas por grados se hará un análisis de su gestión.
- D. Comunicación permanente con padres de familia: Se informa a los padres de familia acerca de los procesos de sus hijas con el fin de buscar alternativas

- para quienes presentan dificultades, y estimular desempeños satisfactorios. Esta comunicación se realiza a mitad del periodo con un informe parcial, al finalizar el periodo con el informe académico del periodo y a través de citas cuando se considere necesario. De igual manera a partir de la semana 5 de cada periodo y hasta la semana 10 del mismo se habilita la plataforma de notas para que cada padre de familia (o estudiante) pueda ver las notas de seguimiento en cada asignatura o área.
- E. Recomendaciones del consejo académico y de la comisión de evaluación: Ambos estamentos contribuyen a un proceso evaluativo interdisciplinar conformado tanto por docentes, como por el personal directivo y padres de familia de la Institución, donde se presentan recomendaciones al proceso académico de las estudiantes a fin de ser analizadas por los jefes e integrantes de cada área y detectar qué elementos deben trabajarse en cada área.
 - F. Realimentación de los procesos de enseñanza –aprendizaje y asesorías: Durante las clases, los educadores realizarán constantemente retroalimentación de lo trabajado, como parte de los pasos que se encuentran en la guía de procesos diarios de clase.
 - G. Estímulos en el aprendizaje: Cada período se estimula a las estudiantes que obtienen resultados altos y superiores, mediante el reconocimiento a través de los cuadros de honor y en el aparte de observaciones del boletín de seguimiento; estas observaciones y reconocimientos serán tanto en aspectos académicos, como deportivos y artísticos. De igual manera se realizará al inicio de cada periodo una muestra de trabajos significativos desarrollados por las estudiantes o participaciones de ellas en proyectos institucionales a través de la página web y la página de Facebook.
 - H. Planes de mejoramiento: Son realizados por cada área en función no solo de sus resultados, sino de los demás aspectos abarcados en ella. Es nuestra primera herramienta para velar por el continuo desarrollo de las habilidades de las estudiantes en todo ámbito, a fin de cumplir con una formación integral, donde se realizan acciones y procedimientos que ayuden a desarrollar todo tipo de capacidades implicadas en la evaluación de la institución.
 - I. Compromisos con padres de familia: En la entrega de informes de cada uno de los períodos, se realizará con las estudiantes que presenten bajos resultados académicos con sus y padres de familia, un documento escrito, donde quede consignado los compromisos de ambos para el seguimiento, exigencia y cumplimiento de lo establecido en las estrategias de apoyo para superar las debilidades, como está contemplado en los artículos 13 y 15 del decreto 1290/09 y el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 en el cual contempla a la familia, “como corresponsable de derechos, tiene un rol activo

- y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación”.
- J. Acompañamiento de Equipo de Apoyo Psicopedagógico y Directivo: A partir de los resultados obtenidos en cada periodo, se genera un listado de estudiantes que recibirán un seguimiento personalizado por parte del equipo de apoyo psicopedagógico o directivo de manera que se puedan detectar situaciones de vulneración de derechos, dificultades de aprendizaje o problemáticas personales o familiares.
- K. La Construcción e implementación de los Planes Individuales de ajustes razonables (PIAR): El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad o con necesidades educativas, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

ARTÍCULO 30. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES.

En coherencia con lo expuesto en el numeral anterior ACCIONES DE SEGUIMIENTO, durante y dentro de cada período se realizan las estrategias de apoyo y afianzamiento, para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de las estudiantes. Estas estrategias serán realizadas por el docente en su clase.

ACTIVIDADES DE APOYO:

Buscando favorecer el ambiente para que las estudiantes puedan desarrollar las competencias básicas, ya sea para superar sus debilidades o incentivar sus fortalezas, se implementarán actividades de apoyo permanentes durante todo el año escolar si es necesario, con el fin de que las estudiantes puedan recibir el acompañamiento suficiente que les permita adquirir las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentran cursando.

Estas actividades de apoyo serán realizadas al finalizar el periodo académico en el cual fue reprobada la asignatura, teniendo en cuenta la posible homologación de contenidos.

Esta búsqueda continua de mejoramiento y superación va más allá del examen, prueba o taller de recuperación aplicado al final de un periodo o año escolar, esta será constante y permanente, para garantizar que las estudiantes vayan superando sus dificultades y afiancen las competencias básicas; las actividades de apoyo se

realizan durante el desarrollo de las actividades académicas y están relacionadas con las estrategias metodológicas implementadas en clase. (Circular 158 de 2010)

Si la actividad de apoyo es aprobada, la nota será de tres (3.5 desempeño básico). Esta nota se ingresará al sistema de notas y se tendrá en cuenta para el informe final. Si la estudiante obtiene una nota inferior a 3.5 (tres cinco) en la actividad de apoyo se ingresa al sistema de notas MASTER quien automáticamente le asignará la nota más alta entre las dos notas obtenidas como definitiva del periodo).

Como se estableció en el artículo 27, para las estudiantes que luego del reporte semestral de seguimiento de las asignaturas de la Media técnica, obtengan un resultado No Aprobatorio, se generarán planes de mejoramiento en conjunto entre el docente de la IE y el docente del ente articulador, el fin de este plan de mejoramiento es fortalecer las competencias generales y específicas abordadas durante el semestre cursado.

PLANES DE APOYO

Las estudiantes que después de haber presentado las actividades de apoyo, persistan en su desempeño bajo en el informe final y queden en estado APLAZADA; presentarán los planes de apoyo en la asignatura donde persista con desempeño bajo, los cuales estarán compuestos de actividades que comprenden temáticas según los indicadores no alcanzados por la estudiante y la nota se obtiene de la sustentación oral y/o escrita de las mismas.

En la reunión de entrega del informe final donde se notifica el estado de la estudiante al padre de familia se hace entrega de una guía orientadora para preparar el plan de apoyo, las fechas de asesoría, sustentación, revisión del proceso por parte de la comisión de evaluación y la fecha de devolución de resultados dejando registro de recibido por parte del padre de familia y a la estudiante.

Si el plan de apoyo es aprobado la nota de este será tres (3.5 desempeño básico) siempre y cuando haya sido aprobada con una nota igual o superior. Esta nota se ingresará al sistema de notas, las estudiantes que obtengan una nota igual o inferior a 3.4 en los planes de apoyo y con ello NO APRUEBE la asignatura pendiente y por ende el conjunto de áreas fundamentales en el plan de estudio para su promoción, NO SERÁN PROMOVIDAS al grado siguiente al cursado y deberá reiniciar el grado; siempre y cuando no sea re iniciante.

PARÁGRAFO 1.

Si se presenta la pérdida de una de las asignaturas que componen un área, debe presentarse actividad de apoyo de dicha asignatura en el periodo correspondiente, a pesar de que la nota definitiva del área no dé pérdida y estas actividades de apoyo

al igual que los planes de apoyo estarán relacionados con los indicadores no alcanzados.

PARÁGRAFO 2.

INCUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y PLANES DE APOYO. Si la estudiante no presenta ni asiste a estas actividades sin justificación se notificará al padre de familia a través del módulo de comunicaciones con copia al correo electrónico y a través del cuaderno de comunicaciones y la valoración será 1.0, dejando registro en acta y en sistema de notas.

ARTÍCULO 31. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES NUEVAS O PROMOVIDAS ANTICIPADAMENTE.

Las estudiantes que por algún motivo ingresen a la Institución en el transcurso del año escolar deberán presentar el informe académico de la Institución de procedencia y en lo posible demostrar un desempeño alto o superior, de lo contrario se firmará un compromiso donde ella y su familia asuman la responsabilidad para nivelarse en las áreas que presente dificultades, la admisión de estudiantes por traslado se hará hasta el inicio (Primeras cuatro semanas) del tercer periodo; terminado el tercer periodo no se admitirán estudiantes por traslado.

Los docentes podrán implementar las siguientes estrategias con las estudiantes que han sido promovidas anticipadamente o con las estudiantes nuevas según su desempeño:

- 1- Nivelaciones.
- 2- Talleres y/o asesorías individuales.
- 3- Firma del compromiso académico.

Los padres de familia y/o acudientes y las estudiantes nuevas serán informados sobre el SISTEMA DE EVALUACIÓN a través de reuniones informativas al iniciar el año escolar o al momento del ingreso; también podrán informarse de manera escrita mediante la página web de la Institución donde permanecerá publicado.

Para las estudiantes que han sido promovidas anticipadamente en el primer periodo académico participaran de las actividades de apoyo del primer periodo del grado al cual fueron promovidas; en las diferentes áreas para realizar las nivelaciones respectivas y favorecer los resultados de los desempeños en periodos siguientes.

PARÁGRAFO.

Si una estudiante de grado 10° que está matriculada en un programa de Media Técnica en la institución es promovida anticipadamente a grado 11°, perdería su permanencia en el programa de Media Técnica, pues el mecanismo de promoción anticipada NO aplica esta especialidad.

ARTÍCULO 32. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL SIEMMM

Es primordial garantizar el seguimiento, el control y la aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de todos, implementando acciones claras y concretas que permitan un seguimiento y una adecuada calidad de la evaluación:

- A. Divulgación del SIEMMM a todos los miembros de la Comunidad Educativa en reuniones o asambleas.
- B. El Consejo Académico y la comisión de evaluación y promoción, serán quienes garanticen que el SIEMMM es implementado por todos los docentes y serán quienes reciban las quejas o sugerencias para el ajuste, mejoramiento o modificación del sistema. El Consejo Directivo como máximo organismo institucional será quien lo apruebe mediante acto administrativo.
- C. Los padres de familia y/o acudientes y las estudiantes podrán informar del incumplimiento por parte de los directivos docentes y docentes de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación mediante comunicaciones escritas siguiendo el conducto regular. La instancia correspondiente tiene un plazo de quince (15) días para dar respuesta o solución a la queja o reclamo según sea el caso.
- D. Los jefes de área y Directivos Docentes deben hacer el seguimiento al proceso evaluativo utilizando estrategias como:
 - Acompañamiento en las aulas y revisión de planillas de seguimiento de docentes.
 - Auditorías internas y externas.
 - Reporte de servicio no conforme.
 - Revisión y ajustes a los planes de área y verificación en los semanarios.
 - Reuniones de entrega parcial y final de periodo a padres de familia o estudiantes.
 - Reuniones de los estamentos del gobierno escolar para evaluar el SIEE.
 - Inducciones y capacitaciones.

- Acompañamiento a los educadores(as) con asesorías individuales y colectivas
- Plan de mejoramiento institucional.

Acorde a lo anterior, la institución a través de todo el personal y sus dependencias asegura el cumplimiento del SIEMMM mediante las siguientes acciones:

Acciones de los docentes:

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Realización de reuniones de áreas o de grados con actas como constancia de seguimiento realizado a las estudiantes.
3. Definir en los planes generales de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de las estudiantes y las estrategias didácticas ajustadas a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar. Estos mecanismos de evaluación también podrán evidenciarse en los semanarios de clase de los docentes.
4. Informar y explicar claramente a las estudiantes, el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos estos van a ser evaluados; esta información deberá darse por escrito al inicio de cada periodo académico y deberán ser trazables por medio del semanario de clase y el registro llevado a cabo en el sistema de notas Master 2000.
5. Registrar en las planillas de calificaciones, el mínimo de valoraciones concertadas para cada área y su correspondencia con los diferentes desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales, según lo defina la Institución Educativa.
6. Realizar Actividades de apoyo y planes de apoyo para las estudiantes con dificultades en su área o asignatura.
7. Devolver con oportunidad las evaluaciones, trabajos u otros procedimientos o documentos debidamente evaluados con las retroalimentaciones que sean convenientes para la actividad planteada.
8. Atender y resolver las reclamaciones con oportunidad.

Acciones de la Coordinación Académica:

1. Liderar con los-las docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

2. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
3. Realizar seguimiento a los planes generales de área, las planillas del sistema Master 2000 y las estrategias evaluativas aplicadas por los profesores de manera sistemática.
4. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia.
5. Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
6. Gestionar a nivel institucional los mecanismos para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
7. Capacitar a la comisión de evaluación y promoción, en aspectos relacionados con el proceso evaluativo.
8. Custodiar y mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes (Registro de Actividades y Planes de apoyo).
9. Apoyar a la Comisión de Evaluación y Promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.
10. Crear archivo del proceso Diseño y formación como evidencia de ejecución, ajustes y permanente mejoramiento de este.

Acciones del Consejo Académico y las Áreas

Para los procesos de evaluación y promoción de las estudiantes, es responsabilidad del Consejo Académico revisar los resultados obtenidos por cada una de las áreas al finalizar cada periodo académico y realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos para ellas.

Acciones de Rectoría:

1. Control y seguimiento, por parte del CONSEJO DIRECTIVO y DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION de los procesos evaluativos implementados en la institución.
2. Liderar con las coordinaciones y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
3. Orientar la socialización del Sistema de Evaluación a estudiantes y padres de familia.

4. Definir y adoptar el Sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de acuerdos.
5. Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del sistema de evaluación de estudiantes.
6. Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
7. Apoyar la logística y ejecución de las acciones recomendadas por la Comisión de Evaluación, tendientes a brindar seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes y del proceso evaluativo.
8. Garantizar que las estudiantes con dificultades académicas sean atendidas por medio de acciones preventivas con el fin de mejorar sus desempeños.
9. Fijar criterios, estrategias y correctivos al proceso de evaluación de estudiantes implementado en la institución con registro en actas como evidencia del cumplimiento de la Ley

ARTÍCULO 33. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La evaluación de las estudiantes se dará durante 40 semanas divididas en 4 períodos y cada uno con el mismo valor (Artículo 7). La entrega del informe a los padres de familia o a los acudientes se hará de manera personal por parte del respectivo titular de grupo, dejando constancia escrita en planilla de asistencia; entrega que deberá ser máximo ocho días después de haber finalizado el periodo.

El año lectivo está compuesto por cuatro periodos, y con la entrega del 4to informe, se genera la entrega de consolidado global (5to informe) que será el promedio de los cuatro periodos académicos evaluados y que define el estado de la estudiante: PROMOVIDA; NO PROMOVIDA o APLAZADA.

PARÁGRAFO 1.

La entrega de informes también podrá realizarse de manera digital a través de la plataforma Master 2000 entre la semana 2 y la semana 5 del periodo siguiente al informado.

PARÁGRAFO 2.

Para las estudiantes de 10° y 11° Matriculadas en un programa de Media Técnica en la institución, se darán reportes semestrales de desempeño. El reporte será

dentro de la plataforma Master para la asignatura dirigida por la docente de la IE y dentro de la plataforma propia de la entidad articuladora para la asignatura desarrollada por el tutor de dicho establecimiento.

ARTÍCULO 34. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LAS ESTUDIANTES

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, la Institución brinda un formato para la presentación de informes que consta de:

- A. Encabezado con el logo de la institución y su razón social
- B. Identificación de la estudiante con el nombre, apellido, grado, grupo y periodo al que corresponde.
- C. Plan de estudios con intensidad horaria semanal
- D. Escala valorativa institucional y nacional
- E. Fortalezas, dificultades y estrategia de mejoramiento por área
- F. Inasistencia del período y acumulada
- G. Observaciones de docentes y directores de grupo
- H. Resumen del desempeño de períodos anteriores
- I. Registro de Actividades de apoyo
- J. Firma del Titular de grupo y la Rectora

PARÁGRAFO 1.

El informe de Preescolar tiene una estructura diferente a la evidenciada en los grados 1° a 11°, pues es un registro formativo que da cuenta de la evolución procesual de las estudiantes en sus diferentes dimensiones.

Este registro incluye información detallada acerca de las fortalezas y dificultades y contiene cuando sea necesario, recomendaciones para mejorar en cada una de las dimensiones. Para que los informes sean claros, comprensibles y de la información integral del avance en la formación de la estudiante, tendrán como mínimo, esta información:

- Nombre del estudiante, grado, grupo, periodo académico y año lectivo.
- Dimensiones del desarrollo.
- Resultados de los logros propuestos, en forma positiva o, con su dificultad.
- Fortalezas académicas y personales de la estudiante.

- Nombre y firma de la Titular de grupo.

PARÁGRAFO 2.

El informe de media técnica constará de una hoja adicional en el que se tendrán los resultados emitidos por el operador del respectivo programa. En dicha hoja se tendrá:

- Nombre de la estudiante, documento, grado, periodo reportado, año lectivo.
- Nombre del programa de Media técnica y operador de este
- Docente encargado
- Competencias específicas y generales abordadas
- Resultados de los aprendizajes esperados para las diferentes competencias de manera cualitativa. Se tendrá como resultados válidos A=Aprobó, NA=No Aprobó
- Firma del docente encargado

ARTÍCULO 35. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es deber de los docentes dar a conocer los resultados de las evaluaciones y trabajos calificados previos al cierre del periodo académico, además de digitar estos resultados en la plataforma Master 2000 para que las estudiantes y padres de familia puedan evidenciar el registro cuantitativo de su proceso.

El decreto 1290 en el numeral 7 del artículo 11, le entrega la función al Consejo Directivo para servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten las estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esa función, puede ser relegada por el mismo Consejo Directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.

ARTÍCULO 36. DEBIDO PROCESO Y PROCEDIMIENTO ANTE RECLAMACIONES.

Con el fin de garantizar a las estudiantes y padres de familia la atención oportuna, equitativa y efectiva de las reclamaciones y quejas relacionadas con el proceso de evaluación, la institución ha determinado un conducto regular con las siguientes instancias:

Instancias para la atención

Se consideran como instancias para la atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción en la Institución, las siguientes:

1. Docente: Resuelve directamente las dudas, dificultades y reclamaciones que tienen que ver con su área o asignatura.
2. Director de Grupo: Acompaña la casuística académica de los estudiantes de su grupo.
3. Coordinación Académica: Resuelve los casos académicos remitidos por docentes u Orientador de grupo.
4. Rectoría: Resuelve casos de tipo académico que requieren atención inmediata y no dan espera a reunión de Comisión de Evaluación y Promoción o Consejo Académico
5. Comisión de Evaluación o Promoción: Se escribe a la Comisión de Evaluación y Promoción si persiste la reclamación. A esta Comisión el Coordinador Académico podrá remitir los casos que considere pertinente ser tratados por esta instancia.
6. Consejo Académico: Resuelve situaciones remitidas por la Comisión de Evaluación o Promoción, en especial los relacionados con segundo calificador para cuyo efecto podrá solicitar apoyo del jefe de área respectivo.
7. Consejo Directivo: Se acude al Consejo Directivo como última instancia de reclamación en la Institución Educativa. El Consejo Directivo debe analizar las acciones realizadas para la superación de la situación a la luz de la normatividad vigente, entre ellas:
 - a. La Constitución Política de Colombia de 1991.
 - b. La Ley General de Educación (115) de 1994.
 - c. Decreto 1075 de 2015.
 - d. Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017
 - e. Ley 1098 de 2016 o Ley de Infancia y Adolescencia.
8. Núcleo Educativo 926 de la Milagrosa
9. Secretaría de Educación de Medellín. Unidad de Inspección y Vigilancia.

Procedimiento para reclamaciones

1. La estudiante o la familia debe solicitar una cita a la respectiva instancia de atención, ya sea escrita en el cuaderno comunicador o mediante correo electrónico a la parte interesada; informando su reclamación y anexando sus

- datos de contacto. Una vez presentada la reclamación, se tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir una respuesta. En caso de que la reclamación llegue a instancias como Comisión de Evaluación o Promoción, Consejo Académico o Consejo Directivo, se darán ocho (8) días hábiles después de la próxima reunión ordinaria de estas instancias. Si el caso lo amerita, se citará a reunión extraordinaria, para ello la respuesta se dará en ocho (8) días hábiles después de esa reunión.
2. La instancia responsable debe valerse de las evidencias y registros de seguimiento a los estudiantes (planilla de seguimiento valorativo, cuaderno, talleres, evaluaciones, quices, entre otros), para validar la información y proceder a intervenir el caso.
 3. Se da respuesta de forma clara y precisa, haciendo referencia a las evidencias. De ser necesario, cuando la situación llegue al consejo directivo, se dará respuesta mediante Acto Administrativo.

PARÁGRAFO 1.

Cuando la solicitud hace referencia a un derecho de petición, esta se debe tramitar como está estipulado en la ley 1755 de 2015: Toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO 2.

Si la reclamación se tramita a través del buzón de FPQSR, bien sea en medio físico o medio digital, se tendrá un tiempo de quince (15) días para emitir una respuesta a la fuente de este, tal y como lo establece la caracterización de Evaluación y Mejoras.

PARÁGRAFO 3.

Las reclamaciones sobre resultados publicados en el informe del período se efectuarán, por escrito, hasta la segunda (2a) semana del período siguiente y de los resultados definitivos en el informe final hasta 3 días hábiles luego de ser entregados (o publicados vía Master 2000); esto con observancia de la sentencia T-024 de 1996.

ARTÍCULO 37. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y REVISION DEL SIEMMM

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1075 de 2015.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

- A. Socialización de la norma con los estamentos que pertenecen por derecho propio, al Gobierno escolar y con los organismos de participación.
- B. Mesas de trabajo con los representantes de los consejos Directivo, de Padres Académico y de Estudiantes.
- C. Iluminación sobre el Decreto por personas autorizadas para hacerlo.
- D. Construcción de la propuesta, con el aporte de toda la Comunidad Educativa.
- E. Socialización con el Consejo Estudiantil para revisión y aportes.
- F. Entrega del documento borrador a Consejo Académico para su revisión.
- G. El Consejo Académico entrega al Consejo Directivo documento final para su adopción.
- H. Socialización con estamentos externos como la Secretarías de Educación Municipal.

CAPITULO VI.**DERECHOS Y DEBERES SEGÚN EL DECRETO 1290/09****ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley, la Institución Educativa, debe:

- A. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Directivo.
- B. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- C. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- D. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- E. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- F. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- G. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes en relación con la evaluación o promoción.
- H. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- I. Garantizar la inscripción a las pruebas censales del ICFES, la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con este proceso de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 39. DERECHOS DE LA ESTUDIANTE

La estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- A. Ser evaluada de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- B. Conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- C. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- D. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

ARTÍCULO 40. DEBERES DE LA ESTUDIANTE

La estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- A. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.
- B. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- C. Acatar los lineamientos del SIEMMM
- D. Establecer comunicación adecuada, respetuosa y permanente con todos los miembros de la institución.
- E. Acatar el conducto regular de la institución

ARTÍCULO 41. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijas, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- A. Conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- B. Acompañar el proceso evaluativo de las estudiantes.
- C. Recibir los informes periódicos de evaluación.

- D. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijas.

ARTÍCULO 42. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- A. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de las estudiantes y promoción escolar
- B. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijas.
- C. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- D. Asistir a la institución cuando sea citado para revisar el seguimiento de su hija y acompañar planes de apoyo si son requeridos.
- E. Acatar el conducto regular ante reclamaciones o manifestación de inquietudes.
- F. Establecer comunicación adecuada, respetuosa y permanente con todos los miembros de la institución.
- G. Leer y estar atentos a las comunicaciones institucionales. Esto incluye circulares y canales digitales de información institucional (Facebook y página web).

ARTÍCULO 43. VIGENCIA

El presente SIEMMM rige a partir de la fecha de su publicación (según el acto administrativo correspondiente) y deroga todas las disposiciones de Sistemas de Evaluación institucionales en versiones previas a la presente.

ARTÍCULO 44. PUBLICACIÓN

El presente SIEMMM estará permanentemente publicado en la página web institucional www.iemmmazzarello.edu.co para su permanente revisión y lectura por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La Institución es una institución con orientación salesiana donde la Pastoral es el eje transversal de toda nuestra propuesta educativa que busca trabajar con unos criterios claros cualquier proyecto, actividad o intervención educativo-pedagógica.

El Sistema Preventivo es el sistema salesiano donde la centralidad es la joven y su realidad, donde el clima pedagógico es el del ambiente de familia, donde el diálogo

es la mejor estrategia de cercanía y donde el acompañamiento es la consecuencia de quien concibe como Don Bosco “ que la educación es cuestión de corazón “ Mirando así a nuestras niñas y jóvenes, hemos de concebir nuestros proyectos como lazos que ayudan a entretener nuestra tarea formativa, un colegio en pastoral sabe escuchar más allá de las palabras cada acción, expresión o necesidad, conoce cada una de las realidades de sus estudiantes para acompañar con corazón y permitir la transformación de las situaciones difíciles en realidades posibles de asumir, donde se vive la certeza de que somos reflejos del amor proveniente de Dios.

Para la Institución educativa el Proyecto se entenderá como una unidad particular de un programa, integrado por un conjunto de actividades organizadas secuencialmente, que giran alrededor de unas metas comunes, en busca de soluciones a un problema, previamente identificado. de acuerdo con la naturaleza del problema, surgen diferentes tipos de proyectos; todo ello derivado de la dinámica misma del programa, en cuanto a la búsqueda y aplicación de conocimientos, en las diferentes áreas del saber.

El propósito fundamental de los proyectos pedagógicos es hacer que el estudiante investigue, realice, actúe, estimule el pensamiento, resuelva problemas del entorno es decir que aprenda haciendo. Por estas razones, y conforme con lo dispuesto por el MEN en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 36), Y LA Ley 1620 Los proyectos pedagógicos se constituyen en herramienta fundamental en la Institución Educativa Madre María Mazzarello, siendo generadores de procesos de reflexión, desarrolladores de competencias para la investigación, haciendo tangible la transversalidad y el fortalecimiento de la lectura.

La Institución con su orientación salesiana establece la Pastoral como el eje transversal de toda nuestra propuesta educativa que busca trabajar con unos criterios claros cualquier proyecto, actividad o intervención educativo-pedagógica.

Nuestros proyectos han de garantizar la fidelidad a la historia, buscando con ellos ofrecer caminos de transformación del entorno donde se encuentran nuestras niñas y jóvenes, dando razón de los valores salesianos que ofrecemos.

Hemos de buscar desde cada proyecto la sabiduría para orientar a mujeres del siglo XXI, desde el perfil que ofrecemos, donde María es prototipo de Mujer plenamente

realizada también para la joven de hoy. Comprometida con la historia, la investigación, el manejo del segundo idioma, la capacidad de leer el mundo, de valorar, cuidar y respetar la ecología como el ambiente habitable, y la posibilidad de solucionar cualquier problema, desde soluciones solidarias y alcanzables

Los proyectos pedagógicos que se ejecutan en la institución durante el año lectivo escolar están distribuidos en ocho proyectos que desarrollan los proyectos obligatorios ellos son:

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROYECTOS Y/O CATEDRA OBLIGATORIA A LA QUE RESPONDE	OBSERVACIONES
" APRENDIENDO A HACER, SE APRENDE A SER"	Apoyar al bienestar de la comunidad educativa mediante actividades lúdicas, culturales y deportivas que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida brindando a las estudiantes acciones dirigidas a recrearse y desarrollar habilidades y talentos en su tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> •Canalizar y aprovechar el uso del tiempo libre como espacio de sano esparcimiento. •Apostar decididamente por un concepto activo y positivo del tiempo libre, que favorezca el desarrollo personal y de creatividad de nuestras alumnas. •Motivar a nuestras estudiantes desde la institución y la familia para que empleen adecuadamente su tiempo libre •Mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad educativa •Crear en nuestras estudiantes hábitos de vida saludable •Disminuir factores de riesgo 	APORTA al proyecto obligatorio de aprovechamiento del tiempo libre., el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo	Incluido en el Proceso de Proyección a la comunidad. Actividades los sábados y Jornada Escolar complementaria de los sábados.
CREANDO	Fortalecer los procesos de pensamiento creativo y habilidades expresivas, corporales y plásticas en las estudiantes de la I.E. Madre María Mazzarello que les permita ser auténticas y libres en su pensar y su actuar, descubrir nuevas maneras de transformar su mundo y encontrar alternativas para cada situación que se les presenta en la vida.	<ul style="list-style-type: none"> •Ofrecer espacios para el desarrollo de actividades creativas. •Integrar actividades creativas en las diferentes áreas del saber. •Potenciar el desarrollo de habilidades individuales que contribuyan con el desarrollo personal. •Promover el desarrollo de las habilidades expresivas a nivel teatral, plástico, corporal y musical. •Reconocer características y raíces culturales que permitan afianzar su identidad. 	RESPONDE: A la Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	AREA EN LA QUE SE UBICA EL PROYECTO: Educación Artística y cultura Tecnología.
CUIDAN DO MI PLANET	Construir en forma colectiva una pedagogía ambiental y social a partir	Proporcionar acciones educativas tendientes al conocimiento, manejo y conservación de los recursos ambientales a través del proyecto PRAES para comprender y apreciar las interrelaciones	RESPONDE al proyecto obligatorio de: Protección del ambiente, la ecología y la	AREAS EN LAS QUE SE UBICA EL PROYECTO:

	de la cual se pueda generar una cultura del uso adecuado y la preservación del medio ambiente en la Institución Educativa Madre María Mazzarello utilizando escenarios educativos dentro y fuera del aula, con los actores y los sujetos en concordancia a las visiones, aspiraciones y requerimientos de la comunidad educativa para que ello sea de apropiación de todas las áreas del conocimiento y esté articulado al PEI de la Institución.	entre el hombre, la cultura y su medio biofísico. <ul style="list-style-type: none"> ☐Proporcionar la apertura de espacios de concertación, cooperación y reflexión sobre actividades de educación ambiental en beneficio del sector y la comunidad en general. ☐Realizar campañas Institucionales y locales en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos. ☐Crear un grupo ecológico institucional como eje motriz para el desarrollo de las actividades del proyecto PRAES. ☐Celebrar las fechas conmemorativas referentes al cuidado y conservación del medio ambiente. ☐Brindar capacitaciones periódicas a todos los individuos de la institución en el manejo y cuidado del medio ambiente. ☐Crear una cultura ecológica, mediante actividades que contribuyan a la creación de conciencia frente a la responsabilidad de mantener y preservar el medio y crear una relación armónica individuo - entorno. ☐Disminuir el volumen de basura reutilizando al máximo los residuos sólidos 	preservación de los recursos naturales.	Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Y APORTA El área de Educación Ética y Valores.
PASTORAL	Intensificar el conocimiento y la profundización de la Espiritualidad Salesiana en cada uno de los miembros de la institución Educativa para fortalecer su identidad Carismática y su crecimiento en valores humanos y cristianos.	Fomentar la práctica de valores, a través de la reflexión, para crear actitudes que contribuyan a mejorar la convivencia <ul style="list-style-type: none"> •Propiciar experiencias que permitan fortalecer la vivencia de los valores propios de la espiritualidad salesiana en la institución Educativa. •Favorecer el estudio de los principales elementos del Sistema Preventivo para crecer en sentido de pertenencia al carisma salesiano. •Potenciar la participación de las estudiantes en los diferentes grupos infantiles y juveniles como medio eficaz para el crecimiento en valores humanos y cristianos. •Propiciar momentos de reflexión y de compromiso por medio de mensajes alusivos a la formación de valores; para iniciar un cambio de actitud en la comunidad educativa 	APORTA A La educación para la justicia la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación de los valores humanos.	Aporta el área de Salesianidad. Y Seminario de Salesianidad
SEXUALIDAD Y FAMILIA - EDUCACION PARA EL AMOR	•Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que	•Dar a las niñas y jóvenes elementos necesarios para que puedan asumir un comportamiento adecuado ante cada situación de la vida sexual. •Recordar al padre de familia desde el trabajo con la niña y la joven el papel protagónico que tienen con relación a su formación integral •Identificar acciones concretas para una mejor orientación de la sexualidad contando con los saberes previos de cada estudiante.	RESPONDE A Educación sexual, Prevención integral de la drogadicción Escuela de Padres	AREA EN LA QUE ADEMÁS SE UBICA EL PROYECTO: Educación Ética y Valores, Ciencias Naturales

	<p>enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.</p> <p>•Promover en las estudiantes y las familias una valoración positiva de la sexualidad, enfatizando en la responsabilidad, el respeto por mi cuerpo y la toma decisiones con amor como el eje fundamental de la educación</p>	<p>•Elaborar un proyecto de vida con objetos medibles basado en sus propios valores.</p>		
SOCIEDAD Y CULTURA	<p>Formar estudiantes con capacidad de liderazgo en el conocimiento y comprensión de la Constitución Política de Colombia, propiciando en ellos el desarrollo de competencias como: El respeto por el otro, aceptación de las diferencias, la convivencia y la paz, responsabilidad, pluralidad e identidad entre otros.</p>	<p>Conocer algunos apartes de la Constitución Política que Permiten el apropiarse de la comprensión de algunos derechos fundamentales</p> <p>Generar en las estudiantes las competencias ciudadanas para una convivencia pacífica colaborando en la solución de conflictos.</p> <p>Participar activamente en todas las actividades programadas a nivel Institucional e Interinstitucional.</p>	<p>Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica y</p> <p>Estudio de la constitución y la democracia</p> <p>La educación para la justicia la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación de los valores humanos.</p>	<p>ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL PROYECTO:</p> <p>Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Ciencias Políticas</p> <p>ADEMAS EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES DESARROLLA</p> <p>Cátedra de estudios afrocolombianos.</p> <p>Cátedra de la paz</p>
SOLUCIONEMOS JUNTOS	<p>Promover estrategias metodológicas que puedan ser implementadas a situaciones que como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje en la institución Educativa Madre María Mazzarello, promuevan el desarrollo de habilidades de pensamiento lógico-deductivo, el aprovechamiento del tiempo libre, las competencias ciudadanas, en el momento de intervenir dificultades que se presenten en la comunidad a nivel de espacio locativo, de convivencia y formativo.</p>	<p>•Gestionar los convenios y abrir los espacios en la institución educativa para la prestación del servicio.</p> <p>•Implementar las patrullas escolares para mejorar la movilidad y garantizar la protección de las estudiantes en la hora pico para la institución.</p> <p>•Organizar los descansos pedagógicos dirigidos, para que la primaria pueda optimizar el espacio limitado que tiene la institución para dicha actividad.</p> <p>•Elaborar Actividades lúdicas de razonamiento, para el desarrollo del pensamiento lógico-deductivo en aras de mejorar la sana convivencia en la institución a partir del trabajo en equipo.</p> <p>•Organizar actividades deportivas que promuevan la integración y el aprovechamiento del tiempo libre</p>	<p>Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral como peatones, pasajeros y conductores</p> <p>El servicio social de los estudiantes.</p>	<p>AREA EN LA QUE SE UBICA EL PROYECTO:</p> <p>MATEMATICAS Y EDUCACION FISICA (El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo)</p>
LEAMOS EL MUNDO	<p>Mejorar el nivel de desempeño lector en las estudiantes de la I. E. Madre María Mazzarello, como elemento</p>	<p>Desarrollar metodologías creativas que permitan el acercamiento a la lectura de forma reflexiva.</p>	<p>Desarrolla actividades que aportan al Aprovechamiento del Tiempo libre</p>	<p>AREA EN LA QUE SE UBICA EL PROYECTO:</p> <p>Humanidades</p>

	coadyuvador (Proyección transversal) en el proceso de aprendizaje de los diferentes áreas fundamentales y el disfrute personal para ocasionar una formación personal íntegra	-Aplicar técnicas de comprensión lectora desde las diferentes áreas fundamentales, con el trabajo cooperativo docente. -Propiciar una lectura hermenéutica, empírica (desde los estilos de vida) y crítica. -Generar un hábito lector constante.		APOYA: Docentes de las Diferentes asignaturas, Estudiantes y Directivas.
--	--	--	--	---

Además se transversalizan otros proyectos y cátedras obligatorias en algunas áreas fundamentales ellas son:

- ✓ **Área de Ciencias Sociales:** El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, Estudio de la constitución y la democracia, Cátedra de estudios afrocolombianos, Cátedra de la paz, 50 horas de estudios Constitucionales
- ✓ **Educación Física:** El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- ✓ **Tecnología e informática:** Cátedra de emprendimiento y Estudios de economía y financiera
- ✓ **Educación Artística;** Cátedra escolar de teatro y artes escénicas
- ✓ **Ética y Valores:** La educación para la justicia la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación de los valores humanos.

7. MANUAL DE ACUERDOS Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1.MANUAL DE ACUERDOS. (anexo)

7.2. REGLAMENTO DOCENTE

El reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. No obstante, para los educadores del sector público, éstos se encuentran establecidos en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, y en el Código Único Disciplinario.

En el Decreto 2277 de 1979, el cual aplica para los educadores que fueron designados para un cargo docente estatal en propiedad y tomaron posesión de este antes de la expedición de la Ley 715 de 2001, dichos derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario se encuentran estipulados en el capítulo V, entre los artículos 36 al 55.

Para el caso del Decreto 1278 de 2002, aplicable a los maestros que inician su carrera docente con el Estado a partir de la expedición de dicho Decreto, se indica en el capítulo V los derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los docentes y directivos docentes, en los artículos 37 al 45.

El código único disciplinario es expedido por la Ley 734 de 2002, en el cual se establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública. Por lo tanto los maestros del sector público como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma.

En relación con este aspecto es muy importante considerar que el docente debe cumplir, como todo ciudadano, con los mínimos de ley que se encuentran en la Constitución Nacional y leyes vigentes. Sin embargo, a diferencia de otros empleados del sector privado, los docentes y directivos docentes son investigados además de por la Fiscalía General de la Nación, por la Procuraduría y las Contralorías. Por esta razón se debe hacer mucho énfasis en que el reglamento docente esté accesible y sea visible a la comunidad educativa, para que realice las acciones necesarias en caso de un evento que atente contra la institución o la comunidad educativa.

Contenidos:

De manera incontrovertible los docentes de las institución educativa oficiales se rigen por los decretos nacionales que regulan la función docente (de acuerdo con la fecha de su vinculación, aplicará el Decreto 1278 o el 2277) así como el Código Único Disciplinario.

En este sentido, la institución educativa no puede fijar deberes, derechos y prohibiciones que vayan en contravía de dicha normativa.

Estos contenidos se articulan en la sección del Manual de Convivencia en la cual se da cuenta del perfil del docente, sus deberes y derechos.

Puntualmente, se concluye entonces que los contenidos contemplados en este apartado son tres:

1. De los derechos del docente
2. De las responsabilidades del docente
3. De las sanciones o prohibiciones

7.2.1. De los derechos del docente

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- a. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- b. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- c. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
- d. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

7.2.2. De las responsabilidades del docente

Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado

en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

- a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las

funciones propias de su cargo.

g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.

h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo

i. Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

j. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.

k. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

l. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.

m. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.

n. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

o. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.

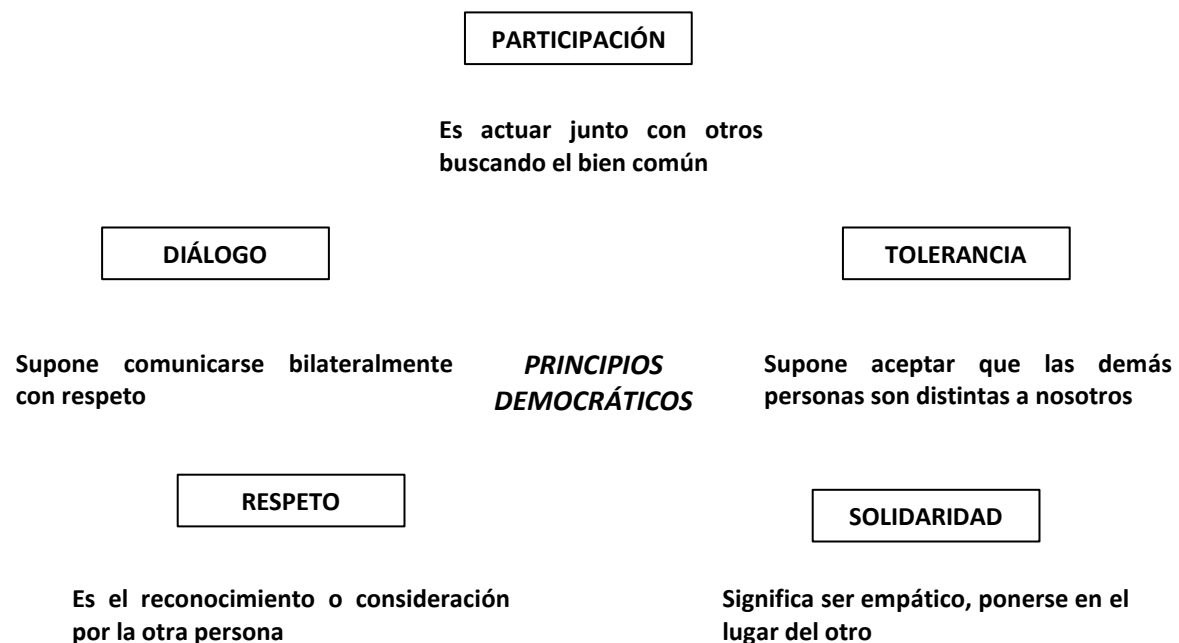
7.2.3. De las sanciones y prohibiciones

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario.

8. GOBIERNO ESCOLAR

PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

Como Institución Educativa buscamos fortalecer la participación y la democracia de acuerdo con los siguientes principios orientadores



Partiendo de estos principios nuestra Institución Educativa cuenta con la participación del Gobierno Escolar, en donde se tiene representación de todos los estamentos, Dicho gobierno está constituido por los siguientes estamentos:

- Consejo Directivo
- Rectora
- Consejo Académico
- Comité de Evaluación y Promoción
- Comité de Convivencia Escolar
- Consejo Estudiantil

- Personera
- Contralora
- Líder de Mediación Escolar
- Consejo de Padres

Estos principios también se fortalecen a través del área de ciencias sociales desde un trabajo transversal e interdisciplinario, las prácticas democráticas como la elección de representantes para el gobierno escolar, de una manera libre, espontánea y responsable que lleva al ejercicio de la dualidad derecho- deber. Al igual que por medio de acciones y prácticas tales como la orientación de grupo, reuniones con participación de las estudiantes, buzón PQRS, en donde tienen voz y voto y pueden manifestarse ante distintas situaciones.

RESPECTO POR LA DIVERSIDAD

Teniendo como punto de partida los dos derechos fundamentales que reconoce la constitución Política de Colombia a todos los miembros de la sociedad: “primero, que todos nacemos libres e iguales ante la ley y gozamos de los mismos derechos sin discriminación. Segundo, que todas las personas tenemos derecho al desarrollo libre de la personalidad sin limitación alguna adicional a la que impone el orden jurídico y el respeto por los derechos de los demás.”

Nuestra Institución educativa trabaja por la protección y garantía de estos derechos en la educación integral que brinda a las niñas, adolescentes y jóvenes que tienen a cargo, formándolas como ciudadanas viven el respeto y valoran la diversidad.

Para este fin la Institución educativa ha trabajado en la creación de unas políticas de inclusión que buscan fomentar una actitud de apertura positiva frente al respeto por la diferencia, desde una disposición para aceptar la diversidad como camino hacia el crecimiento personal e institucional, apoyados en el Sistema Preventivo como estrategia de acompañamiento y orientación para hacer de la diferencia y una oportunidad y no un obstáculo.

ESTRATEGIAS PARA FORMAR EN EL CONOCER, HACER, SER Y CONVIVIR JUNTOS.

- Hacer que las estudiantes reconozcan en el docente el principio de autoridad.
- Generar acercamiento con las estudiantes para identificar sus situaciones personales.
- Fomentar estrategias metodológicas para que las estudiantes se afiancen en el desarrollo de la lectura crítica
- Distribuir roles y responsabilidades en las actividades.
- Promoción del respeto por el otro a partir del trabajo en equipo y colaborativo.

- Estrategias didácticas que promueven el gusto por aprender. Salidas pedagógicas, uso adecuado de las tecnologías de informática y comunicación.
- Acompañamiento grupal e individual, especialmente con aquellas estudiantes que más lo requieren.
- Diálogo con estudiantes y padres de familia. Seguimiento de procesos. Pausa activas. Recordar pactos de aula constantemente. Asignación de exposiciones. Preguntas dirigidas con estímulos.
- Promover actividades como la semana de la afectividad, la semana de la convivencia, jornadas democráticas, y toda actividad o espacios creados por la institución para el proceso formativo.

8.1. GOBIERNO ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (Anexo manual de acuerdos)

La organización del gobierno escolar pretende la participación democrática de todos los estamentos educativos y dando cumplimiento a los lineamientos dispuestos en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

Las instituciones Educativas contarán con un gobierno escolar conformado por los órganos definidos en el Decreto 1860 de 1994 y otras funciones que consideren necesarias para el apoyo del PEI (artículo 19 del Decreto. 1860 de 1994)

CONSEJO DIRECTIVO

Es el organismo de dirección y participación escolar conformado por:

- Rectora
- Coordinadoras de Convivencia y Académica
- Docentes
- Estudiantes
- Representante de estudiantes
- Padres de familia
- Representante del sector productivo
- Egresada

CONSEJO ACADEMICO

Es el organismo de orientación pedagógica y académica conformado por:

La rectora

Coordinadora Académica

Jefes de área

FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Decreto 1075
Artículo 2.3.3.1.5.6.**CONSEJO DIRECTIVO.****Funciones:**

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
 - i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
 - j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
 - k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
 - l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, 145 uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7.

CONSEJO ACADÉMICO.

Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8:

RECTORÍA.

Funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;

- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa; f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y APOYO

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

Es el organismo designado para orientar, controlar y acompañar el proceso educativo de las estudiantes, conformado por:

- Rectora
- Coordinadora Académica
- Representante de docentes por cada nivel
- Padres de familia
- Estudiantes

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es la instancia del gobierno escolar encargada de acompañar, orientar, evaluar y sancionar a aquellas estudiantes que reinciden en faltas comportamentales, con el fin de garantizar éxitos en la formación integral que ofrece la institución. Está conformado por:

La Rectora

La coordinadora de convivencia

Los docentes de nivel

Un docente delegado por nivel para el Comité Institucional

La psicóloga

La Personera de las estudiantes

La representante de las estudiantes

Un representante de padres de familia

PERSONERA

Estudiante del grado undécimo, elegida democráticamente por las estudiantes, su función es velar por el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos de las estudiantes.

CONTRALORA

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

LIDER MEDIADORA

Según acuerdo municipal 075 de 2010 y circular 000006 de 2017

Nuestra institución busca una líder de mediación del grado once comprometida con la convivencia pacífica, proactiva y cooperativa, que siempre busca solucionar los conflictos desde una mirada de la equidad y la justicia. La estudiante debe buscar siempre el interés colectivo sin vulnerar los derechos de los demás.

La líder de mediación escolar serpa la estudiante que obtenga el segundo lugar por votación en la jornada democrática de elección de personera. Esta líder contará. Con el apoyo de la personera estudiantil y las representantes de grupo, las cuales en conjunto trabajarán como mediadoras en la solución de conflictos escolares

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Asegura y garantiza el ejercicio de la participación por parte de las estudiantes, está integrado por una estudiante de cada nivel, la personera es invitada permanente lo mismo que la contralora de las estudiantes.

CONSEJO DE PADRES- GRUPO DE APOYO

Garantiza la participación de los padres en el proceso democrático, desde lo educativo y organizativo de la institución, conformado por un padre de familia de cada grado o un representante por nivel.

COMITE DE CALIDAD

El comité de calidad de la I. E. Madre María Mazzarello se crea como una instancia de coordinación, responsable de fomentar, promover y controlar todas las actividades de la Institución relacionadas al Sistema de Gestión de Calidad y apoyar a la Alta Dirección en la definición y difusión del horizonte institucional, la Política y Objetivos de Calidad de la Institución.

FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11

Personero.

Funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Consejo de estudiantes Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12:

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a

una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Constituido por: Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Asamblea general de padres de familia. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.9:

. La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Consejo de padres de familia. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5:

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. 149 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.:

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de

afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7.

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente. 150
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente

decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Comisiones de Evaluación y Promoción Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11 Responsabilidades del establecimiento educativo . Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. “Contraloría escolar” En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

Comité Escolar de Convivencia. **Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13.**

Funciones.

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la 151 convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**PROCESO DE DISEÑO Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA:
Caracterización**

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Implementar el diseño curricular relacionándolo con la formación pedagógica para el desarrollo integral niñas y jóvenes para que sean felices, competentes y transformadoras de su entorno, A través de una propuesta pedagógica contextualizada.</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Coordinación Académica</p>
<p><u>INDICADORES</u></p> <p>→ <i>Índice de Promoción de Estudiantes</i></p> <p>→ Rendimiento académico institucional</p> <p>→ <i>Nivel alcanzado en Pruebas SABER11</i></p>	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Aplica para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica, Incluye la planeación, elaboración, revisión y verificación de planes de estudio de cada área con sus mallas curriculares, proyectos obligatorios e institucionales Y Sistema Institucional de evaluación MMM.</p> <p>Planeación de las actividades académicas, verificación de desempeños obtenidos por las estudiantes, promoción, graduación y validación del currículo. Incluye el mejoramiento del proceso.</p>
<p><u>PARTICIPANTES:</u></p> <p><u>Internos:</u></p> <p>→ Rectora</p> <p>→ Consejo Académico</p> <p>→ Jefes de Área</p> <p>→ Comisión de Evaluación y Promoción</p> <p>→ Asistente de Rectoría</p> <p>→ Secretaria General</p> <p>→ Docentes.</p>	<p><u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u></p> <p>→ Comunicación permanente y oportuna entre los actores educativos.</p> <p>→ Nombramiento oportuno de docentes por parte de la Secretaría de Educación de Medellín.</p> <p>→ Compromiso, desarrollo de las competencias, asistencia y puntualidad del personal docente.</p>

<u>Externos:</u> → Secretaría de Educación de Medellín.		→ Apropiación de la propuesta pedagógica en el quehacer educativo. → Cumplimiento de los controles establecidos para una realimentación permanente del diseño. → Trabajo en equipo. → Acompañamiento de padres de familia y acudientes en el proceso de formación de las estudiantes. → Disponibilidad y adecuación de recursos, espacios físicos y material didáctico. → Transversalidad de los proyectos y la pastoral.		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
Direccionamiento Estratégico Admisiones y Matrícula Partes Interesadas:	Directrices Institucionales Decisiones de la evaluación de la gestión Estudiantes Matriculadas Listados por grupo	DISEÑO CURRICULAR P - Estructurar el Plan de Diseño -Determinar los elementos de entrada para el Diseño Curricular H -Comunicar el Plan de Diseño Curricular.	Planes y proyectos, revisados, verificados, aprobados y Validados	Estudiantes, Padres de Familia, Docentes

<p>MEN, Secretaría de educación M/Pal, Sector Productivo, Instituciones Educación Superior, Comunidad Educativa</p> <p>Egresados</p>	<p>Resultados de Pruebas Externas</p> <p>Estándares y Lineamiento s Curriculares.</p> <p>Calendario escolar.</p> <p>Lineamiento s generales Requerimien tos Educación Superior,</p>	<p>-Diseñar y/o Ajustar el Plan de Estudios.</p> <p>-Diseñar y/o Ajustar el SIEMM.</p> <p>V -Realizar la revisión del Diseño Curricular y Manual de Convivencia</p> <p>-Verificar el Diseño Curricular</p> <p>-Validar el Diseño Curricular.</p>	<p>Estudiantes formadas y promovidas</p>	
--	---	---	--	--

	<p>Información de Egresados</p>	<p>FORMACIÓN PEDAGÓGICA A</p> <p>P -Efectuar la planeación académica</p> <p>H -Desarrollar clases</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar seguimiento al diseño curricular del área - Evaluar el proceso académico de los estudiantes - Realizar acompañamiento al proceso académico de estudiantes. - Atender a padres de familia/ acudientes - Realizar comisiones de evaluación y promoción - Actualizar información académica de estudiantes - Entregar reporte de desempeño de estudiantes (informe del periodo) 	<p>Estudiantes Formadas Integralmente bajo un currículum contextualizado y actualizado</p> <p>Resultados académicos</p> <p>Boletín informativo de notas</p> <p>Listas de estudiantes.</p> <p>Organización de grupos.</p> <p>Informe de Validación de la Gestión Pedagógica</p>	<p>Admisiones y matrículas</p> <p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Proyección a la Comunidad</p> <p>Evaluación y Mejora de la Gestión</p>
--	---------------------------------	---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar Actividad de Apoyo a la Estudiante - Realizar Consejo Académico - Implementar proyectos pedagógicos - Controlar la propiedad del estudiante - Controlar los servicios no conformes. - Promover Estudiantes. <p>V</p> <p>Efectuar seguimiento al desempeño del área</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar seguimiento a la labor docente - Efectuar la validación del diseño curricular. - Hacer Seguimiento a los Indicadores de Gestión del Proceso <p>A -Mejorar la gestión del proceso</p>	Acciones de Mejoramiento o Eficaces	
--	--	--	-------------------------------------	--

RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	INFORMACION DOCUMENTADA A MANTENER	INFORMACION DOCUMENTADA A CONSERVAR
<p><i>-Humanos:</i> Participantes</p> <p><i>-Tecnológico:</i> Equipo de cómputo, Office, Servicio de Internet, sistemas de información</p> <p><i>-Física:</i> Oficina, muebles, archivador, papelería, carpetas.</p>	<p><u>Norma ISO 9001, v 2015:</u> 4.2, 6.1., 6.3., 8.1. 8.2., 8.2.1. ,8.2.2 ,8.2.3,8.2.4. ,8.3. ,8.3.1., 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5 8.3.6, 8.5. , 8.5.1, 8.5.2. , 8.5.3, 8.5.4. , 8.5.6. , 8.6. ,8.7., 9.1. , 10.</p> <p>-Ver Matriz de requisitos.</p> <p><u>-Ley:</u> Decreto 1075 de 2015 Ley 115/94; General de Educación</p> <p>-Lineamientos curriculares y estándares de calidad.</p> <p>Derechos básicos del Aprendizaje</p> <p>Propuesta educativa salesiana.</p> <p>SIEMMM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información adecuada y oportuna para establecer entradas al Diseño Curricular. • Cumplimiento del cronograma de actividades para el diseño y la formación • Cumplimiento de los controles de revisión, verificación y validación de Planes y proyectos por los responsables. • Horas académicas efectivas del docente. • Avance y cumplimiento de actividades programadas y logros propuestos de los docentes en el plan de estudios. • Seguimiento al desempeño del docente • Seguimiento a la ejecución y avance de proyectos, y actividades planeadas. • Seguimiento resultados académicos de las estudiantes. • Acompañamiento de los padres de familia en la formación de sus hijas • Cumplimiento de los compromisos académicos 	<p>-Caracterización del Diseño Curricular.</p> <p>-Guía de Elaboración de Planes de Área</p> <p>Planes de área</p> <p>SIEMMM</p> <p>Proyectos institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • POA • Entradas para el Diseño Curricular • Revisión y verificación del Diseño Curricular • Actas de Reuniones • Informe de Validación Curricular • planillas de calificaciones • Informes de gestión • Consolidado de notas de grupos. • Semanario de clases • Cuaderno de comunicaciones de la estudiante.

9. COSTOS EDUCATIVOS:

La Institución Educativa Madre María Mazzarello, en conformidad al Decreto 1075 de 2015, capítulos 2 y 3, título 2, parte 3. Art. 2.3.1.3.1.4 y Sección 4, Art. 2.3.1.3.4.1, tiene como modalidad de contrato la Administración del servicio educativo de confesiones religiosas, con la entidad territorial certificada de la Secretaría de Educación de Medellín y la Inspectoría Santa María Mazzarello, de las Hijas de María Auxiliadora. En desarrollo de este contrato la SEM aporta la infraestructura física y docente, y la Inspectoría Santa María Mazzarello, aporta su capacidad de dirección, coordinación y organización del servicio educativo y la correspondiente orientación pedagógica, así como los componentes que la SEM no aporte y sean necesarios para la prestación y calidad del servicio educativo.

El Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas públicas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios” Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos, en conformidad con lo anterior, la Institución educativa Madre María Mazzarello expide anualmente los actos administrativos (Acuerdo del Consejo Directivo y Resolución Rectoral), por medio de los cuales se adoptan las tarifas o costos educativos, aplicando el concepto gratuidad educativa en concordancia con la Normativa nacional aplicable y la Resolución municipal aplicable, por lo anterior para el año 2018, la Institución acuerda:

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 03

(16 de FEBRERO de 2018)

“Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa MADRE MARÍA MAZZARELLO del Municipio de Medellín para el año lectivo 2018”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE MARIA MAZZARELLO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, Resolución Municipal 201750013431 de 1 de noviembre de 2017, la Ley 715 de 2001, Decreto nacional 4807 de 2011 y el Decreto Nacional 1075 de 2015

Que la Institución Educativa Madre María Mazzarello pertenece al ente centralizado del orden Municipal, de la cual dependen la designación presupuestal y administrativa y considerando que:

1. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.
2. El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.
3. La sentencia C-376 de 2010 de la Corte Constitucional declaró la exequibilidad condicionada del Artículo 183 de la Ley 115 de 1994, en el sentido que la competencia conferida al Gobierno Nacional para regular cobros académicos en los establecimientos educativos oficiales no se aplica en el nivel de básica primaria en cuanto es obligatorio y gratuito.
4. El Decreto Nacional 0135 de enero 17 de 1996 regula los cobros por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales, y en sus Artículos 4 y 10 faculta a las Secretarías de Educación de los Municipios Certificados para reglamentar los cobros de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.
5. El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.
6. El MEN emitió el decreto 2355 del 24 de junio de 2009, copilado en el Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.
7. El Decreto Nacional 4791 de 2008, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.
8. El Artículo 12º del Decreto No. 1286 de abril de 2005, establece algunas prohibiciones para las Asociaciones de Padres de Familia.
9. En los Parágrafos 1 y 2, Artículo 2 del Decreto Nacional 4807 de 2011 compilado en el decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media. El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: “**Alcance de la gratuidad educativa:** La gratuidad educativa se

entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”

10. La Resolución Municipal Nro. 201750013431 de 1 de noviembre de 2017 , “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2018”.

11. El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015 reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

12. En los Parágrafos 1 y 2, Artículo 2 del Decreto Nacional 4807 de 2011, compilado en el decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media y su alcance

13. En Consejo Directivo del día 16 de FEBRERO de 2018, se estudia la Resolución Municipal N° 201750013431 de 1 de noviembre de 2017, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2018 y aprueba su adopción y aplicación para la Institución Educativa **Madre María Mazzarello**, quedando registrado en Acta nro. 01 de 2018, por lo anterior se

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar y acoger para todos sus efectos y consideraciones, para el año lectivo 2018, las tarifas que por concepto de Derechos Académicos y por los Servicios Complementarios, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media, que se describen en la Resolución Municipal 2017500113431 de noviembre 1 de 2017, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2018” y que para tal fin expide la Secretaría de Educación de Medellín.

Artículo 2. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Media Técnica de la educación formal regular.

Parágrafo. Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2018 serán las siguientes:

Niveles

- PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA: **EXENTO**

PAGO

- BÁSICA SECUNDARIA: **EXENTOS DE PAGO**
- MEDIA ACADÉMICA: **EXENTOS DE PAGO**

Artículo 3. Para la vigencia del año 2018, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario Hasta \$ 7.100
- Copia de acta de grado Hasta \$ 3.800
- Constancias de desempeño de grados cursados para exalumnos Hasta \$3.800

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

Artículo 4. El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en el artículo 3 del presente Acuerdo serán recaudados directamente en la institución.

Artículo 5. Durante el año lectivo 2018, para lo referido a la afiliación al Fondo de Protección Escolar, no tendrá costo alguno para los alumnos de la Institución Educativa MADRE MARIA MAZZARELLO en tanto que será asumido en su totalidad por el Municipio de Medellín, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT.

Parágrafo. Es del caso precisar que conforme al artículo 44, numeral tercero de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) es obligación complementaria de las Instituciones educativas y Centros Educativos comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. Igualmente el Decreto Nacional 2247 de 1997 en su artículo noveno establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Artículo 6. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1286 de 2005, es derecho del padre de familia conocer con anticipación o en el momento de la

matrícula, entre otros aspectos, las características de la institución educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Acuerdos correspondiente. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales: Página Web, Facebook, que el Manual de Convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar con la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula a la institución.

Artículo 7. Las actividades conocidas como “extracurriculares”, se entienden como ese conjunto de acciones y procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la educación expresados en la Ley 115 de 1994 y en el Proyecto Educativo Institucional, los cuales pueden ejecutarse a través de proyectos y/o programas de formación complementaria y son una oportunidad para desarrollar habilidades e intereses particulares o mejorar el desempeño académico, personal y social de los alumnos.

Las actividades extracurriculares de la Institución Educativa MADRE MARÍA MAZZARELLO, son viables dado que cumplen con los siguientes aspectos:

- a. Se estipularon y adoptaron en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Acuerdos, las actividades de este género que a la comunidad escolar ofrece la institución.
- b. Serán desarrolladas en tiempos escolares diferentes a los propios de la jornada escolar, previo cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con la prestación del servicio educativo de que trata el Decreto 1850 de 2002 compilado en el Decreto 1075 de 2015.
- c. La participación en las actividades complementarias y en jornadas distintas a las clases normales **no tienen costo alguno para los estudiantes que voluntariamente desean participar**, los costos de los entrenadores y el desarrollo de los proyectos está a cargo de la entidad prestadora.
- d. El resultado de estas actividades, no tiene ninguna incidencia en la evaluación académica que en áreas afines de aprendizaje se realiza a los alumnos, como tampoco en la información que se entrega al acudiente sobre el comportamiento social.
- e. Los proyectos complementarios del currículo no tienen ningún costo ya que son asumidos por Canasta Educativa

Artículo 8. El procedimiento que debe seguirse en la Institución Educativa para la aprobación y adopción de las tarifas educativas de las actividades que pueden ser sujeto de cobro, se ceñirá estrictamente a lo contenido en el Artículo 5° Resolución Municipal 201750013431 de 1 de noviembre de 2017

a. La Rectora presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Resolución Municipal N° 201750013431 de noviembre 1 de 2017, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa

b. El Consejo Directivo previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo registra la presente sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento se realizó la salvedad del voto correspondiente.

c. La Rectora mediante Resolución Rectoral adoptará los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento será presentado al Núcleo de Desarrollo Educativo 926, anexando copia de este Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del de la Resolución Rectoral del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

d. La Rectora, será el responsable de publicar, en lugar visible y de fácil acceso la Resolución Municipal 201750013431 de 2017, y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa, para el caso, será publicado en la página Web de la Institución.

Artículo 9. La elaboración del Acuerdo y de la Resolución Rectoral, de que tratan los literales b y c del artículo 5° de la Resolución Municipal 201750013431, seguirá manteniendo el mismo formato o esquema propuesto por la Dirección Técnica para la Prestación del Servicio

Educativo, en la actual vigencia, con el fin de fijar un parámetro para la competencia de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Medellín.

Artículo 10. El control fiscal sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales, lo realizará la Contraloría Municipal y la administración de los recursos que en ellos están consignados, se efectuará según lo establecido en el Decreto Nacional 4791 de

2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad existente sobre la materia.

Artículo 11. Los recursos estimados en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2018, serán destinados en los términos señalados en el Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad existente sobre la materia

Artículo 12. La Dirección de Gestión Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, recibirá los Actos Administrativos derivados del proceso de adopción de las tarifas educativas, previamente avalados por el Director de Núcleo Educativo y emitirá concepto sobre el cumplimiento de la normatividad y disposiciones respectivas, dando traslado a la Subsecretaría Administrativa – Equipo de Fondos de Servicios Educativos de la secretaría de educación de Medellín, con los respectivos soportes, en caso de encontrarlos adecuados. De requerirse ajustes, se hará la devolución a la instancia competente.

Artículo 13. En la Institución Educativa MADRE MARÍA MAZZARELLO en el proceso de matrícula a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerrequisito para este efecto, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona gastos obligatorios por seguro estudiantil, uniformes, útiles escolares, certificados médicos, factor RH, fichos o derechos de inscripción, exámenes o pruebas de admisión, Manual de Acuerdos Escolar, cursos de preparación para pruebas ICFES, aportes para bibliobanco o cualquier costo adicional. Para los menores que ingresan al nivel preescolar es procedente la exigencia del carné que acredita la adscripción a régimen de seguridad social, así como también el esquema completo de vacunación.

Parágrafo 1. En la primera reunión al inicio del año escolar, de padres de familia y directores de grupo, se concertó con los papás el pago por concepto de fotocopias para apoyar la labor docente desde las diferentes áreas y asignaturas, el cobro en una vez al año. Además se sugiere la compra del libro para el área de Educación Religiosa, sin ser obligatoria la compra de este.

Artículo 14. La Institución Educativa MADRE MARIA MAZZARELLO **NO** está autorizada para realizar cobros educativos para el año 2018 que no correspondan a los procedimientos aquí regulados y los que se definen en la Resolución Municipal 201750013431 de noviembre 1 de 2017. Todo proceder de cobros educativos por fuera de lo establecido dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por incumplimiento de los deberes propios del cargo o función, sin perjuicio de la exigencia de restitución económica o devolución de dineros al padre de familia o acudiente, a que haya lugar

Parágrafo 1. Es importante recordar a todo el personal docente, directivo docente, administrativo, miembro del gobierno escolar, personal de apoyo de la institución educativa MADRE MARIA MAZZARELLO que tienen prohibido recaudar dineros en efectivo, según lo establecido por la Resolución Municipal 201750013431 de 1 de noviembre de 2017.

Parágrafo 2. Es necesario acatar lo preceptuado en el Artículo 12º del Decreto 1286 de 2005, compilado en el decreto nacional 1075 de 2015, en el sentido que a las Asociaciones de Padres de Familia les está prohibido: “Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de estos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-161 de 1994”. De igual manera esta norma consagra la prohibición para dicho ente de “promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar”.

Artículo 15 Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 01 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día Febrero 16 de 2018.

Artículo 16 El presente Acuerdo del Consejo Directivo rige para el año académico 2018 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Medellín, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho (2018).

El presente acuerdo de Consejo Directivo del 16 de FEBRERO de 2018, consignado en Acta 01, está refrendado por el jefe de Núcleo Educativo 926 y por las firmas de sus miembros.

Para el proceso de cobertura educativa, la Institución Educativa Madre María Mazzarello tiene definido el proceso para garantizar la continuidad de estudiantes antiguos y la admisión de estudiantes nuevos, a través de la caracterización y el procedimiento, del proceso de Admisiones y registros. Al final del año escolar se expide una circular informativa, que contiene el cronograma de renovación de matrícula para estudiantes activos y las fechas de matrícula para estudiantes nuevos.

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

En nuestra Institución Madre María Mazzarello se han venido fortaleciendo los convenios interinstitucionales con el fin no solo de promover el desarrollo de nuevas habilidades y competencias de las estudiantes, sino también de ampliar su horizonte para la participación ciudadana y el reconocimiento del entorno y sus posibilidades

Organización/ Institución	Objetivo del convenio	Actividades que se realizan	Fecha inicio y terminación	Evidencias
ALIANZA FRANCESA	Incrementar las posibilidades para los estudiantes de adquirir conocimientos en una segunda lengua	Clases los días sábado en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m Integración con otros colegios que están en el programa	Febrero 17 Octubre 6	Fotos
INDER	Desarrollar habilidades motrices básicas en las niñas en edad escolar utilizando el juego como medio. Promover la práctica de deportes de conjunto en las niñas y adolescentes en edad escolar	Clases prácticas los martes y jueves en horario 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Partidos de integración con otras instituciones/ entidades en la modalidad de baloncesto Festivales Inderescolares Mini- Cien	Marzo 6 Octubre 25	Fotos
SIRENAICA	Formar con el canto a los niños y jóvenes de la ciudad para que a través de las artes encuentren felicidad, amor, respeto y viajen por el mundo a través de la voz y la historia. Enseñar a los niños y jóvenes a ser seres integrales para que puedan expresarse y ser transformadores del espíritu.	Conciertos Integraciones Grabaciones y videos Clases jueves y viernes 10-2:30	Abril 6 a diciembre 23	Fotos, conciertos, Videos
	Fomentar el desarrollo de una cultura deportiva a través de la práctica del porrismo proyectando a su vez la buena imagen de la institución.	Las clases se desarrollan los días sábado en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m Participación en eventos culturales con Comfama y Comfenalco	Febrero 3 Noviembre 19	Fotos Videos

CLUB DEPORTIVO RAPTORS	Promover la práctica del porrismo como actividad lúdico-deportiva de tal manera. que sea un aporte a la formación integral de las estudiantes de esta institución	Intercolegiados de porrismo Competencias		
COMFENALCO	<p>Desarrollar en el niño el hábito lector, de manera que la lectura se convierta en una actividad placentera elegida libremente.</p> <p>Fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura.</p>	<p>La actividad se desarrolla los lunes y miércoles en horario de 10:00 a.m. a 11:45 para grado 5° primaria y 12:45 a 2:30 p.m. para bachillerato.</p> <p>El sábado en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. para las estudiantes de los grados 1° 2° 3° Y 4°</p> <p>Actividades de promoción a la lectura Festival literario Poetas al viento Teatro en la oscuridad Feria del libro Eventos culturales dentro de la Institución Velada literaria</p>	<p>Febrero 17 Noviembre 17</p>	Fotos
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Fomentar en las estudiantes el espíritu investigativo de manera que la investigación se convierta en una actividad agradable y de libre escogencia.	<p>Esta actividad se desarrollará los martes y jueves en horario de 12:30 a 2:30 p.m. para las estudiantes de los grados 6° 7° 8° y 9°</p> <p>El sábado para las estudiantes de los grados 3° 4° y 5°</p>	<p>Agosto 21 Noviembre 15</p>	Fotos videos
AUDIOVISUALES	Adquirir habilidades y destrezas en el manejo de nuevas tecnologías		Septiembre 8	

	de la producción audiovisual. Incentivar la búsqueda de proyectos innovadores y contenidos interesantes que generen un impacto positivo en nuestra sociedad.	Las actividades se desarrollan los sábados en horario de 8:00 a 12:00 m.	Noviembre 17	Fotos y videos
--	---	--	--------------	----------------

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

Esta área da soporte al trabajo institucional, en la institución existen diferentes recursos para llevar a cabo los procesos de apoyo a la gestión académica, administración de la planta física, de los recursos físicos y tecnológicos, el manejo del talento humano y la gestión financiera , todos encaminados a promover la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad.

11.1 Recurso o Talento humanos

En la Instrucción se cuenta con personal directivo, administrativo, docente, de apoyo y servicios generales; por ser una Institución de cobertura la planta docente es suministrada por Secretaria de Educación , el personal restante es contratado con recursos del contrato realizado anualmente entre la Inspectoría Santa María Mazzarello como administradora de la Institución y la Secretaria de Educación de Medellín.

Para la contratación del personal se cuenta con un perfil de cargos elaborado desde el proceso de gestión humana y está directamente relacionado con la calidad en la prestación del servicio, definen las competencias del personal en términos de educación, habilidades, formación y experiencia requeridas para desempeñar el cargo.

Todo el personal cumple con los requisitos de Ley, las carpetas que contienen la documentación de cada trabajador contratado se encuentran en el archivo de la Institución (Secretaría) para los efectos que se requieran.

11.2 Recursos físicos y tecnológicos

La Institución educativa cuenta con un planta física de propiedad del Municipio de Medellín en muy buenas condiciones, en las vigencias anteriores se ha realizado mantenimiento a la infraestructura permitiendo brindar un espacio en condiciones aceptables, se instaló un domo en el corredor que comunica los dos bloques de la Institución permitiendo que la comunidad estudiantil pueda hacer uso de esta en horas de descanso sin verse afectadas por los cambios climáticos, así mismo se instaló dos cubiertas en la terraza donde las alumnas realizan prácticas deportivas.

Con los recursos del premio a la Calidad Educativa se realizaron los trabajos mencionados anteriormente y se pintó toda la institución brindando un espacio más confortable y agradable.

La institución cuenta con un pozo de agua como reserva para los eventos en que por cualquier circunstancia no se cuenta con el servicio.

Anualmente se realiza mantenimiento del mobiliario escolar con el fin de prolongar su durabilidad y servicio.

Se posee extintores en las diferentes dependencias para evitar catástrofes o calamidades.

Se cuenta con oficina para rectoría, secretaria, coordinación, psicología, sala para profesores, cafetería, patio salón, laboratorio, sala de informática, ascensor, unidades sanitarias, enfermería, parque infantil para preescolar.

Se realiza una programación de mantenimiento preventivo más que correctivo.

La institución carece de espacios amplios para los recesos, insuficiencia en los campos deportivos, el espacio donde está ubicado el parque infantil es pequeño y solo tiene acceso las niñas de preescolar.

Las aulas de clase están dotadas con televisor y computador portátil promoviendo un ambiente tecnológico de enseñanza; la Institución cuenta con una sala de informática dotada para que las alumnas puedan hacer uso de estas herramientas para la búsqueda de información, adquisición de conocimientos e investigación.

La adquisición de elementos para el apoyo a la gestión académica se hace a partir de la identificación de necesidades desde las diferentes áreas y en concordancia con el presupuesto destinada para esto.

11.3. Recursos económicos

Aunque la Institución es de carácter oficial, **no** pertenece a las instituciones que cuentan con su propio Fondo de Servicios educativo sino que está incluido en la modalidad de **Contrato de Cobertura Educativa** realizado por la Secretaria de educación, (contrato de administración de confesión religiosa), lo que significa que la Institución recibe recursos por concepto de administración de acuerdo con el número de alumnas contratadas y efectivamente atendidas por periodos mensuales.

A diferencia de las Instituciones que poseen su propio fondo, la Institución si realiza gastos por concepto de personal; se realiza un proyecto de presupuesto anual que debe ser aprobado por la secretaria de Planeación y supervisado por la interventoría que esta asigna.

El presupuesto está conformado por los siguientes componentes:

- **Recursos humano:** comprende los gastos inherentes a la contratación del personal directivo, administrativo, de apoyo y servicios generales.
La secretaria de educación es la encargada de suministrar la planta docente.
- **Material educativo:** Recursos destinados para la compra de material bibliográfico, didáctico, educativo, material de apoyo a docentes, dotación de laboratorios, compra de equipos de cómputo y audiovisual, y mobiliario en general.
- **Gastos Generales:** El valor destinado a este rubro pretende cubrir gastos de servicios públicos a cargo de la Institución si los hubiere, reparación y mantenimiento infraestructura física, reparación y mantenimiento tecnológico, mantenimiento de mobiliario escolar, compra de elementos de dotación, ornato y aseo, mantenimiento de extintores y fumigación, licencias de software académico y/o administrativo.
- **Gastos administrativos:** Compra de materiales, papelería y elementos de oficina y gasto por servicios de Vigilancia- Alarma.

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

La institución educativa Madre María Mazzarello se ha destacado entre una de las mejores instituciones en el municipio de Medellín a nivel académico y especialmente por la formación integral de las jóvenes.

En estos últimos años se ha venido fortaleciendo los convenios con diferentes fundaciones e instituciones con el fin de ofrecer a las niñas y jóvenes nuevas oportunidades de aprendizaje y de interacción con otros ambientes, e igualmente ampliar el rango de participación del colegio con las actividades al interno y con colegios aledaños.

En el momento podemos decir que hay seis expresiones culturales, académicas y pastorales.

El grupo de la Coral que es patrocinado y acompañado por la fundación sirenaica, busca fomentar la expresión artística especialmente con el canto a los niños y niñas de la ciudad para que encuentren felicidad y respeto, formar seres integrales para expresarse y ser transformadores del entorno. Las clases se realizan los jueves y viernes. Este grupo es conformado por niñas de primaria y bachillerato. Participan en conciertos en diferentes empresas de las que son invitadas, actos culturales en el municipio y otras instituciones que piden la participación de las estudiantes.

Comfenalco es otra de las instituciones con las cuales se sigue un proceso de formación; ellos desarrollan una serie de actividades escolares fundamentalmente para crear y fortalecer el hábito lector en las estudiantes. Estos encuentros se realizan lunes y viernes para las estudiantes de bachillerato y el sábado para las niñas de la primaria. Dentro del programa de lectura desarrollan actividades y participan de algunos momentos como el festival literario, poetas al viento, teatro la oscuridad, feria del libro, velada literaria y otros eventos culturales dentro de la institución acompañando el proyecto “Leamos el mundo”.

La universidad de los niños es una propuesta que llega de universidades de otros países y que se adopta aquí en Colombia con el fin de que los niños empiecen a trabajar con el método investigativo. Son 4 niñas elegidas entre los grados de 3º a 5º para el primer nivel de trabajo, ellas continúan hasta que se encuentren el grado undécimo y decidan ingresar a la universidad para sus carreras profesionales. Ellas asisten una vez al mes en la universidad Eafit, son acompañadas por dos docentes. La metodología que utilizan es la pregunta; para dar respuestas a éstas lo hacen desde diferentes ámbitos como la ciencia y la sociología, participan de unas aulas “vivas” llevando a la práctica lo investigado. Los docentes que las acompañan también se reúnen para trabajar con la misma metodología pero con temas de su propio interés.

Otro de los convenios que se tienen es con el Instituto **de Alianza Francesa**, con el objetivo de brindar a las niñas una segunda lengua. Se encuentran los sábados y en algunos momentos en el año realizan integración con otros colegios que están en el programa, así dan la oportunidad de practicar y perfeccionar este idioma.

Con el **Seminario Alemán** no hay ningún convenio con otra institución particular, sino que es una propuesta de la Institución Madre María Mazzarello en cabeza Darwin Franco docente de filosofía. El seminario Alemán, es una técnica discursiva que se ha desarrollado en la escuela de Frankfurt. Es una técnica de debate y carácter argumentativo. El objetivo es apuntar a la formación de un sujeto crítico con base en los procesos de investigación y de lectura de textos académicos con carácter científico, sociológico y filosófico.

La metodología que se utiliza propicia la posibilidad de mirar y profundizar en la postura del autor.

Son seis estudiantes previamente elegidas por el docente. Este grupo se divide en dos equipos. Uno de ellos asume la tesis del autor y la defiende en el debate y el

equipo opositor utilizando otros textos de otras disciplinas y corrientes hace el proceso de falsación; ir en contra de la tesis del autor.

Durante el año las estudiantes se preparan con la lectura del texto y profundización de este para desarrollar el seminario en el mes de septiembre. En el año 2017 participaron del concurso del “debate crítico” en la universidad Eafit.

Estas han sido las participaciones en las que la institución ha estado presente a nivel cultural y académico. Pero como es claro que la formación que ofrece el colegio es integral, a nivel de pastoral según el estilo del carisma Salesiano, el cual identifica la Institución, también se participa en las actividades, talleres, encuentros y congresos que prepare la **pastoral juvenil** de la Inspectoría Santa María Mazzarello de la cual hace parte la Institución.

Se lleva a cabo el diplomado de liderazgo de animadores comunitarios en convenio con la universidad Pontificia Bolivariana, son tres años de formación. Otro de los grupos es el consejo de pastoral juvenil Kénosis que cada año participa en la asamblea de los consejos locales del Movimiento Juvenil Salesiano. En todos estos encuentros las jóvenes están en permanente interacción con los demás colegios Salesianos de Colombia, reflexionando, compartiendo con temas previamente organizados de carácter social, espiritual y carismático. Dentro de estos grupos de pastoral se encuentra el grupo de infancia misionera que es a nivel Eclesial. Ellas también participan de los congresos Arquidiocesanos de la ciudad de Medellín y del ámbito de las misiones de la Inspectoría Santa María Mazzarello.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La institución Educativa Madre María Mazzarello tiene definida en su estructura administrativa el enfoque basado en procesos teniendo en cuenta el ciclo PHVA según la norma ISO 9001 versión 2015 y cuenta con tres gestiones: Directiva, Pedagógica y Administrativa y Comunidad. Las funciones se orientan desde la parte directiva teniendo en cuenta la legislación vigente, las normas que rigen las instituciones educativas, el manual de funciones institucional y el código sustantivo del trabajo. La institución cuenta con los procesos de Direccionamiento Estratégico, Evaluación y Mejoras, Admisiones y Registro, Convivencia y Pastoral, Diseño y Formación, Documentación y Comunicación, Infraestructura, Recursos y Comunidad. La responsabilidad es compartida y distribuida entre los distintos estamentos y miembros que los componen. Las actividades se planean en los distintos procesos, desde la reunión de coordinadoras, las reuniones de docentes, el Comité de Calidad, el equipo de PEMI, los diferentes consejos, áreas, proyectos y el gobierno escolar. Las acciones de control se llevan a cabo a través de los diferentes espacios de encuentro y evaluación como la autoevaluación institucional, el plan de mejoramiento, las auditorias, las visitas de control de la Secretaria de Educación y el buzón de FPQRS. En todo este proceso administrativo y de evaluación se consideran los principios de colaboración, corresponsabilidad, liderazgo distributivo, participación, deliberación y mejora continua para determinar acciones de mejora y decisiones que redunden en la prestación del servicio educativo las cuales son registradas, socializadas en las distintas estancias de participación y difundidas en los medios de comunicación establecidos en la Institución como la cartelera interna, la cuenta de Facebook, la página en internet, la circulares y los correos electrónicos internos.

14. PROYECTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

En la Institución Educativa Madre María Mazzarello no se ofrece educación informal. La Institución tiene en su propuesta educativa formación académica formal (básica, media académica y media técnica). Se han realizado experiencias formativas con padres de familia en convenio con el ITM y la comuna 9. Con los docentes se realizan actividades formativas en las jornadas pedagógicas y se les da a conocer de la oferta presentada por MOVA y la SEM.

PROCESO DE CONVIVENCIA Y PASTORAL:

OBJETIVO: PEI Madre María Mazzarelli

Contribuir a la formación integral de las estudiantes mediante el acompañamiento personal y grupal, en la vivencia constante de la Espiritualidad Salesiana de acuerdo con la filosofía del Sistema Preventivo.

RESPONSABLE:

Coordinadora Convivencia
Coordinadora Pastoral

INDICADORES:

Convivencia: Índice de estudiantes que cierran eficazmente sus seguimientos convivenciales.

Meta: 85% de las estudiantes cierran eficazmente sus seguimientos convivenciales.

Pastoral: Nivel de satisfacción con las acciones de pastoral.

ALCANCE:

Aplica para la planeación, desarrollo y evaluación de la convivencia y pastoral institucional.

Abarca el quehacer cotidiano educativo, desde los lineamientos de pastoral y vivencia del Sistema preventivo, en conjunto con el cumplimiento del manual de acuerdos y aplicación del debido proceso.

PARTICIPANTES:

- Comunidad Educativa:
- Comité de convivencia escolar
- Comisión acompañamiento grupal
- Consejo de pastoral
- Directivos docentes
- MJS
- Grupo de Laicos
- Consejo Estudiantil

FACTORES CLAVES DE ÉXITO:

- Idoneidad del personal responsable del proceso
- Programación activa de los actores educativos
- Comunicación efectiva y asertiva
- Trabajo en equipo
- Dialogo abierto, oportuno y formativo
- Acompañamiento y seguimiento de estudiantes y sus familias
- Disponibilidad de recursos para la gestión
- Proyección comunitaria
- Acompañamiento espiritual
- Acompañamiento desde psicología
- Participación de docentes y padres de familia

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
Comunidad Educativa	Manual de Acuerdos.	<p align="center">PASTORAL</p> <p>PDefinir criterios para la Pastoral Institucional.</p>	Estudiantes con perfil salesiano	Estudiantes. Padres de familia.

<p>Manual de Acuerdos de Proyecto Pastoral. Comisión de evaluación y acompañamiento Comité de Convivencia escolar Consejo de Pastoral Proyecto Laicos MJS Casa de espiritualidad</p>	<p>Propuesta pastoral Formación familiar de la estudiante</p>	<p>Actualizar proyecto de Pastoral</p> <p>H Presentar Proyecto de Pastoral a la Comunidad Educativa</p> <p>Desarrollar Proyecto de Pastoral</p> <p>Formación salesiana en las Jornada Pedagógica</p> <p>Retiros Espirituales</p> <p>Profundización del Sistema Preventivo</p> <p>Grupo de trabajo con los Laicos</p> <p>Convivencias Grupales</p> <p>Celebración de los sacramentos.</p> <p>VEfectuar seguimiento a la ejecución del Proyecto de Pastoral</p> <p>A Realimentar Proyecto de Pastoral</p> <p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p> <p>P. Ajustar manual de acuerdos.</p> <p>Identificar situaciones para fortalecer la sana convivencia</p> <p>.Asignar lugares de acompañamiento.</p>	<p>Familias acompañadas</p> <p>Docentes y Laico con perfil salesiano</p>	<p>Docentes en Comunidad general.</p>
--	---	---	--	---------------------------------------

		<p>H. Socialización del Manual de Acuerdos.</p> <p>Realizar buenos días/tardes y orientación de grupo.</p> <p>Diligenciamiento de la carpeta de acompañamiento</p> <p>Intervención faltas al manual o situaciones que afecten la convivencia desde la óptica salesiana</p> <p>Realización de un acompañamiento integral al comportamiento de estudiantes al estilo salesiano</p> <p>V Efectuar seguimiento al comportamiento de las estudiantes</p> <p>A Evaluar el Impacto de las Estrategias de Convivencia Escolar</p>		
--	--	--	--	--

Caracterización

RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	INFORMACION DOCUMENTADA A MANTENER	INFORMACION DOCUMENTADA A CONSERVAR
-Humanos: Participantes -Tecnológico: Equipo de cómputo, Office, Servicio de Internet, sistemas de información -Físico: Oficina, muebles, archivador, papelería, carpetas.	Norma ISO 9001, v2015: 8.1, 8.2, 8.6, 9.1, 9.2, 10 -Ver Matriz de requisitos. Requisitos de Ley: Ley 115 de 1994, decreto 1620 de 2013, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Propuesta educativa salesiana. Propuesta educativa Manual de Acuerdos	Cumplimiento del cronograma de actividades para el diseño desde Convivencia y Pastoral. - Avance y cumplimiento de actividades programadas y logros propuestos de los docentes en el Plan de aula. - Seguimiento al desempeño de las estudiantes. - Seguimiento a los registros que se realizan en la carpeta de acompañamiento y en la ficha de las estudiantes - Seguimiento a las estudiantes que reinciden en faltas de tipo I, II y III.	Caracterización y Convivencia y Pastoral -Manual de Acuerdos -Cronograma de actividades -Propuesta Pastoral -Proyecto de Pastoral	Proyecto de Pastoral - POA - Evidencias de socialización - Listado de Asistencia - Evidencias de actividades - Acta de Consejo de Pastoral - Informe de desempeño de procesos - Evaluación de la acción pastoral. <input type="checkbox"/> Acta de Reunión <input type="checkbox"/> Zonas de acompañamiento <input type="checkbox"/> Distribución Semana de Disciplina <input type="checkbox"/> Formato Plan de aula <input type="checkbox"/> Carpeta de acompañamiento <input type="checkbox"/> Autorización salida de estudiantes <input type="checkbox"/> Planilla control de llegadas tarde

		<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento de los padres de familia en la formación de sus hijas - Cumplimiento de los compromisos y contratos comportamentales. - Reuniones y compromisos establecidos desde el comité de convivencia escolar. - Actas de las comisiones de acompañamiento grupal y los Comité de Convivencia Escolar 		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Planilla de inasistencia <input type="checkbox"/> Acta de Comisión de acompañamiento integral <input type="checkbox"/> Contrato comportamental
--	--	---	--	---

PROCESO DE ADMISIONES Y REGISTRO:

Caracterización

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Asegurar la cobertura educativa, a través del desarrollo de estrategias que favorezcan el acceso y permanencia de las estudiantes a la Institución.</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Secretaria General</p>
<p><u>INDICADORES</u></p> <p>- <u>Permanencia de Estudiantes:</u></p>	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Aplica para la admisión y matrícula de estudiantes nuevas y renovación de matrícula de estudiantes activas; incluye la cancelación de esta.</p>

Estudiantes que finalizan el año/Total de estudiantes matriculadas durante el año		Abarca desde la definición del cronograma de admisiones y matrícula, hasta el seguimiento a los motivos de retiro de la Institución. Incluye el mejoramiento del proceso.		
<p><u>PARTICIPANTES:</u></p> <p><u>Internos:</u> Rector/a, Secretaria, Asistente de rectoría, Docentes, psico-orientador/a.</p> <p><u>Externos:</u> Secretaría de Educación de Medellín</p>		<p><u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta educativa que responda a las expectativas de la comunidad del entorno. - Comunicación clara y oportuna con la Comunidad Educativa y con la Secretaría de Educación de Medellín - Entrega oportuna de la información de promoción de estudiantes. - Disposición del personal y recursos requeridos para la gestión del proceso. - Conocimiento del proceso por parte de los participantes. - El cumplimiento de los objetivos de calidad definidos por <ul style="list-style-type: none"> - la Dirección - La detección y satisfacción de las necesidades de las partes interesadas relevantes. - La gestión de los riesgos que afectan a la calidad de los servicios o al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión. - El aumento de la satisfacción de nuestros clientes con los servicios. - La mejora continua. 		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS

<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Gestión Curricular y de Formación Pedagógica</p> <p>Secretaría de Educación Medellín</p>	<p>Lineamientos institucionales</p> <p>Estudiantes promovidos</p> <p>Lineamientos para la matrícula y registro en línea</p>	<p>P -Establecer Cronograma de cobertura educativa</p> <p>- Definir proyección de cupos</p> <p>- Etapa de solicitud y asignación de cupos para estudiantes nuevas y activas.</p> <p>H -Comunicar a las partes interesadas fechas y requisitos para la inscripción</p> <p>- Realizar inscripción de aspirantes</p> <p>- Realizar la asignación de</p>	<p>Estudiante matriculada</p> <p>Planillas por grupo</p> <p>Proyección de cupos SIMAT y SIMPADE actualizados</p> <p>Acciones correctivas y de mejora</p> <p>Informe de desempeño del Proceso</p>	<p>Padre de Familia – Estudiante</p> <p>Gestión Curricular y de Formación Pedagógica</p> <p>Secretaría de Educación Medellín y MEN</p> <p>Evaluación y Mejora de la Gestión</p> <p>Direccionamiento Estratégico</p>
---	---	--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - cupos a estudiantes nuevas. - - Publicar resultados de la asignación de cupos. - - Entregar requisitos para la matrícula y formulario de información. - - Entregar formulario de - - Estudiante matriculadas. - Planillas por grupo - Proyección de cupos - SIMAT y SIMPADE actualizados. - Informe de desempeño del Proceso - Acciones correctivas y de mejora - Padre de Familia – Estudiantes. - Gestión Curricular y de Formación Pedagógica - Secretaría de 		
--	--	---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Educación Medellín y - MEN. - Evaluación y Mejora - de la Gestión. - Direccionamiento - Estratégico. - información a estudiantes - activas. - Realizar Matrícula estudiantes - nuevos y - activas. - Realizar inducción - padres de familia - estudiantes nuevos. - Asignar grupos y - organizar la - documentación de los - estudiantes matriculados. - - Registrar o actualizar en el - sistema de notas y en SIMAT - y SIMPADE para los - estudiantes activos. - - Generar - listados de - estudiantes por grupo. 		
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - - Efectuar la cancelación de - Matrícula. - - Elaborar Certificados de - estudio. - Verificar requisitos para - graduación de estudiantes. - V - Hacer seguimiento a - estudiantes no matriculados. - Hacer seguimiento al - diligenciamiento de los libros - reglamentarios. - - Efectuar seguimiento a los - estudiantes que decidieron no continuar en la institución. - A - - Mejorar la gestión del proceso. 		
RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	INFORMACION	INFORMACION

			DOCUMENTADA A MANTENER	DOCUMENTADA A CONSERVAR
<p><i>-Humanos:</i> Participantes</p> <p><i>-Tecnológico:</i> Equipo de cómputo, Office, Servicio de Internet, sistemas de información</p> <p><i>-Físico:</i> Oficina, muebles, archivador, papelería, carpetas, carteleras.</p>	<p>ISO 9001, v2015</p> <p>4.2:Comprensión de necesidades y expectativas de partes interesadas.</p> <p>7.1.5: recursos de seguimiento y medición.</p> <p>8.1 Planificación y control operacional.</p> <p>8.2.1 Comunicación con el cliente.</p> <p>8.5 Prestación del servicio.</p> <p>9.1.3 Análisis y evaluación.</p> <p>10 Mejoras. Resolución</p>	<p>- A la documentación completa y actualizada de las estudiantes nuevas y activas.</p> <p>- El adecuado diligenciamiento de la ficha de matrícula</p> <p>- A los motivos de deserción de estudiantes y cancelación de matrícula</p> <p>- Al registro y retiro de estudiantes en el SIMAT y sistema de notas</p> <p>- A los riesgos asociados al proceso.</p> <p>- Al adecuado diligenciamiento de los libros reglamentarios.</p>	<p>*Caracterización Admisiones y Registro e información documentada de soporte</p>	<p>Cronograma institucional</p> <p>Planilla de inscripción</p> <p>Listado de Estudiantes Admitidas</p> <p>Circular informativa</p> <p>Control de Novedades Renovación de Matrícula.</p> <p>Control de Documentos Matrícula Estudiantes Nuevas</p> <p>Formulario de información</p> <p>Listado de grupos (E)</p> <p>Plataforma académica en el SISGA_SAG A</p> <p>Ficha de Matrícula (E)</p> <p>Matrícula en el SIMAT y registro en el</p>

	ministerial 07797/2015 Decreto 1075/2015			SIMPADE. (E) Solicitud de cancelación de matrícula
--	---	--	--	--

(E)= Registro externo

PROCESO DE SERVICIOS DE COMUNIDAD:

Caracterización

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Apoyar el bienestar de la Comunidad Educativa, mediante actividades lúdicas, culturales, deportivas y asistenciales, que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida.</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Docente Líder</p>
<p><u>INDICADORES:</u></p> <p><u>Satisfacción con los servicios de comunidad</u></p>	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Abarca desde la identificación de los servicios de comunidad, hasta la retroalimentación a los operadores de servicios. Incluye el mejoramiento del proceso.</p> <p>Aplica para el servicio de psicología, fotocopiado, refrigerio y tienda escolar, escuelas de padres, actividades culturales, artísticas y deportivas y auxilios (tiquete estudiantil, becas).</p>
<p><u>PARTICIPANTES:</u></p>	<p><u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u></p>

Rector/a, Comité de Comunidad (delegados de los servicios), docentes, coordinadores, operadores de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad de entidades/personal prestador del servicio. - Comunicación y coordinación con las entidades prestadoras de servicios. - Disponibilidad de recursos y espacios para la prestación de los servicios. - Oferta de servicios acorde a requerimientos de la comunidad educativa. - Interés de los beneficiarios por los servicios ofrecidos. 			
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
<p>Comunidad Educativa</p> <p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Admisiones y Registro</p> <p>Formación Pedagógica</p> <p>Administración de Recursos</p>	<p>Necesidades de la Comunidad Educativa</p> <p>Lineamientos Institucionales</p> <p>Riesgos priorizados</p> <p>Listados de Estudiantes</p> <p>Necesidades asistenciales y de actividades extracurriculares</p>	<p>P -Identificar los diferentes servicios de Comunidad</p> <p>- Definir condiciones para los servicios de Comunidad</p> <p>H -Socializar servicios de Comunidad a la Comunidad Educativa.</p> <p>- Prestar los servicios definidos por la Institución Educativa.</p> <p>V -Efectuar seguimiento a los servicios de Comunidad.</p> <p>- Evaluar la satisfacción de la</p>	<p>Servicios de comunidad prestados</p> <p>Adecuaciones curriculares</p> <p>Informe de gestión del proceso</p> <p>Estado de riesgos</p> <p>Necesidades de recursos</p> <p>Retroalimentación del servicio.</p> <p>Acciones correctivas, de mejora y riesgos intervenidos eficazmente</p>	<p>Comunidad Educativa</p> <p>Diseño Curricular</p> <p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Administración de Recursos</p> <p>Operadores del Servicio Evaluación y</p>

Evaluación y Mejoras	Suministro de Recursos	Comunidad Educativa con los servicios prestados.		Mejora de la Gestión
Beneficiarios	Resultados Evaluación de Satisfacción	- Retroalimentar a los operadores de los servicios		
Entidades Prestadoras de Servicio	Percepción del Servicio	A -Mejorar la gestión del proceso		
	Convenio			
RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	INFORMACION DOCUMENTADA A MANTENER	INFORMACION DOCUMENTADA A CONSERVAR
-Talento Humano: Participantes de los programas, líder del proceso, profesionales encargados de las actividades	Norma ISO 9001: V2015 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	- Prestación de los servicios - A la cobertura de beneficiarios de los servicios. - Intervención de aspectos por fortalecer desde los operadores de servicios (retroalimentación).	- Caracterización y Proyección a la Comunidad. -Guía de Servicios de Comunidad	POA Seguimiento a Servicios Complementarios Evaluación de Servicios Complementarios Evidencias de cada servicio
- Tecnológicos: Equipo de cómputo, Equipos	6.1 Acciones para abordar			

<p>audiovisuales</p> <p>·</p> <p><u>-Físico:</u> Archivadores, papelería, muebles y enseres, oficina, sala de reuniones, aulas múltiples, locaciones deportivas, recursos didácticos.</p>	<p>riesgos y oportunidades</p> <p>7.5 Información documentada</p> <p>8.1 Planificación y control operacional</p> <p>8.2 Requisitos para los productos y servicios</p> <p>8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente.</p> <p>8.5 Provisión del servicio</p> <p>8.6 Liberación de los productos y servicios</p>			
---	--	--	--	--

	<p>9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación</p> <p>10 Mejora</p> <p>Ley: Ley 115 del 94 Art.138 - 141</p>			
--	--	--	--	--

PROCESO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS:***Finalidad del proceso (Corta descripción)******Caracterización***

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Administrar los recursos de manera eficiente y eficaz, garantizando el buen uso de estos, para favorecer la Gestión de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo.</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Rector (a)</p>
<p><u>INDICADORES:</u></p> <p>Ejecución Presupuestal Nivel de desempeño del personal Índice de Clima Laboral</p>	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Aplica para la Gestión de Compras (adquisición y suministro de recursos), Infraestructura (mantenimiento de instalaciones y equipos) y Gestión Humana (inducción y entrenamiento, formación, evaluación de clima laboral y evaluación de desempeño).</p>

		Abarca desde la identificación de necesidades de recursos, hasta el suministro de estos. Incluye el mejoramiento del proceso		
<u>PARTICIPANTES:</u>		<u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u>		
<p><i>Internos:</i> Consejo Directivo, Líderes de Procesos, Coordinadores, Secretaria General, Docentes, Contadora, Tesorera, Comunidad Educativa.</p> <p><i>Externos:</i> Secretaría de Educación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y comunicación clara y oportuna de necesidades de recursos. - Relación de mutuo beneficio con proveedores. - Criterios de selección y seguimiento de proveedores claramente definidos. - Perfiles de cargo establecidos. - Apoyo de la Secretaría de Educación, para la contratación institucional. 		
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
Todos los procesos del SGC	Necesidades de Recursos	P - Definir lineamientos para la gestión de recursos	Recursos suministrados	Todos los procesos del SGC
Municipio de Medellín	Directrices de Contratación	- Identificar necesidades del recursos	Instalaciones y equipos en condiciones adecuadas	
	Fondos de Servicios Educativos.	H - Suministrar recursos requeridos para el SGC y la prestación del servicio	Personal con desempeño adecuado	
Partes Interesadas	Donaciones	- Efectuar mantenimientos requeridos para el SGC y la prestación del servicio	Informes contables	
		- Asegurar la competencia	DIAN-DANE-M/PIO	Entidades de control

		<p>del personal requerido para el SGC la prestación del servicio.</p> <p>V -Verificar la eficacia en la gestión de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar desempeño de proveedores - Verificar infraestructura institucional - Evaluar desempeño del personal y clima laboral <p>A -Generar mejoramiento del proceso</p>	<p>Informe de gestión de recursos</p> <p>Acciones de mejora</p>	<p>Comunidad Educativa</p> <p>Evaluación y Mejora de la Gestión</p>
--	--	--	---	---

PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN:***Finalidad del proceso (Corta descripción)******Caracterización***

<p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>Garantizar el control de la información del S.G.C, que asegure la vigencia, actualización, acceso, protección y recuperación de documentos y registros.</p>	<p><u>RESPONSABLE:</u></p> <p>Asistente de rectoría</p>
<p><u>INDICADORES</u></p> <p>- NO APLICA</p>	<p><u>ALCANCE:</u></p> <p>Abarca desde la determinación de los documentos requeridos por el SGC, hasta la verificación de la vigencia de documentos internos y externos y el seguimiento a las</p>

		condiciones de almacenamiento de los registros. Aplica para el control de documentos de origen interno y externo, el control de registros y la comunicación institucional. Incluye el mejoramiento del proceso.			
<u>PARTICIPANTES:</u> Líderes de Procesos, Usuarios del SGC (personal docente, administrativo y directivo)		<u>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</u> - Espacios adecuados para el almacenamiento, acceso ágil y protección de documentos y registros. - Comunicación ágil y oportuna. - Disponibilidad de recursos requeridos para la gestión del proceso.			
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES	
Todos los procesos del SGC Entidades externas (MEN, Secretaría de Educación, otras entidades)	Necesidades de documentación (crear, modificar o anular documentos) Documentos de origen externo (normas, circulares, acuerdos, procedimientos, entre otros).	CONTROL DOCUMENTOS <i>P-Determinar los documentos requeridos por el S.G.C</i> -Identificar necesidad de documentación H-Procesar la solicitud de documentos -Intervenir la necesidad de documentación (elaborar,	Documentos internos y externos vigentes Documentos obsoletos controlados Registros que cumplen condiciones de almacenamiento	Todos los procesos del SGC	

		ajustar o anular) -Revisar y aprobar el documento -Controlar documentos de origen externo -Actualizar el Listado Maestro de Documentos. -Distribuir y difundir documentos V-Efectuar seguimiento a los documentos de origen interno y externo	Acciones de mejoramiento	Evaluación y Mejora de la Gestión
--	--	--	-----------------------------	---

		<p>CONTROL DE REGISTROS</p> <p><i>P-Identificar registros de calidad</i></p> <p><i>-Definir responsable de almacenamiento</i></p> <p><i>-Definir condiciones de almacenamiento, recuperación, y disposición final</i></p> <p><i>H-Almacenar registros de calidad</i></p> <p><i>V-Efectuar seguimiento a condiciones de almacenamiento</i></p> <p><i>A-Generar mejoramiento del proceso</i></p> <p>COMUNICACIÓN</p> <p>P-Definir canales de comunicación institucional</p> <p>H-Socializar canales de comunicación institucional</p> <p>Generar comunicación</p>		<p>Matriz de comunicaciones</p>
--	--	---	--	---------------------------------

RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	DOCUMENTOS	REGISTROS
<p><i>-Humanos:</i> Participantes</p> <p><i>-Tecnológico:</i> Equipo de cómputo, Office, Servicio de Internet, sistemas de información</p> <p><i>-Físico:</i> espacios de trabajo, muebles, archivadores y papelería,</p>	<p>Norma ISO 9001, v2008</p> <p>4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 8.2.3, 8.4, 8.5</p>	<p>V-Efectuar seguimiento a la comunicación institucional</p> <p>- A la vigencia de los documentos internos y externos del SGC.</p> <p>- Al acceso y distribución de los documentos del SGC.</p> <p>- A las condiciones de almacenamiento de los registros del SGC</p> <p>- Disposición final de los registros.</p>	<p>- Caracterización Gestión de Documentación</p> <p>- Guía de Elaboración de Documentos</p> <p>- Listado maestro de Documentos</p> <p>- Solicitud Institucional</p> <p>- Control de Documentos y Registros</p> <p>- Acciones de Mejora</p> <p>- Matriz de comunicaciones</p>	<p>- Listado maestro de Documentos</p> <p>- Solicitud Institucional</p> <p>- Control de Documentos y Registros</p> <p>- Acciones de Mejora</p> <p>- Matriz de comunicaciones</p>

carpetas, carteleras.				
--------------------------	--	--	--	--

15. MEDIA TÉCNICA IE MADRE MARÍA MAZZARELLO

De acuerdo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de las directrices de la Secretaría de Educación de Medellín, para la implementación del proceso de articulación de la educación media con el SENA y el Pascual Bravo, la Institución Educativa Madre María Mazzarello, busca dar respuesta con calidad, a la necesidad de formación para el trabajo, a través de una propuesta de media técnica que, para la ciudad de Medellín, ofrece un valor agregado a sus estudiantes, ayudándoles a ubicarse en un lugar estratégico frente al desarrollo económico y productivo, tanto local, regional, como nacional.

Los estudiantes de las Instituciones Educativas de Medellín que desarrollan una media técnica tienen mayores oportunidades pues al terminar su bachillerato pueden continuar estudiando una técnica, una tecnología o un pregrado con los conocimientos recibidos en 10 y 11: una educación para toda la vida, que sea pertinente en términos de productividad y competitividad para el sector productivo, el educativo y para el talento humano formado. Debido a esto, el programa, está cimentado bajo la estrategia de Nodos para la Pertinencia Educativa, pensados a la luz de los Clúster Económicos de Medellín.

Es por ello por lo que la comunidad educativa de la I.E. Madre María Mazzarello, a través del apoyo de la secretaria de Educación de Medellín y mediante consenso con los padres de familia, docentes y estudiantes de noveno grado, acordaron implementar y ejecutar en 2020 un proceso de articulación con el SENA, adscritos a los nodos Salud y Comercio, con los programas Administración en salud y Asistencia administrativa, respectivamente.

La propuesta contiene una Justificación, la integración con el PEI a través de su horizonte institucional y los perfiles requeridos, el análisis situacional, plan de estudios y planes de área, que incluye actividades de exploración vocacional, proyección de ajustes al actual sistema de evaluación institucional SIEMM y proyección de ajustes al manual de convivencia.

A partir de 2021 se vincula a este proyecto el nodo TIC de la Secretaría de Educación de Medellín con el programa Diseño Gráfico ofertado por el operador Pascual Bravo, que diversificará la oferta de programas de media técnica, ante la salida del programa de Apoyo Administrativo en Salud al cierre de 2021.

15.1. JUSTIFICACIÓN

Desde la identidad institucional, la Madre María Mazzarello busca formar “Buenas Cristianas y Honestas Ciudadanas”, tarea que involucra dos aspectos relevantes: la educación como un proceso de formación y desarrollo integral del ser y el

acompañamiento a la luz del humanismo pedagógico de don Bosco, que proyecta la firme convicción de trabajar en conjunto por la dignidad del hombre. Como consecuencia, esta institución interpela a toda la comunidad educativa a construir desde la confrontación y el diálogo, del reconocimiento de sí mismo y del otro, de la búsqueda del sentido y significado que cada ser humano necesita, el sentirse parte del mundo y de la sociedad.

En línea con lo anterior, a partir del año 2020, la Institución Educativa Madre María Mazzarello, fortalece la formación técnica, mediante el desarrollo de competencias laborales (generales y específicas), para facilitar a las estudiantes su inserción al mundo productivo y su movilidad educativa a la educación superior. Además, busca formar estudiantes de media técnica, con perfil emprendedor, participativo, reflexivo, crítico, y con requerimientos éticos, capacitadas en conocimientos técnicos y procesos que les posibiliten la solución de problemas que demanden el ejercicio de su vida laboral.

De los trece fines propuestos para todo el Sistema Educativo Nacional (Artículo 5). el quinto aboga por la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados; el séptimo por el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura; el undécimo por la formación en la práctica de trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.

El proceso de articulación de la educación media técnica, se realiza con el SENA y el Pascual Bravo, garantizando pertinencia para la institución y la comunidad educativa, porque responde al contexto de ciudad, no solo al estar adscrito a los nodos de Salud, Comercio y TIC, sino, además, porque la orientación vocacional de las estudiantes se enfoca en las áreas de las humanidades, la salud y el comercio y el sector en que sus familias se desenvuelven económicamente se ve enriquecida por MIPYMES, y cooperativas que pueden servir como campo laboral para las egresadas de la institución.

Teniendo en cuenta que la articulación de la Educación Técnica es un proceso pedagógico y de gestión concertado, que favorece el acceso a la educación, permanencia y movilidad de los estudiantes entre la educación media y otros niveles de formación técnica o profesional, que se trabaja bajo el enfoque de proyectos formativos o productivos con la institución articuladora, en este caso SENA y Pascual Bravo, que se ejecuta en contra - jornada al horario regular para el desarrollo de las actividades y que es evaluable dentro del plan de estudios de la institución educativa en los grados 10º y 11º, se considera que esta propuesta de media técnica es viable y sostenible, porque se dispone del talento humano requerido, de una propuesta pedagógica amplia y flexible, de ambientes de aprendizaje adecuados, del acompañamiento de los operadores y de la asesoría de la secretaría de educación, lo cual garantiza a las estudiantes de educación media,

obtener el título de bachiller técnico por la institución educativa y la certificación de técnico laboral por parte del ente articulador, que las acredita como técnicas en administración de salud, técnicas en asistencia administrativa o técnicas en Diseño Gráfico, de acuerdo al programa elegido.

15.2. OBJETIVOS

Con el proceso de Media técnica en la institución educativa Madre María Mazzarello, se busca:

OBJETIVO GENERAL:

- Posibilitar la formación integral y el desempeño social, económico y laboral de las egresadas de la institución (competencias básicas, ciudadanas y laborales), motivando la permanencia, pertinencia y continuidad hasta la educación superior y su inclusión en el mundo laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Definir una oferta pertinente que facilite a las jóvenes su desarrollo personal, laboral y profesional, aportando a contexto en el cual está inmersas.
- Estimular la creación de proyectos de vida en las estudiantes, acordes con sus intereses y necesidades y las de su contexto, a través de rutas de formación técnica profesional y de tecnología desde de la educación media.
- Formar egresadas técnicas como líderes emprendedoras, con competencias comunicativas, sentido de pertenencia, capacidad de autoaprendizaje y con sólidos principios éticos que le permitan desenvolverse eficientemente en el campo laboral y profesional.
- Gestionar relaciones y vínculos con los sectores productivos estratégicos y las instituciones de educación superior y los operadores de Media técnica de la SEM, en beneficio del desarrollo profesional y laboral de las estudiantes de la institución.

15.3. ALCANCE

Con la propuesta de Formación media técnica en articulación con el SENA y el Pascual Bravo, la Institución Educativa Madre María Mazzarello, pretende alcanzar los siguientes resultados:

Implementación de acciones, para que los estudiantes de media adquieran y desarrollen competencias laborales que faciliten su continuidad en la cadena de formación técnica, tecnológica, profesional o su vinculación al sector productivo.

Promoción de Bachilleres Técnicos, en competencias básicas, ciudadanas, específicas y laborales generales, titulados por la institución y por los operadores SENA y Pascual Bravo, en los Programas de Asistencia Administrativa, Administración en Salud y Diseño Gráfico.

Definición de acciones conjuntas (cualificación de docentes, procesos de investigación, dotación entre otras), en integración con autoridades municipales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sector productivo y entidad articuladora.

Conformar al menos 2 alianzas académicas y productivas, entre la institución educativa, el sector productivo y otras organizaciones que permitan cualificar el proceso de la formación Media técnica.

Definición de proyectos formativos por parte de las estudiantes con la asesoría de la entidad articuladora, que permitan evidenciar el desarrollo de las competencias.

Disminución de la mortalidad académica y la deserción escolar en los grados noveno, décimo y once, con la ejecución del proceso de articulación.

16. ANEXOS:

PEMI

Órganos de participación

Manual de Acuerdos

Planes de estudio

Propuesta pedagógica

Planes de área

Proyectos Institucionales

SIEMMM

Guía inducción y reinducción

Perfiles de cargo

Matriz de Interacción de Procesos

Matriz de Requisitos del S.G.C.

Matriz de Correlación de Directrices

Matriz ambiente de trabajo

Resultados de la evaluación de satisfacción

Resultados de la Evaluación de Clima Laboral

Informe de Validación Pedagógica

Informe de Revisión por la Dirección

Informe de Auditorías de Calidad